



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

20 DE ABRIL DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 6479



# Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024



**Cárdenas, Tabasco**

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



MAESTRA MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO; A TODOS LOS HABITANTES, HAGO SABER: QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO; EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29, 47, 53 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, CÁRDENAS, TABASCO.

## CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25, 26; y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco sus 65 y 76, establecen la responsabilidad del Estado y los municipios, para llevar a cabo la rectoría del desarrollo nacional, estatal y municipal para que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático, lo que se complementa con la tarea del Estado de organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional.

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación Federal y los artículos 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, deberán llevar a cabo la Planeación del Desarrollo, a través del Sistema de Planeación Estratégica y Participativa.

TERCERO. - Los municipios, al ser responsables de conducir la Planeación del Desarrollo de ese orden de gobierno, formarán parte de este Sistema a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024 COPLADEMUN, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a las funciones que por ley le correspondan a cada una de sus unidades.

CUARTO. - La Planeación del Desarrollo del municipio queda asentada en el artículo 120 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que a la

letra dice: "para la consecución del Desarrollo Municipal, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y en las demás disposiciones aplicables".

QUINTO. – De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, específicamente en el artículo 25 Suplemento B, los Presidentes Municipales que resulten electos en comicios intermedios elaborarán un Plan Municipal de Desarrollo y lo someterán a la aprobación de su respectivo Cabildo en un plazo no mayor a cinco meses contados a partir de su toma de posesión. El Cabildo aprobará el Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor a treinta días a partir de su presentación.

SEXTO. – El artículo 27 de la referida Ley de Planeación, menciona que los Planes Municipales precisarán de objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán provisiones sobre los recursos asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, sus provisiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

SEPTIMO. - La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no excederá el periodo Constitucional que le corresponda; sin embargo, deberá contener consideraciones y proyecciones de hasta 10 años para los programas multianuales que se requieran ese tiempo para su consolidación.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos jurídicos, se presentó a consideración del H. Cabildo el siguiente:

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



**Índice**

**Mensaje de la Presidenta**

Introducción

Marco Legal

Metodología para la Planeación y Participación Democrática

Misión

Visión

Principios y Valores

Geografía, Historia y Cultura del Municipio

Alineación con la Planeación Nacional y Estatal

**Eje 1. Gobierno Honesto, Transparente y Abierto**

1.1 Objetivo

Estrategia

1.1.1 Eficiencia y Austeridad Gubernamental

1.1.1 Objetivo de Eficiencia y Austeridad Gubernamental

Líneas de Acción

Estrategia

1.1.2. Transparencia y Gobierno Honesto

1.1.2. Objetivo de Transparencia y Gobierno Honesto

Líneas de Acción

Estrategia

1.1.3. Gobierno Digital y Mejora Regulatoria

1.1.3 Objetivo de Gobierno Digital y Mejora Regulatoria

Líneas de Acción

Estrategia

1.1.4. Gestión Pública con Calidad y Enfoque a Resultados

1.1.4 Objetivo de Gestión Pública con Calidad y Enfoque a Resultados

Líneas de Acción

Estrategia

1.1.5. Gobernabilidad, Participación Ciudadana y Derechos Humanos

1.1.5 Objetivo de Gobernabilidad, Participación Ciudadana y Derechos Humanos

Líneas de Acción

**Eje 2. Servicios Municipales**

2.1 Objetivo

Estrategia

2.1.1 Seguridad Pública y Tránsito

2.1.1 Objetivo de Seguridad Pública y Tránsito

Líneas de Acción

Estrategia

2.1.2 Protección Civil

2.1.2 Objetivo de Protección Civil

Líneas de Acción

Estrategia

2.1.3 Servicios Públicos Municipales de Calidad

2.1.3 Objetivo de Servicios Públicos Municipales de Calidad

Líneas de Acción

Estrategia

2.1.4. Infraestructura Urbana

2.1.4 Objetivo de Infraestructura Urbana

Líneas de Acción

**Eje 3. Bienestar para Todos**

3.1 Objetivo

Estrategia



Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



3.1.1 Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

3.1.1 Objetivo de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Líneas de Acción

Estrategia

3.1.2 Derecho a la Vivienda y Servicios Básicos para Todos

3.1.2 Objetivo de Derecho a la Vivienda y Servicios Básicos para Todos.

Líneas de Acción

Estrategia

3.1.3 Salud y Asistencia Social

3.1.3 Objetivo de Salud y Asistencia Social

Líneas de Acción

**Eje 4. Sustentabilidad Ambiental**

4.1 Objetivo

Estrategia

4.1.1 Servicios Ecosistémicos con Principios de Conservación, Restauración, Protección y Cultura Ambiental

4.1.1 Objetivo de Servicios Ecosistémicos con Principios de Conservación,

Restauración, Protección y Cultura Ambiental

Líneas de Acción

Estrategia

4.1.2 Responsabilidad en el Manejo de Residuos Sólidos

4.1.2 Objetivo de Responsabilidad en el Manejo de Residuos Sólidos

Líneas de Acción

Estrategia

4.1.3 Recuperación de la Masa Forestal

4.1.3 Objetivo de Recuperación de la Masa Forestal

Líneas de Acción

**Eje 5. Prosperidad Económica**

5.1 Objetivo

Estrategia

5.1.1 Turismo y Comercio

5.1.1 Objetivo de Turismo y Comercio

Líneas de Acción

Estrategia

5.1.2 Economía Productiva y Empleo

5.1.2 Objetivo de Economía Productiva y Empleo

Líneas de Acción

Estrategia

5.1.3 Desarrollo Rural

5.1.3 Objetivo de Desarrollo Rural

Líneas de Acción

**Eje Transversal 1. Inclusión**

1.1 Objetivo

Estrategia

T 1.1.1 Igualdad Sustantiva

T 1.1.1 Objetivo de Igualdad Sustantiva

Líneas de Acción

**Eje Transversal 2. Equidad de Género**

T2.1 Objetivo

Estrategia

T.2.1.1 Equidad de Género

T.2.1.1 Objetivo de Equidad de Género

Líneas de Acción

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Estrategia

T 2.1.2 Atención a la Mujer

T.2.1.2 Objetivo de Atención a la Mujer

Líneas de Acción

**Eje Transversal 3. Derechos humanos**

3.1 Objetivo

Estrategia

T.3.1.1 Promoción de los Derechos Humanos

T.3.1.1 Objetivo de Promoción de los Derechos Humanos.

Líneas de Acción

Indicadores y Metas

Bibliografía

## Mensaje de la Presidenta



### Ciudadanas y Ciudadanos Cardenenses:

Como presidenta, he asumido el compromiso de transformar nuestro municipio, de la mano con el pueblo. Nos encontramos con un gran desafío, que nos llama a trabajar por un Cárdenas más competitivo

Mejorar las condiciones de vida de nuestras familias, es el proyecto de este gobierno, porque combatiendo la desigualdad, abriremos el camino para una mayor participación social.

La confianza en nuestro proyecto, es sin duda, la herramienta que nos permitirá labrar un futuro mejor, donde podamos caminar con seguridad por nuestro municipio.

Con gran responsabilidad presento el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que ha sido el resultado del trabajo conjunto de las dependencias municipales y la ciudadanía, donde se plasman las tareas que desarrollaremos durante los tres años de nuestro gobierno.

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Nuestros pasos serán guiados por 5 ejes rectores:

1. Gobierno Honesto, Transparente y Abierto.
2. Servicios Municipales.
3. Bienestar para todos.
4. Sustentabilidad Ambiental.
5. Prosperidad Económica.

En este proyecto, se plantea potencializar las regiones del municipio, que son el reflejo de las tradiciones y costumbres, de mujeres y hombres dedicados, con los que trabajaremos, para lograr el progreso y bienestar.

Un Cárdenas incluyente, será el origen de la cultura ciudadana, como parte de las costumbres y tradiciones, que nos guíen juntos, para recuperar nuestros valores y el arraigo a nuestra tierra.

**¡Porque como cardenenses, recobrar nuestra identidad, es tarea de todos!**

## Introducción

La planificación es un elemento importante para regir el actuar del gobierno y buscar el desarrollo de una comunidad en distintos ámbitos: social, político, cultural, económico. (Universidad Nacional Autónoma de México, 2017).

En ese sentido, la planeación municipal debe pensarse como un pacto social en el que intervienen gobernantes, gobernados e instituciones públicas, privadas y organizaciones de la Sociedad Civil, con el objeto de establecer acuerdos, en materia de visión de desarrollo del municipio, compromisos de los sectores sociales, requerimientos de gestión y compromisos del gobierno municipal, lo cual se refuerza con lo establecido en la Ley de Planeación del Estado que señala buscar preferentemente la **participación de los diversos grupos sociales**, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución de los **Planes Municipales** y de los programas. (Artículo 22).

El Plan Municipal De Desarrollo del municipio de Cárdenas considera ejes y estrategias y líneas de acción alineados con la política Estatal y Federal.

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se realizó un diagnóstico institucional, estadístico e incluso se dio uso de los instrumentos de planeación como el Programa de Ordenamiento Territorial para el municipio de Cárdenas propuesto la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) elaborado en este mismo año.

También como parte de la dinámica participativa se realizaron 3 foros temáticos donde se desarrollaron 78 propuestas en diversos temas desde

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



servicios públicos hasta temas de bienestar y desarrollo económico que fueron base para las líneas de acción de este Plan Municipal de Desarrollo.

Adicionalmente y conforme lo señala la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, se desarrollaron los ejes y estrategias en planeación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco, tanto para la definición de sus ejes rectores como los transversales, ajustando dichos ejes a las competencias particulares de los municipios como lo son los servicios públicos municipales definidos en la Carta Magna de la Nación y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Así, el Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas considera 5 ejes rectores y 3 ejes trasversales

**Rector 1. Gobierno Honesto, Transparente y Abierto****Rector 2. Servicios Municipales****Rector 3. Bienestar para Todos****Rector 4. Sustentabilidad Ambiental****Rector 5. Prosperidad Económica****Transversal 1. Inclusión****Transversal 2. Equidad de Género****Transversal 3. Derechos Humanos**

## Marco Legal

Conforme a las disposiciones legales, y teniendo como eje rector el mandato constitucional para la planeación democrática, este Plan Municipal de Desarrollo se desarrolla en congruencia con las leyes federales y estatales y municipales, que incentivan la participación ciudadana para que **articulen** eficazmente en el cumplimiento de acciones sociales de alto impacto que puedan ser ejercidas.

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 25.** Otorga al Estado mexicano el papel rector del desarrollo nacional y lo hace responsable de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

**Artículo 26.** Fija las bases para la Organización del Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

**Artículo 115.** Señala la facultad de los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano, participar en la formulación de planes de desarrollo regional que aun cuando están enmarcadas en otras legislaciones se consideran parte de la planeación del desarrollo municipal.

### Ley Federal de Planeación

**Artículo 2.** Establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución



## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**

**Artículo 65**, fracción III, los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.

**Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco**

**Artículo 29**, fracción II, establece que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

**Ley de Planeación del Estado de Tabasco**

**Artículo 2.** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

**Artículo 5.** Establece la responsabilidad de los Ayuntamientos en conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación.

**Artículo 16.** Establece la congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias de la Administración Pública Estatal y los planteamientos que formulen los grupos sociales interesados.

**Artículo 22.** Dentro de la Planeación del Desarrollo se buscará preferentemente la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del PLED y de los Planes Municipales.

Asimismo, se tuvieron en cuenta otras leyes y normas que disponen de obligaciones en materia de seguridad pública, medio ambiente, cultura, transparencia, disciplina financiera, Ordenamiento Territorial, entre otras.

Cada eje rector y transversal se fundamenta en marcos normativos y legales teniendo en cuenta las atribuciones y facultades que el compete al municipio.



## Metodología para la Planeación y Participación Democrática

Con fundamento en la Ley Estatal de Planeación y en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que promueven la consulta ciudadana y para la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo se llevaron a cabo "Foros de Consulta", siendo este un mecanismo de participación ciudadana el cual tiene la finalidad de involucrar a la población en la toma de decisiones futuras, teniendo como resultado una planeación democrática del municipio.

Los foros de consulta, consisten en instalar mesas de trabajo, las cuales son un espacio de diálogo en el que la ciudadanía tiene la oportunidad de acercarse a las autoridades para expresar sus necesidades como problemáticas.

Es así, y para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley, se llevaron a cabo un total de **3** foros de consulta en el municipio de Cárdenas:

El **primer foro** de consulta orientado a "servicios Públicos Municipales", se llevó a efecto el día viernes **17 de diciembre del año 2021** en el Centro Cultural "José Valeriano Maldonado y Arellano" con la participación de diversos sectores privados y sociales. Así como dependencias públicas estatales y federales.

En este hubo un registro de 14 ponentes, de los cuales 5 fueron delegados municipales, quienes presentaron 55 propuestas que se desarrollaron en los siguientes temas:

1. La Seguridad Pública Municipal
2. Seguridad Pública

3. La importancia del Policía Municipal con el Fiscal del Ministerio Público
4. Alumbrado Público
5. Tránsito Vehicular y Peatonal
6. Banquetas Topes y Calles
7. Desechos Sólidos
8. La Problemática de los Residuos Sólidos Urbanos y su Gestión Integral
9. Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos
10. La Sustentabilidad de los Servicios Públicos Municipales
11. Economía Circular por el Progreso y Bienestar de Cárdenas
12. Problemática del Rastro Municipal
13. Gestión de Movilidad Integral
14. Andador Urbano Ciclovía



## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



El **segundo Foro** de Consulta se nombró "Foro económico para el Progreso y Bienestar de Cárdenas" el cual se realizó el día **20 de enero del 2022** en la oficina de la Dirección de Fomento Económico y Turismo. Las relatorías que se presentaron fueron a través de 8 ponencias y consistieron en dos mesas:

- A. Mesa de Trabajo de Turismo
- B. Mesa de trabajo de Comercio



El **tercer foro** de consulta se tituló "Prosperidad Económica para el Campo" este se llevó a cabo el **29 de enero del 2022** en el Ingenio Presidente Benito Juárez García. Hubo una participación de 10 expositores de forma oral, así

como del público presente, en este foro se recibieron de manera escrita 5 ponencias, de las cuales se derivaron los siguientes temas:

1. Impacto de variedades de caña de azúcar en la zona cañera del Ingenio Benito Juárez.
2. Manejo sustentable de suelos cañeros
3. Rescate de la cultura productiva en cacao

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

4. Ventajas de la siembra y comercialización del cultivo del coco
5. Manejo de praderas tropicales para mejorar la sustentabilidad de los sistemas de reproducción animal
6. Reproducción del hato ganadero
7. Mercado y alternativas de la crianza de aves de traspatio
8. Perspectiva actual de la situación ostrícola en el Estado de Tabasco
9. Factores generales que intervienen en el cultivo de tilapia
10. Fortalecimiento de la pesca riverense en el municipio de H. Cárdenas Tabasco

Las áreas involucradas fueron las siguientes; Secretaría del Ayuntamiento; Dirección de Finanzas, Programación, Contraloría y Administración; Dirección de Atención Ciudadana; Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Coordinación de Protección Civil; Dirección de Protección Ambiental; Dirección de Seguridad Pública; Dirección de Tránsito Municipal; Dirección de Educación, Cultura y Recreación; DIF Municipal; Dirección de Atención a las Mujeres; Coordinación de Desarrollo Social ( Ramo 33); Dirección de Fomento Económico y Turismo; Dirección de Desarrollo y Presidencia Municipal.



Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Con la participación de las áreas antes mencionadas como de los habitantes de Cárdenas, es que se recalca el compromiso de la presente administración por alcanzar los objetivos y metas las cuales ayuden a elevar el

bienestar social como la calidad de vida de nuestros habitantes, siendo fundamental la participación ciudadana para la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo, con el fin de atender cada una de sus necesidades.

**Misión**

Generar las condiciones para que el municipio se convierta en el punto de conexión comercial, social y cultural entre el centro del país y el Sureste, detonando un desarrollo regional respecto al comercio y cultura de la región. Derivado de lo anterior, los Cardenenses podrán tener oportunidades de desarrollo económico y social, que mejore sus condiciones de vida ejerciendo una administración pública eficiente, honesta y transparente que optimice los recursos y los amplíe a partir de proyectos concurrentes, entre el gobierno, federal, estatal y municipal, y así ampliar el potencial de desarrollo del municipio.



## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



## Visión

**La visión para la presente Administración 2021-2024:** Es transformar a Cárdenas para generar una economía próspera y con desarrollo social sustentable y competitivo, mediante un gobierno de acciones a corto y mediano plazo con estructuras administrativas eficientes, procesos administrativos modernos y simplificados que faciliten los procesos a la población, a los agentes económicos y sociales para el desarrollo pleno y así, constituirse en un promotor y articulador del desarrollo económico, social y cultural con los distintos sectores.

La **visión de largo plazo** es que el municipio se constituya en el nodo que comunique el Centro con el sureste del País y funcione en la realidad como la **Puerta de Entrada** a esta región, que permita la conectividad comercial económica, cultural y social y muestre desde su inicio las bondades, virtudes, la cultura y la actividad preponderante en la zona Sur-Sureste, convirtiendo al municipio en un detonador económico y cultural de la región, con ello se pretende que Cárdenas y la región de La Chontalpa propicie el desarrollo de actividades económicas, sociales y culturales de los habitantes del municipio e incluso favorezca a la región de La Chontalpa.

En ese sentido para poder establecer una visión pertinente y alcanzable se debe de partir no sólo de los recursos disponibles hoy y del estatus en el que se encuentra la administración pública y las condiciones mismas del municipio, sino partir también de la trayectoria que viene desarrollándose en la dinámica poblacional, las condiciones económicas para poder establecer una visión que sea alcanzable partiendo también de la identidad y de los recursos propios del municipio, para que dicha visión contemple la

recuperación o la reivindicación de los procesos históricos y las cualidades y características de la población y su vocación económica, social y política.

**GRÁFICA 1. VARIACIÓN POBLACIONAL POR DÉCADA, PARA EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.**



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En este mismo sentido y con estos datos la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), en el Programa de ordenamiento territorial para el municipio de Cárdenas prevén 3 escenarios posibles para el crecimiento de la población en el Municipio de Cárdenas en una perspectiva de corto, mediano y largo plazo. Es decir, plantean la factibilidad del crecimiento poblacional a 10, 20 y 30 años hasta el 2050.

Dicha proyección se plantea en tres escenarios: el primero es el *escenario tendencial*. El segundo es *escenario deseable* que contempla elementos de crecimiento derivado de los proyectos nacionales como la refinería de dos bocas, el tren maya y el *escenario posible*.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Cuadro 1. Escenarios de Crecimiento de la Población, Cárdenas, Tabasco					
	2021	2025	2030	2040	2050
Tendencial	244,606	252,400	260,638	274,560	285,529
Deseable	244,606	253,531	265,147	290,001	317,184
Posible	244,606	252,147	261,024	277,066	293,156

**Fuente:** Elaboración propia con base en los datos del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 2022

Como se puede observar, en los tres escenarios la proyección que se hace, muestra poca variabilidad en dicho pronóstico y una tasa de crecimiento promedio anual moderada. En el *escenario deseable* se espera que el municipio de Cárdenas alcance una población de 317,184 al 2050, en el *escenario tendencial* muestra una cantidad menor, aunque no mucho menor, y el *escenario posible* plantea un crecimiento bruto de 19%, es decir las tendencias previstas pronostica un crecimiento promedio anual menor al 1% que en términos de dinámica poblacional revela que el municipio tendrá estabilidad en materia de poblamiento, teniendo una tendencia muy parecida a la Estatal, sólo que reducida en el caso municipal como se observa en la proyección que realiza Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP).

En cuanto a la dinámica económica, en los últimos años que se enfrentó la situación de la pandemia, se redujo bastante la actividad económica, particularmente la actividad comercial que es un sector importante en el caso del municipio de Cárdenas. También se puede observar un proceso gradual de cambio en las actividades económicas reduciéndose la

ocupación del sector primario. Así con los datos establecidos dentro del "Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2022" el municipio de Cárdenas se ha enfrentado a un proceso de desindustrialización en lo relacionado con el ámbito de la minería que engloba el subsector petrolero que después de haber recibido grandes inversiones de 2003 a 2008 y representar 95 centavos por cada peso producido en el municipio, se contrajo totalmente su producción derivada de la crisis económica de 2008 en el que se vieron afectados los precios internacionales del petróleo y por ende la producción.

A partir de esto, las manufacturas comienzan a jugar un papel fundamental dentro de la economía de Cárdenas y se convierten en la principal actividad económica para el año 2013, no obstante las actividades terciarias comienzan a ganar terreno, ya que pasan a representar el 4.8% del total de la producción en 2008 a representar el 47.2% en 2013 para que en 2018 las actividades terciarias superen a las secundarias representando el 53.3% del total de la producción, además el comercio al por menor supera ligeramente las manufacturas por 300 millones, por lo que se coloca como la actividad económica más importante del municipio en cuanto al valor de la producción<sup>1</sup>. Lo que evidencia que el potencial económico del municipio de Cárdenas como sector comercio es alto, ya que hay un gran flujo vehicular en la carretera siendo un punto estratégico nodal de conexión del centro con el Sureste del País, a través de la carretera circuito del Golfo que conecta a la Ciudad de México hasta los Estados del Sureste, así un

---

<sup>1</sup> Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2022, para el municipio de Cárdenas. Pág. 18.

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



potencial importante es su valor estratégico como punto de encuentro entre el Sureste y el centro del país.

### Principios y Valores

Para impulsar el desarrollo del Municipio de Cárdenas, se presentan los principios y valores que regirán el quehacer de la gestión pública durante esta administración.

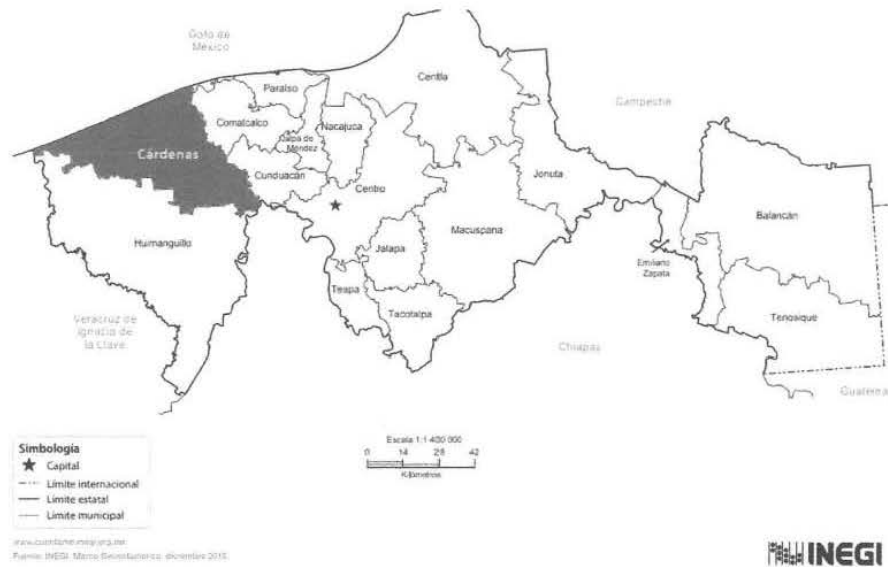
- ▶ **Honradez y Honestidad.** Servir con apego al marco normativo y sin permitir la corrupción.
- ▶ **Austeridad y Racionalidad.** Optimización y administración de los recursos, considerando las necesidades prioritarias de la comunidad.
- ▶ **Compromiso.** Realizar las acciones con plena conciencia y responsabilidad.
- ▶ **Transparencia.** Gobernar con la ciudadanía y a disposición del público la información sobre las actuaciones de la presente administración.
- ▶ **Equidad e inclusión Social.** Respeto a la paridad de género, cultura y derechos económicos y sociales de los grupos vulnerables, con discapacidad, adultos mayores y jóvenes, ofertando oportunidades de desarrollo.
- ▶ **Sensibilidad Social:** Percibir las necesidades sociales y encontrar soluciones óptimas en beneficio de la comunidad.

## Geografía, Historia y Cultura del Municipio Ubicación Geográfica<sup>2</sup>

El municipio de Cárdenas se localiza en la región de la Chontalpa teniendo como cabecera municipal a la ciudad de H. Cárdenas, que se ubica en los paralelos 17°59' latitud norte y 91°32' de longitud oeste.

Colinda al norte con el Golfo de México, los municipios de Paraíso y Comalcalco; al sur con el estado de Chiapas y Huimanguillo; al este con los municipios de Comalcalco, Cunduacán y el estado de Chiapas; al oeste con el municipio de Huimanguillo y el estado de Veracruz.

Mapa 1. Ubicación Geográfica del Municipio de Cárdenas, Tabasco



Fuente: Marco Geoestadístico, INEGI, diciembre 2018

<sup>2</sup> Cfr. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (s.f). *Cárdenas*.  
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM27tabasco/municipios/27002a.html>

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024

**Extensión<sup>3</sup>**

La extensión territorial que presenta el municipio de Cárdenas es de aprox. 2,112 kilómetros cuadrados y presenta elevaciones de diferentes metros de altura, pero su altitud promedio es de 10 metros sobre el nivel del mar. También es fundamental saber que el municipio de Cárdenas no cuenta con escudo o glifo.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda (2020) del INEGI, el Municipio de Cárdenas cuenta con 243,229 habitantes. De los cuales 124,533 (51.2%) son mujeres y 118,695 (48.8%) son hombres.

La extensión territorial del municipio es de 2,049.24 km<sup>2</sup>, los cuales corresponden al 8.63% respecto al total del estado y ocupa el 5º lugar en la escala de extensión municipal.

El Bando de Policía y Gobierno del 2019, establecen en el artículo 19 que el municipio para su organización territorial se compone por 1 cabecera municipal y 203 localidades que son: la ciudad de Cárdenas, 3 Villas (Villa y Puerto Andrés Sánchez Magallanes, Villa Benito Juárez y Villa Ignacio Gutiérrez Gómez); 22 Poblados, 49 Rancherías, 54 Ejidos, 7 Colonias Agrícolas, 7 Congregaciones, 55 Colonias urbanas y 6 Fraccionamientos. (Periódico oficial 12 mayo/2019, suplemento c).

En el municipio se ubican 25 centros de desarrollo regional en los que se desarrollan la mayoría de las actividades económicas y sociales, estos son:

Villa Andrés Sánchez Magallanes, Villa Benito Juárez, Villa Ignacio Gutiérrez

<sup>3</sup> Cfr. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Panorama sociodemográfico de Tabasco. Censo de Población y Vivienda 2020*. [Archivo PDF]. <https://www.inegi.org.mx/>

Gómez, poblado C-23 (Venustiano Carranza), poblado C-11 (José María Morelos y Pavón.), poblado Azucena 2ª, poblado El Golpe, ranchería. Santuario 2ª, poblado C-10 (Lázaro Cárdenas), poblado C-9 (Francisco I. Madero), poblado C-14 (Plutarco Elías Calles), poblado C-15 (Adolfo López Mateos), poblado C-16 (Emiliano Zapata), poblado C-17 Independencia, poblado C-22 (José María. Pino Suárez), poblado C-21 (Benito Juárez), poblado Santana 1ª, poblado Santa Rosalía, r/a. Hidalgo 2ª B, poblado C-27 (Eduardo Chávez), poblado C-28 (Gregorio Méndez), poblado C-33 (20 de noviembre), poblado Melchor Ocampo, poblado Habanero 1ª, poblado El Barí.

#### Orografía<sup>4</sup>

Se caracteriza por sus terrenos planos en áreas de depresión, la altitud de la cabecera municipal es de 10 msnm (metros sobre el nivel del mar) siendo ésta la máxima altura del municipio.

#### Hidrografía<sup>5</sup>

El municipio se encuentra en la región del río Mezcalapa que surca su parte oriental. En su territorio se localizan 2 albuferas: la Machona y la Del Carmen, las cuales se unen a la laguna de El Pajonal y al Golfo de México por la Barra de Santa Ana. Además, se localizan las lagunas de La Palma, Santa Teresa y otras de menor importancia.

<sup>4</sup> Cfr. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (s.f). *Cárdenas*. <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM27tabasco/municipios/27002a.html>

<sup>5</sup> Cfr. Gobierno del Estado de Tabasco. (s.f). *Cárdenas*. Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental. <https://tabasco.gob.mx/cardenas>

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



En la parte norte los ríos San Felipe y Naranjeño desembocan en la laguna del Carmen y el río Santana en la laguna de la Machona. Cerca de la boca del río Tonalá que es límite con Veracruz, desemboca el río Chicozapote, naciente del Lodazal y el cual rodea la villa Benito Juárez. Existen otros ríos y arroyos de menor importancia.

Su clima es cálido-húmedo con abundantes lluvias en verano, con un régimen normal de calor con cambios térmicos en los meses de noviembre, diciembre y enero; se tiene una temperatura media anual de 26°C, siendo la máxima media mensual en mayo con 30.3°C y la mínima media en diciembre y enero de 20°C; a la vez, la máxima y la mínima absoluta alcanzan los 40°C y 10°C, respectivamente.

El régimen de precipitaciones se caracteriza por un total de caída de agua de 2,643mm. Con un promedio máximo mensual de 335 milímetros en el mes de septiembre y un mínimo mensual de 10 milímetros en el mes de abril.

Las mayores velocidades del viento se concentran en los meses de noviembre y diciembre con 30km/h, presentándose en junio las menores, que son de 20 km/h.

### Clima<sup>6</sup>

Su clima es cálido-húmedo con abundantes lluvias en verano, con un régimen normal de calor con cambios térmicos en los meses de noviembre, diciembre y enero; se tiene una temperatura media anual de 26°C, siendo la máxima media mensual en mayo con 30.3°C y la mínima media en

<sup>6</sup> Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (s.f). *Cárdenas*.  
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM27tabasco/municipios/27002a.html>

diciembre y enero de 20°C; a la vez, la máxima y la mínima absoluta alcanzan los 40°C y 10°C, respectivamente.

El régimen de precipitaciones se caracteriza por un total de caída de agua de 2,643mm. con un promedio máximo mensual de 335 milímetros en el mes de septiembre y un mínimo mensual de 10 milímetros en el mes de abril.

Las mayores velocidades del viento se concentran en los meses de noviembre y diciembre con 30km/h, presentándose en junio las menores, que son de 20 km/h.

### Principales Ecosistemas<sup>7</sup>

La vegetación original es selva media y alta perennifolia. La vegetación secundaria la constituyen los cultivos agrícolas, los pastizales y los acahuales. Existe también vegetación hidrófila conocida como popal, cuya presencia se debe a las deficiencias de drenajes de los terrenos.

### Reseña Histórica<sup>8</sup>

La ocupación del territorio de lo que hoy es el municipio de Cárdenas pudiera remontarse hacia los años 800 a 400 A. C. como consecuencia de la expansión Olmeca de La Venta, sitio cercano a los límites de este municipio y el de Huimanguillo. Según Druider y Contreras, la cultura Olmeca se expandió hacia los ranchos Tonalá y Cárdenas. Al noroeste y sur del municipio se han encontrado vestigios arqueológicos pertenecientes a la

<sup>7</sup> Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (s.f). *Cárdenas*.

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM27tabasco/municipios/27002a.html>

<sup>8</sup> Cfr. Gobierno del Estado de Tabasco. (s.f). *Cárdenas*. Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

<https://tabasco.gob.mx/cardenas>

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Cultura Maya como en Arroyo Hondo, La Azucena, Encrucijada, Santuario y en Sánchez Magallanes.

Durante el inicio de la colonia, varias expediciones españolas pasaron por el territorio que hoy es el municipio de Cárdenas. Hacia 1524 inician las incursiones españolas al territorio, desde La Villa del Espíritu Santo (Coatzacoalcos), con la finalidad de conquistar y pacificar la región llamada de la Chontalpa.<sup>8</sup> Ese año, el capitán Luis Marín, junto con un ejército, cruza el río Tonalá (actual límite natural entre los estados de Veracruz y Tabasco) pasa por la población llamada Agualulco (hoy Sánchez Magallanes) y cruza el municipio de Cárdenas rumbo a los pueblos de Cupilco Cucultiupa, Cimatán y Nacaxuxuca.<sup>9</sup>

Bernal Díaz del Castillo en "La Verdadera Historia de la Conquista de la Nueva España", narra que el conquistador Hernán Cortés en su trágica expedición a Las Hibueras, pasó por un pueblo llamado Ayagualulco o Agualulco, identificado hoy con la villa y puerto de Sánchez Magallanes.

Entre 1680 y 1689, debido a las incursiones de piratas ingleses al mando del Laureen Graff alias Lorencillo, los agualulcos tuvieron que abandonar la Barra de Santa Ana e internarse tierra adentro fundando aldeas y pueblo como San Felipe Río Nuevo (hoy, pueblo Gutiérrez Gómez) y Huimango; y para evitar de una vez por todas el asedio de los piratas, los pueblos de la Chontalpa resolvieron tapan el río Mezcalapa o de Dos Bocas, en el llamado "paso de don Chilo Pardo", sitio ubicado en el municipio de Huimanguillo, desviándolo hacia un brazo afluente del río Grijalva. Desde entonces, a ése

---

<sup>9</sup> IDEM

cauce que disminuyó drásticamente su caudal, se le llamó río Seco. (Francisco J. Santamaría; Documento Histórico de Tabasco, 1980).

Recientemente fueron encontrados dos antiguos mapas, uno fechado en 1776 y el otro en 1777, en los que aparece un asentamiento llamado Pueblo Nuevo, en el sitio que hoy corresponde a la cabecera; cabe señalar que en la ciudad de H. Cárdenas existe un viejo barrio con esa denominación.

El 22 de abril de 1797 por disposición del gobernador colonial Miguel de Castro y Araoz, y a iniciativa del doctor José Eduardo de Cárdenas y Romero, dio inicio la mensura de las tierras de San Antonio Río Seco y con ello, la fundación de San Antonio de Los Naranjos, en lo que hoy sería el primer cuadro de la ciudad de H. Cárdenas.

El 2 de enero de 1851, el Congreso del Estado decretó que se declaraba villa al pueblo de **San Antonio de Cárdenas**, en memoria del ilustre, Dr. José Eduardo de Cárdenas y Romero, en virtud de haber sido el donante de los terrenos de su propiedad "Los Naranjos", como él dijo: "*para el ensanche y extensión del pueblo*".

El 18 de diciembre de 1883, según la Ley Orgánica de la División Territorial del Estado de Tabasco, se crea oficialmente el municipio de Cárdenas. Finalmente, el 5 de abril de 1919, fue uno de los 17 municipios libres en que se divide el estado y el 4 de mayo de 1949, Cárdenas es ratificado municipio del estado de Tabasco.<sup>10</sup>

Cabe destacar que la Ciudad de Cárdenas recibe su título de "Heroica" y

---

<sup>10</sup> IDEM

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Andrés Sánchez Magallanes es declarado "Benemérito de Tabasco" por el Congreso del Estado.

### Actividades Productivas

De acuerdo a datos del año 2020 de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el Municipio de Cárdenas se cultivó lo siguiente: chile verde (189.29 toneladas), frijol (94.05 tn), maíz grano (5,353.56 tn), melón (957 tn), sandía (1,931.4 tn), cacao (2,246.52 tn), limón (1,193 tn), plátano (4,508.81tn), aguacate (95.2 tn), caña de azúcar (392,700 tn), copra(2,542.65 tn), mango(121.7 tn) y naranja (700.6 tn).<sup>11</sup>

Datos del año 2020 del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), Del municipio se reportó la siguiente producción ganadera: ganado bovino en pie (9,350.864 toneladas), leche bovina (6,745.095 litros), carne porcina en canal (1,216.007 tn), carne ovina en canal (7.890 tn), carne en canal de guajolote (63.429 tn), carne en canal de ave (2,980.869 tn) y huevo avícola (87.646 tn).<sup>12</sup>

### Tradiciones y Artesanías<sup>13</sup>

<sup>11</sup> Cfr. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (2020). *Estadística de Producción Agrícola*. [http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos\\_a.php](http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos_a.php)

<sup>12</sup> Cfr. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (2020). *Anuario Estadístico de la Producción Ganadera*. [https://nube.siap.gob.mx/cierre\\_pecuario/](https://nube.siap.gob.mx/cierre_pecuario/)

<sup>13</sup> Gobierno de Tabasco (2022). *Información del municipio de Cárdenas*. <https://tabasco.gob.mx/cardenas> <sup>14</sup> Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (s.f). *Cárdenas*. <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM27tabasco/municipios/27002a.html>

Feria Municipal en la cabecera (del 1 al 14 de junio). En esta festividad se elige a la Flor de Caña; las participantes pasean por las principales calles de la ciudad.

En noviembre se celebra la tradición de Todos los Santos y Fieles Difuntos, con altares a los familiares muertos y tamaladas. Feria Ostrícola en honor a la Virgen de Santa Ana, del 22 al 26 de julio en el puerto de Sánchez Magallanes. Entre las artesanías que se fabrican en el municipio se encuentra artesanía de coco y madera labrada.



Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



*[Handwritten signature]*

Alineación con la Planeación Nacional y Estatal

PND		PLED		PMD		ODS	
Eje	Descripción	Eje	Descripción	Eje	Descripción	Objetivo	Descripción
G1	Política y Gobierno	T1	Combate a la Corrupción y mejora de la Gestión Pública	R1	Gobierno Honesto, Transparente y Honesto	16	Paz, Justicia, e Instituciones Sólidas
G1	Política y Gobierno	R1	Seguridad Justicia y Estado de Derecho	R2	Servicios Municipales	6 11	Gestión sostenible del agua  Ciudades y Comunidades Sostenibles
G2	Política Social	R2	Bienestar, Educación y Salud	R3	Bienestar para todos	1 3 4 6 7 10	Fin de la Pobreza  Salud y Bienestar  Educación de Calidad  Acceso a energías asequibles  Reducción de las Desigualdades
G3	Economía	T3	Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible	R4	Sustentabilidad ambiental	11  15	Ciudades y Comunidades Sostenibles  Protección, restablecimiento y promoción sustentable de ecosistemas
G3	Economía	R3	Desarrollo Económico	R5	Prosperidad económica	8  9	Trabajo Decente y Crecimiento Económico  Infraestructuras resilientes e industrialización

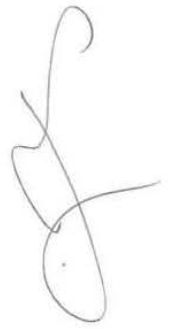
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

<b>G1</b>	Política y Gobierno	<b>T4</b>	Inclusión e igualdad Sustantiva	<b>T1</b>	Inclusión	<b>10</b>	Reducción de las Desigualdades
<b>G1</b>	Política y Gobierno	<b>T4</b>	Inclusión e igualdad Sustantiva	<b>T2</b>	Equidad de género	<b>5</b>	Igualdad de género y empoderamiento de la mujer
<b>G3</b>	Economía	<b>R1</b>	Seguridad Justicia y Estado de Derecho	<b>T3</b>	Derechos humanos	<b>16</b>	Paz, Justicia, e Instituciones Sólidas



Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



# Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

## Eje 1. Gobierno Honesto, Transparente y Abierto

Es ineludible el compromiso que tienen actualmente las administraciones públicas municipales en generar gobiernos honestos, transparentes y abiertos para garantizar ante la sociedad el manejo pulcro y claro de los recursos públicos.

En 2005, el Gobierno Federal impulsó la prevención y lucha contra la corrupción, con el propósito de mejorar la calidad y eficiencia de la gestión pública; promoviendo la mejora y adopción de sistemas de control y sanción de conductas indebidas de los servidores públicos, así como el uso de mecanismos y programas de rendición de cuentas a la ciudadanía. (OEA, 2005)

Es por ello que actualmente, los valores éticos se volvieron atributos esenciales y tomaron aún mayor relevancia en el proceder de los servidores públicos y su gestión, principalmente la honestidad, ya que aporta coherencia a las relaciones con las personas y respeto.

Por lo cual, un **Gobierno Honesto** es aquel que asume con responsabilidad, ética y transparencia su actuar, garantizando a la ciudadanía confianza, seguridad e integridad en su gestión.

Otro valor para los ciudadanos, es la transparencia, ya que esta implica claridad, al conocer cómo se manejan los recursos públicos y bajo qué criterios actúa el gobierno municipal, dándole respuesta a una sociedad crítica, que exige y demanda participación en la toma de decisiones.

Definiendo entonces, a un **Gobierno Transparente**, como aquel que tiene el deber de informar, dar cuentas y poner a la disposición de sus ciudadanos la información pública, salvo cuando se establezca lo contrario. Teniendo

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



como premisa que un gobierno democrático funge como guardián de la información que tiene de los ciudadanos (Municipios, 2022).

La transparencia y el acceso a la información, son esenciales en la construcción de gobiernos más abiertos al escrutinio público, ya que fomentan la creciente participación de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales y en consecuencia una mayor rendición de cuentas.

Siendo entonces un **Gobierno Abierto**, un modelo de gestión que incorpora principios, políticas o acciones de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana y colaboración gubernamental, apoyadas en la tecnología de la información y comunicación y orientadas a lograr niveles de apertura y colaboración que permitan generar beneficios colectivos (Veracruz, 2022).

### 1.1 Objetivo

Consolidar una gestión pública municipal con enfoque a resultados, transparente y participativa, la cual contribuya a la construcción de un modelo de gobierno abierto digital.

### Estrategia

#### 1.1.1 Eficiencia y Austeridad Gubernamental

Uno de los grandes retos a los que actualmente se enfrenta la administración pública municipal, es el tener finanzas austeras y sanas, debido a que los recursos con los que cuenta son limitados.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 134 menciona que "Los recursos económicos de que dispongan la Federación,

las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados". Lo que implica un gobierno y una administración eficiente con los recursos que dispone para garantizar el bienestar de la ciudadanía.

Asimismo, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en el artículo 2 establece que "para garantizar el manejo sostenible de sus finanzas públicas, los Municipios y sus respectivos entes públicos están obligados a cumplir y aplicar los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que establecen la Constitución General de la República".

En términos de política pública, un gobierno austero puede ser eficaz siempre y cuando se traduzca a "costo-beneficio". Sin embargo, la problemática se asume, en si este puede seguir su funcionamiento, si se invierte menos en gasto operativo y más en el desarrollo de la sociedad.

Construir esta ideología implicará a esta administración municipal tomar en consideración ciertos elementos, como lo son: retrasos existentes en la operación de las distintas áreas del ayuntamiento, servicios públicos no satisfactorios, procesos lentos, inventarios desactualizados, inexistentes o ineficientes servicios de mantenimiento a las estructuras y/o equipos municipales, nullos controles internos, personal poco capacitado o sin vocación de servicio, o uso inadecuado de los pocos recursos tecnológicos existentes. Todo esto conlleva a la disminución de la prestación de servicios municipales de calidad, ágiles y cercanos a la ciudadanía; carencia de procesos y servicios digitales; que se incrementen los costos de gasto

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



operativo y que el ayuntamiento presente una imagen ante la ciudadanía de corrupción o ineficiencia.

Otro aspecto importante a considerar es el tema de las finanzas públicas. Actualmente, estas se encuentran en un escenario de recursos limitados, por lo que resulta indispensable para la nueva administración lograr un gasto público sostenible, eficiente, eficaz y transparente.

El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 de Tabasco señala que ante recursos públicos limitados "La planeación es una condición necesaria para lograr un gobierno de resultados; sin embargo, no es suficiente. Se requiere una ejecución congruente, en tiempo y forma, de planes y programas fundamentales para adaptar la planeación ante situaciones de riesgo, determinar la prospectiva para un mediano y largo plazo y atender las necesidades, resolver problemas y definir el futuro y orientación del desarrollo."

Es por ello que, con el objeto de contar con una administración que permita impulsar una nueva gestión pública, se pueden implementar acciones para la consolidación de un sistema de planeación que, permita visualizar la programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos en un ejercicio transparente del presupuesto, sin recurrir a la contratación de deuda pública.

Los ingresos para el municipio de Cárdenas se componen básicamente por los rubros de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y por el rubro de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportación que son recursos que el Gobierno Federal transfiere a los municipios.

La recaudación del ejercicio fiscal 2021, aumentó en términos relativo en comparación al 2020, y para el 2022 se espera un aumento importante. Esto quiere decir que se espera una mayor recaudación.

Cuadro 1.1.3. Ingresos Propios del Municipio de Cárdenas, Tabasco 2022.					
Rubro	Concepto	2019	2020	2021	2022
1	Impuestos	\$23,209,845.00	\$24,279,113.00	\$24,764,695.00	\$28,155,948.69
4	Derechos	\$33,495,361.00	\$58,309,746.00	\$59,475,942.00	\$61,063,640.79
5	Productos	\$10,000.00	\$27,436.00	\$27,985.00	\$29,188.35
6	Aprovechamientos	\$3,331,560.00	\$4,786,908.00	\$4,882,647.00	\$4,092,600.81

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco 2021 y 2022.

### 1.1.1 Objetivo de Eficiencia y Austeridad Gubernamental

Reforzar las finanzas y la gestión del gasto público municipal.

#### Líneas de Acción

1.1.1.1 Instrumentar mecanismos de control que mejoren la aplicación, así como fortalecer las políticas o medidas de ahorro y austeridad del gasto público.

1.1.1.2. Gestionar recursos ante el gobierno Federal y del Estado para una mejor operatividad de la administración.

1.1.1.3. Incrementar los recursos propios a partir de actualizar el padrón de contribuyentes implementando acciones para promover el pago de impuestos, derechos y obligaciones.

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



1.1.1.4. Implementar campañas de difusión en los medios de comunicación de los incentivos fiscales vigentes para incrementar la recaudación.

1.1.1.5. Fortalecer la eficiencia y eficacia en la administración pública municipal, impulsando la simplificación de los procesos de gestión mediante la sistematización, tecnología e innovación gubernamental.

1.1.1.6 Gestionar de los recursos para las áreas que conforman la administración municipal que permitan la compra de insumos y prestación de servicios necesarios para la operatividad.

1.1.1.7. Gestionar los recursos necesarios para la óptima operatividad de las áreas de la Dirección de Finanzas.

## Estrategia

### 1.1.2. Transparencia y Gobierno Honesto

México fue uno de los primeros países en adherirse a la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA-2011), debido a sus avances en materia de transparencia y acceso a la información en los planos normativos e institucionales, además de que contaba con la existencia de un grupo de organizaciones de la sociedad civil (8 OSC) dedicadas a temas de transparencia, el derecho a la información y la rendición de cuentas con relaciones con organismos internacionales financiadores.

La AGA enfatiza cuatro principios indivisibles: La transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y las tecnologías e innovación. Asimismo, la instrumentación de una política de datos abiertos (open data), es decir, la publicación y difusión de información por la internet en formatos abiertos, de tal forma que puedan ser reutilizados libremente de forma automatizada por cualquier persona (Farías, 2015).

Por lo anterior, las acciones a implementar en esta administración, van enfocadas a coadyuvar en el cumplimiento de metas del objetivo 16 de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, como son el:

16.5.- Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.10.- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

A su vez, La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 2, fracción VI establece como uno de sus objetivos el consolidar la apertura de las instituciones del Estado mexicano, mediante iniciativas de gobierno abierto, que mejoren la gestión pública a través de la difusión de la información en formatos abiertos y accesibles, así como la participación efectiva de la sociedad en la atención de los mismos.

Lo anterior, también se refleja en el artículo 2 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco (2021):

En todo caso, los entes públicos municipales administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por su parte el artículo 4 Bis de la misa Ley agrega que "el Ayuntamiento y/o Concejo Municipal, los titulares de las Dependencias y Entidades Paramunicipales y demás servidores públicos municipales que tengan el carácter de sujetos obligados, deberán cumplir con las obligaciones en

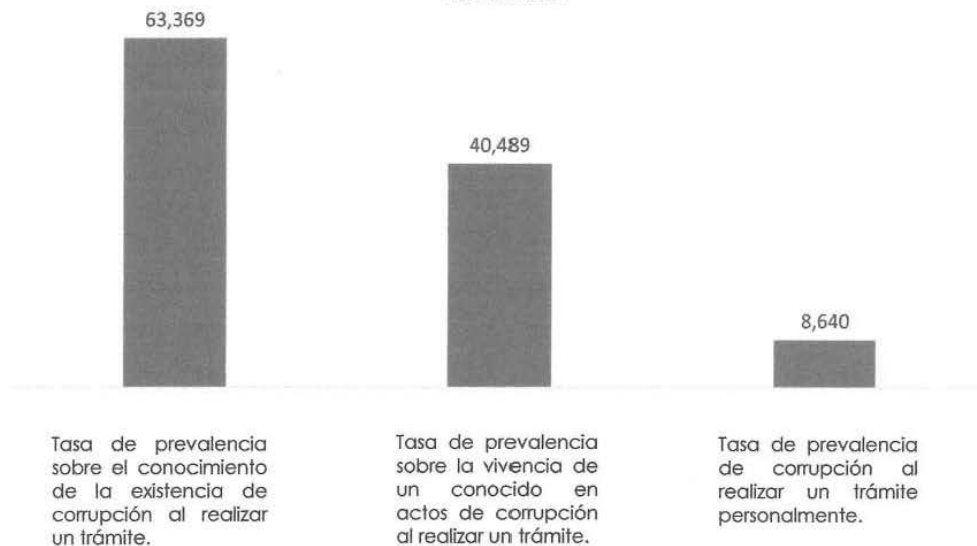
Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



materia de transparencia señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco".

Acorde con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (INEGI, 2019), la tasa de población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 8,640 por cada 100,000 habitantes en Tabasco.

Gráfica 1.2.1 Tasa de prevalencia de corrupción por cada 100,000 habitantes.



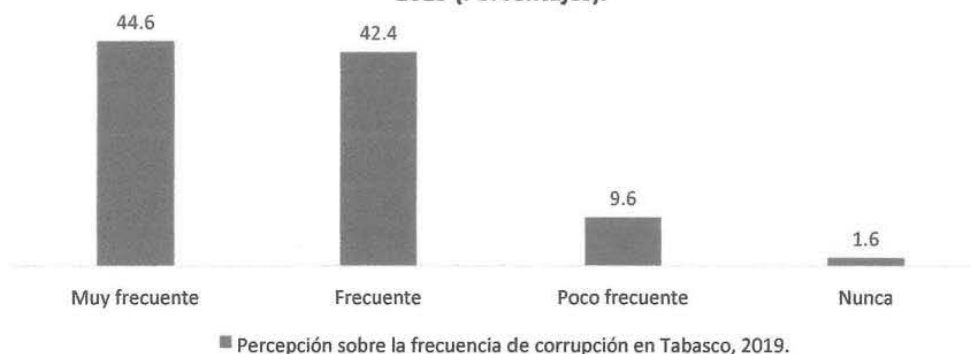
Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019, principales resultados, Tabasco.

Una proporción importante del estado de Tabasco conoce la existencia de actos corruptivos al momento de realizar un trámite. Esto pudiera estar relacionado con el hecho de conocer a personas que han experimentado actos de corrupción en el estado más que con el hecho de haber experimentado en primera persona un acto de corrupción.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

Por otra parte, en el Estado de Tabasco 91.7% de la población de 18 años y más percibió que los actos de corrupción eran frecuentes o muy frecuentes, siendo una proporción considerablemente elevada comparada con las personas que han experimentado actos de corrupción por algún servidor público.

**Gráfica 1.2.2 Percepción sobre la frecuencia de corrupción en Tabasco, 2019 (Porcentajes).**



**Fuente:** Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019, principales resultados, Tabasco.

Derivado de lo anterior, parte importante del actuar de esta administración será el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

### **1.1.2. Objetivo de Transparencia y Gobierno Honesto**

Desarrollar medios o sistemas de comunicación y difusión que permitan a la ciudadanía participar y tener acceso a las acciones del gobierno municipal.

#### **Líneas de Acción**

1.1.2.1. Actualizar y difundir la información socialmente relevante, así como generar mecanismos de retroalimentación ciudadana que permita

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



identificar áreas de mejora, verificando que la información publicitada cumpla con los criterios normativos.

1.1.2.2 Incluir al municipio en ejercicios de gobierno abierto y fomentar compromisos de apertura gubernamental hacia la población

1.1.2.3 Actualizar la plataforma de transparencia del municipio para que la ciudadanía acceda a la información con mayor facilidad.

1.1.2.4 Impulsar el mejoramiento de las aptitudes del servidor público con actualizaciones y enfoque en políticas públicas, que contribuya al desarrollo municipal permitiendo la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información

## Estrategia

### 1.1.3. Gobierno Digital y Mejora Regulatoria

Una de las metas establecidas en el objetivo 16 de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, es "16.6.- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas", por lo que es importante conocer el porcentaje de entrega de los bienes y servicios que el gobierno ofrece a la población mediante el uso de sistemas digitales.

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Asimismo, estas acciones se alinean a la política federal enmarcadas en el objetivo 3.2. del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como el Plan Estatal 2019-2024 en el sentido de impulsar la simplificación de regulaciones, trámites y servicios complejos que tienen altos costos de cumplimiento y que son propensos a la corrupción. La estrategia 3.2.1. del mismo documento, señala: "Simplificar trámites e impulsar una mejora regulatoria eficaz, eficiente y transparente en los diferentes órdenes de gobierno, a través del análisis de impacto regulatorio, la agenda regulatoria, y programas de mejora y simplificación regulatoria para incentivar la participación laboral, la apertura y el crecimiento de los negocios formales". Así la mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, trámites y servicios simplificados orientados a facilitar el desarrollo de negocios, incentivar la formalidad y estimular la actividad empresarial, así lo establece la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

El Banco Interamericano de Desarrollo, con datos del Latino barómetro, en su publicación del 2017 "Ciudadanos, Burocracia y Gobierno Digital", evidenció que el 42% de las personas con estudios universitarios reportó haber hecho un trámite, y para las personas sin estudios formales este porcentaje se reduce solo al 16%, llegando a la conclusión de que las personas con menos ingresos acceden a menos trámites (Ramos, 2020).

A 20 años del inicio y transformación de este paradigma gubernamental y aun contando con una legislación en la materia, los gobiernos federal, estatal y municipal presentan el desafío de erradicar la mayoría de sus trámites de ventanilla para 2030, teniendo como obstáculos burocráticos: jerarquía, limitaciones legislativas, limitaciones funcionales y operativas; debido a que carecen de un mecanismo eficiente que pueda medir el

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



avance en la implementación del Gobierno Digital y estando conscientes que el camino a este es la Transparencia Regulatoria.

Por lo cual, el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria muestra a través del indicador Sub-nacional de Mejora Regulatoria, el estado del avance en la implementación de herramientas y políticas para la mejora regulatoria en los gobiernos municipales y estatales, siendo el fin de la sociedad civil la construcción de una plataforma tecnológica para la Transparencia Regulatoria.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2016 (ENCRIGE), realizada por el INEGI, el 20.20% de 4 millones 503 mil 272 unidades económicas en el país consideran que las leyes o normas, trámites, solicitudes e inspecciones representan un obstáculo para el éxito del establecimiento. En el caso de Tabasco, el 20.9% de 61 mil 983 unidades coinciden con esta percepción.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

**Cuadro 1.3.1. Obstáculos más frecuentes para operar con éxito en México por sector de negocio**

Comercio	Industria	Servicios
Ley Federal	Ley Federal	Ley Federal
Trámites Federales	Trámites Federales	Trámites Federales
Trámites del Ayuntamiento	Trámites Estatales	Trámites del Ayuntamiento
Ley Estatal	Trámites del Ayuntamiento	Trámites Estatales
Inspecciones Federales	Inspecciones Federales	Ley Estatal

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental de Empresas 2016 (ENCRIGE). Tabulados básicos

En el municipio en 2020 el número de trámites y servicios fue de 62,291 solicitudes; sin embargo, para las empresas el cumplir con un marco regulatorio, es un inhibidor de inversión que frena el crecimiento económico y el desarrollo. Según el informe Doing Business (2016), publicado por el Banco Mundial, el cual clasifica a las economías por su facilidad para hacer negocios, la ciudad de Villahermosa, Tabasco, ocupa el 21° lugar de las 32 ciudades analizadas en México, y en su informe anterior ocupó el 14°. Asimismo, al desagregar este indicador, se observa que el estado ocupa el 25° lugar para la apertura de un negocio, el 17° respecto al manejo de permisos de construcción, el 16° en registro de propiedades y el 22° en cumplimiento de contratos. Pese a que aún no hay datos con relación a Cárdenas, este no es la excepción.

De acuerdo a las mejores prácticas internacionales, la reducción de la carga administrativa podría reducir los costos empresariales. En particular, si un gobierno tiene éxito en eliminar por lo menos el 25% del costo de la carga administrativa y en simplificar la mayoría de lo que resta, los impactos económicos podrían ser enormes; por ejemplo, el PIB podría aumentar entre el 1% y 3%.

Con relación a los trámites, pagos y solicitudes de servicios que la población realiza ante el gobierno municipal (Encuesta INEGI 2020), se muestra que, en el municipio, de 62 mil 291 tramites, lo cual representa el 100%, se realizaron de manera presencial en las oficinas municipales, dato superior al promedio nacional que es de 57.1

Destacando dentro de los principales trámites realizados por la población: Licencia de funcionamiento, constancia de permiso de construcción, inscripción e impresión de CURP, título de propiedad, expedición de acta

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



tutoría, mantenimiento de lotes en panteones públicos, asentamiento de niños(as) y servicios de catastro.

En la mayoría de los casos, los requisitos, plazos y costos de los trámites, no son transparentes para la ciudadanía, principalmente en el ámbito estatal y municipal, existiendo panoramas heterogéneos en cuanto a los requerimientos establecidos en los marcos regulatorios de entidades y municipios en el país, facilitando la exigencia de requisitos y cuotas no regularizadas.

Los principales problemas a los que se enfrentan la población en el municipio de Cárdenas para el proceso de trámites, son los siguientes:

- **Barreras al trámite:** largas filas, requisitos excesivos, pasar de una ventanilla a otra, ir a un lugar muy lejano, costos excesivos y horarios restringidos.
- **Asimetrías de información:** implica que una de las partes en una operación (trámite, pago o solicitud de servicio), tiene más o menos información del proceso, esto se debe entre otras cosas, a que no están exhibidos los requisitos o la información brindada fue incompleta o incorrecta.
- **Problemas con las Tics y otras causas:** asociados a una mala atención telefónica, con el servicio de las plataformas de internet u otras.

### 1.1.3 Objetivo de Gobierno Digital y Mejora Regulatoria

Impulsar el uso de Plataformas Tecnológicas, con el propósito de transitar al Gobierno Digital y la Transparencia Regulatoria.

### Líneas de Acción

1.1.3.1 Especificar y difundir la totalidad de trámites y/o solicitudes que ofrece los municipios tanto digitales como presenciales.

1.1.3.2 Vincular todas las áreas del municipio por medio de canales de comunicación eficientes, así como generar una estructura de coordinación entre las unidades encargadas de la atención de trámites.

1.1.3.3. Capacitar a los servidores públicos en atención, calidad y calidez para brindar un servicio eficaz y eficiente a la ciudadanía.

### Estrategia

#### 1.1.4. Gestión Pública con Calidad y Enfoque a Resultados

México implementa en 2007 la Gestión para Resultados (GpR), con la puesta en marcha del Presupuesto basado en Resultados (PbR), poniendo énfasis en el impacto que tiene la acción pública en la sociedad; para ello este modelo se basa en el logro de objetivos, indicadores de desempeño y estándares comparativos de rendimiento.

Los pilares con los que cuenta este modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión son: La planeación estratégica orientada a resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), la gestión de programas y proyectos y los sistemas de seguimiento y evaluación (SED).

La GpR tiene cinco principios, los cuales forman la base para una administración del desempeño sólida:

1. Centrar el diálogo en los resultados (que el enfoque se mantenga siempre en la gestión para resultados).

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



2. Alinear las actividades de planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación, con los resultados previstos.
3. Mantener el sistema de generación de informes de resultados lo más sencillo, económico y fácil de usar como sea posible.
4. Gestionar para resultados.
5. Usar la información de resultados para el aprendizaje administrativo y la toma de decisiones, así como para la información y rendición de cuentas. (SHCP).

En los resultados presentados en el Diagnóstico PbR-SED 2020, se señala que la valoración obtenida por el estado de Tabasco, representa un avance del 62.2% conforme al modelo definido por la SHCP, ubicándose en la posición 23 a nivel nacional, siendo el avance promedio para entidades federativas el del 68.2%. En lo relativo al avance promedio obtenido por el subconjunto de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México analizados fue del 39.3%

A pesar de que se han realizado grandes esfuerzos, es importante señalar que es necesario fortalecer la implementación y operación de la cultura de la GpR, sobre todo en el ámbito municipal, ya que para ellos representa un gran reto en términos de consolidación de acciones y estrategias, debido a que su periodo constitucional de gobierno es de tan solo 3 años.

Los principales retos identificados para su consolidación en el municipio son:

- Cumplimiento del ordenamiento normativo en temas de: Planeación, Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, entre otros.

- ▶ Vinculación de los diferentes instrumentos de planeación estratégica y operativa.
- ▶ Medición del desempeño del quehacer institucional.
- ▶ Orientar los recursos públicos a proyectos y obras de bajo impacto social.
- ▶ Llevar un debido control y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Evaluar los resultados de los programas presupuestarios.
- ▶ Capacitar al personal en temas de GpR (PbR-SED).

#### **1.1.4 Objetivo de Gestión Pública con Calidad y Enfoque a Resultados**

Implementar el modelo de GpR con enfoque a resultados mediante la Metodología de Marco Lógico, así como la evaluación de los Fondos Federales y el seguimiento a los Programas Presupuestarios.

##### **Líneas de Acción**

1.1.4.4 Elaborar instrumentos de Planeación conforme a lo señalado por la Ley (Plan Municipal de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, entre otros).

1.1.4.2 Implementación de un presupuesto basado en resultado para todas las áreas y cada programa presupuestario con la Metodología de Marco Lógico y cumplir con la evaluación de los programas presupuestarios; asimismo realizar los términos de referencia de los programas que serán evaluados y publicados en el Programa Anual de Evaluación (PAE).

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



1.1.4.3. Evaluar de manera externa los programas presupuestarios ejecutados con recursos federales, así como aquellos programas sujetos a Reglas de Operación,

1.1.4.4. Evaluar anualmente por medio de indicadores todos los programas presupuestarios para establecer Aspectos Susceptibles de Mejora e incrementar el impacto social de los programas.

1.1.4.5. Capacitar a los servidores públicos en materia de GpR, PbR y SED, buscando la implementación de dichos enfoques.

1.1.4.6 Establecer de manera general el control presupuestal sobre el uso y destino de los recursos públicos.

1.1.4.7 Garantizar el cumplimiento de las necesidades programáticas y presupuestarias de la Dirección de Programación.

## Estrategia

### 1.1.5. Gobernabilidad, Participación Ciudadana y Derechos Humanos

Tradicionalmente se diría que un sistema político tiene un déficit de gobernabilidad cuando se produce una falta de confianza de los ciudadanos y de los mercados internacionales en las instituciones públicas debido a su mal rendimiento, derivando en un creciente interés por la transparencia y por la responsabilidad de los gobiernos en convertir las demandas individuales en una acción colectiva o en una política pública con un mayor enfoque en los valores.

Esta perspectiva asume que la mejora del diseño y de la eficiencia institucional puede repercutir de manera directa en la calidad de la democracia y en la reducción de la pobreza.

La posición de la Comisión Europea, es que la gobernabilidad es "el derecho de las y los ciudadanos a un camino hacia el desarrollo sostenible y, en este sentido, existe una responsabilidad directa del Estado en la construcción de ciudadanía". La enfoca desde una perspectiva multidimensional, incluyendo un amplio rango de temas, tales como: el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres, la democratización y la participación de la ciudadanía en el proceso democrático, el Estado de Derecho y el acceso a la justicia, la seguridad humana, el acceso a la información, la gestión de los flujos migratorios, el acceso a los servicios básicos públicos, la eficacia y transparencia de las instituciones del Estado, la promoción del desarrollo económico sostenible y la cohesión social (Lombardo, 2008).

Por su parte, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco establece en su artículo 11 algunos derechos de los ciudadanos de Tabasco:

- I. Ser informados sobre leyes y decretos respecto de las materias relativas al Estado y sus municipios, a través de los medios de publicación oficial;
- III. Emitir opiniones y formular propuestas para la solución de la problemática de la localidad en que residan.
- IV. Ser informados sobre la realización de actos o decisiones de la Administración Pública Estatal y Municipal, a través de los medios de publicación oficial, que deberán ser exhibidos en lugares públicos.
- V. Ejercer y hacer uso de los Instrumentos de Participación Ciudadana en los términos establecidos en esta Ley.



## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Adicionalmente, el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco agrega en su Fracción III que es una facultad y obligación de los Ayuntamientos: expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley.

En México, la gobernabilidad se ha deteriorado en la última década, lo cual ha afectado la inversión en el país y aumentó la incertidumbre sobre el entorno operativo para sectores clave como energía, servicios públicos, infraestructura e instituciones financieras y la trayectoria de crecimiento de la economía después de la pandemia por Sars-Cov-2.

Por lo cual, para que esta administración pública municipal transite hacia una cultura de gobernabilidad democrática, debe de asumir y resolver los siguientes retos:

- ▶ Creciente mala imagen del gobierno municipal, la cual genera desconfianza en la ciudadanía.
- ▶ Implementar mecanismos de seguimiento de las peticiones ciudadanas, por lo que se desconoce si se le da o no respuesta alguna.
- ▶ Desconocimiento del marco normativo y de aplicación, para las respuestas de las peticiones ciudadanas.
- ▶ Débil comunicación y orientación a la ciudadanía, para que puedan informarse o conocer las acciones realizadas por el gobierno.

- ▶ Fortalecer la coordinación entre las dependencias y comunicación social, para difundir las acciones de gobierno.
- ▶ Cobros excesivos en los trámites gubernamentales a la ciudadanía.
- ▶ No existe un tabulador de trámites, por lo que la ciudadanía conoce los costos reales.

### **1.1.5 Objetivo de Gobernabilidad, Participación Ciudadana y Derechos Humanos**

Fortalecer el desarrollo social, garantizando la gobernabilidad democrática y el ejercicio y goce de los derechos humanos.

#### **Líneas de Acción**

1.1.5.1 Otorgar permisos, regular y vigilar el cumplimiento de la actividad comercial, población discapacitada y las disposiciones legales en materia de uso de la vía pública vialidad peatonal y vehicular, a, imagen urbana, entre otros).

1.1.5.2 Reforzar la administración del registro civil para un eficiente funcionamiento y servicio público transparente con la digitalización de los pagos.

1.1.5.3 Desarrollo de proyectos de empresas paramunicipales para la prestación eficaz de servicios públicos que requiera el municipio.

1.1.5.4 Capacitar a los servidores públicos sobre protocolos de actuación en materia de derechos humanos.

1.1.5.5 Construir un sistema de participación ciudadana incluyente y con oportunidades en el contexto democrático para que sus propuestas e

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



iniciativas se consideren en las políticas públicas y el mejoramiento de los servicios públicos.

1.1.5.6 Realizar audiencias públicas y giras comunitarias para escuchar e incluir la participación ciudadana en las acciones de gobierno.

1.1.5.7 Integrar un equipo eficiente para captar las convocatorias y programas del gobierno federal, estatal y de organismos internacionales para la captación de recursos económicos de beneficio social.

1.1.5.8 Implementar un sistema digital de captura de las peticiones ciudadanas para eficientar su proceso y su vinculación las áreas involucradas de la administración municipal.

## Eje 2. Servicios Municipales

Los servicios públicos son servicios esenciales para satisfacer las necesidades básicas de los habitantes, ya que de acuerdo al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal "las ciudades que ofrecen servicios públicos de calidad se vuelven más atractivas para inversionistas, el turismo y los pequeños negocios; una infraestructura básica de calidad es piedra angular para el desarrollo económico" Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2019).

En la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, artículo 126, menciona que, entre otros, los servicios públicos que el municipio debe atender son: alcantarillado; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; mercados públicos; panteones; rastro; calles; parques y jardines.

En tal sentido, como parte de la oferta municipal de servicios se encuentran los centros integradores, que se crean como respuesta del gobierno que al configurar la estructura organizacional permitiera racionalizar los recursos públicos y mejorar la atención a las necesidades de la población de forma más eficiente, a través de una mejor implementación de políticas públicas que puedan impactar en sociedades mejor organizadas y más integrada.<sup>14</sup>

Así, desde otra perspectiva el sistema funcional urbano - rural incorpora a los Centros Integradores como polos de desarrollo regional, los cuales tienen una función para dar respuesta a la configuración de una estructura organizacional que permita un mejor uso y racionalización de los recursos

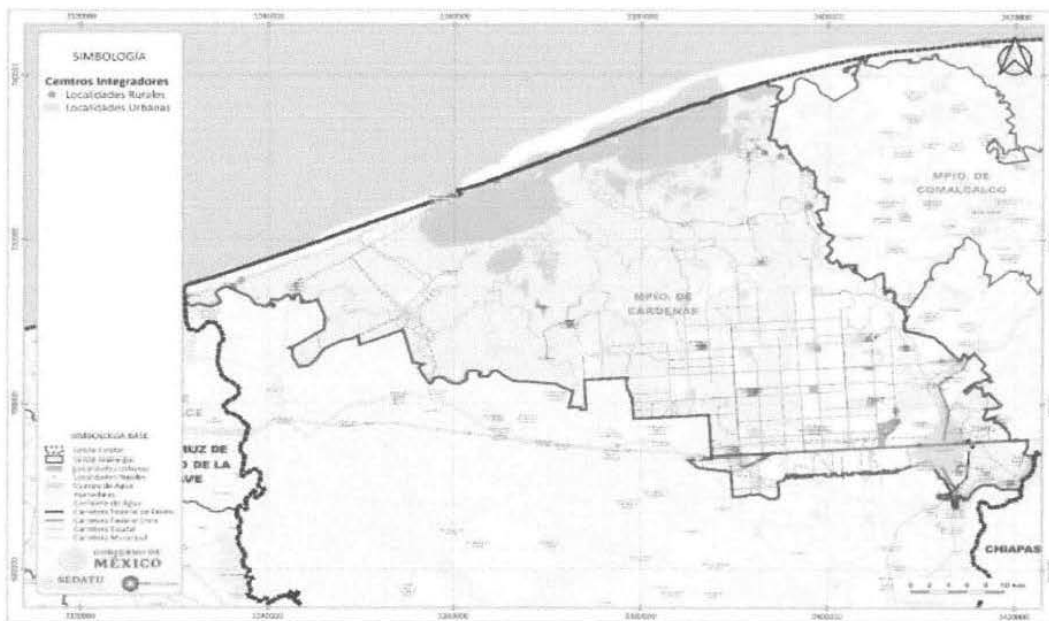
<sup>14</sup> Bustamante, 2008; en Hernández, et al., 2016. Centros integradores: una experiencia de ordenamiento territorial en el estado de Tabasco; pág. 119.

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



públicos, a un mayor número de población dispersa y donde se ofrece la atención y los servicios municipales.

Mapa 2.1. Distribución de Centros Integradores



Fuente: Retomado del Programa Municipal De Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Cárdenas, 2022.

Derivado de lo anterior es de suma importancia conocer las atribuciones municipales, pues al otorgar servicios públicos de calidad se mejora tanto la infraestructura urbana, como la vida pública de los habitantes del municipio.

### 2.1 Objetivo

Atender los requerimientos básicos de bienestar, mejorando las condiciones de la población mediante el desarrollo de infraestructura y mejoramiento de los servicios públicos

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

## Estrategia

### 2.1.1 Seguridad Pública y Tránsito

En el marco de los Acuerdos y Tratados Internacionales, el Estado Mexicano se adhiere a la Declaración Universal de Derechos Humanos, que precisa en su artículo 3: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona", lo que constituye un precepto fundamental en la formulación de los objetivos, estrategias y acciones que conforman los programas de la planeación nacional del desarrollo".

En el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se señala que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, lo que comprende la prevención, investigación, persecución de los delitos y la sanción de las faltas administrativas.

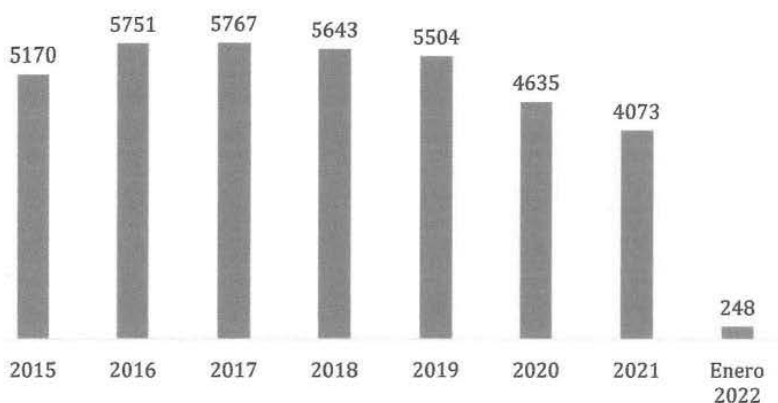
La delincuencia ocupa una de las principales preocupaciones de la ciudadanía en el Municipio. En el escenario municipal aún persisten los delitos de alto impacto social como el robo a casa-habitación, el robo a transeúntes, la extorsión a comercios, el homicidio y el robo de vehículos, principalmente.



Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Gráfica 2.1.1 Comisión de delitos en Cárdenas 2015- 2022



Fuente: Elaboración propia con base en los reportes de incidencia Delictiva de la Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2022, consultado en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-yprogramas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

Reconociendo que la seguridad para los Cardenenses ha sido una prioridad en la agenda municipal, se observa una tendencia a la baja la comisión de delitos<sup>15</sup>, no obstante, de acuerdo a los datos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco para enero de 2022, Cárdenas ocupó el segundo lugar como municipio con mayor incidencia delictiva en el Estado.

Cuadro 2.1.1 Delitos con mayor incidencia en Cárdenas, 2015-Enero 2022								
Tipo de delito	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Enero 2022
Robo a transeúnte en vía pública	633	684	485	506	484	324	214	10
Robo a casa habitación/negocio	428	728	822	595	442	274	213	16
Violencia familiar	342	340	419	461	446	421	435	29

<sup>15</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Acciones y Programas. Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. Reportes de incidencia delictiva al mes de enero 2022 (Nueva metodología), consultado en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

Robo de vehículo automotor	238	493	734	991	755	417	399	29
Otros robos	90	262	457	419	538	430	412	15

Cuadro 2.1.1 Delitos con mayor incidencia en Cárdenas, 2015-Enero 2022

Tipo de delito	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Enero 2022
Homicidio doloso/culposo	88	95	105	134	94	99	139	12
Robo de ganado	85	85	40	73	75	54	31	3
Otros delitos que atentan contra la libertad o la vida*	60	90	187	189	264	260	215	23
Allanamiento de morada	56	55	45	42	48	54	30	0
<b>Total general</b>	<b>2020</b>	<b>2832</b>	<b>3294</b>	<b>3410</b>	<b>3146</b>	<b>2333</b>	<b>2088</b>	<b>137</b>

Fuente: Elaboración propia con base en información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Acciones y Programas. Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. Reportes de incidencia delictiva al mes de enero 2022

\*Se agrupan los delitos clasificados como Otros delitos que atentan con la libertad personal otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual y otros delitos que atentan contra la vida e integridad corporal.

Tomando como referente los datos del ejercicio 2021, se observa que los principales delitos atienden al robo en sus diferentes modalidades (robo a transeúnte, casa habitación, negocio, vehículo, ganado), seguido de la violencia familiar.

Es imperativo reconstruir la opinión de la ciudadanía en las Instituciones de procuración de justicia y prevención del delito y no dar concesión alguna al terreno que han ganado los autores de la delincuencia.

La percepción sobre la seguridad en el Estado de Tabasco habla de la falta de confianza en las instituciones de acuerdo a los datos contenidos en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



(ENVIPE)<sup>16</sup>. Para el Estado de Tabasco en 2020, el 12.1% de los hombres mayores de 18 percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que para las mujeres del mismo rango de edad el porcentaje fue de 8.96.

Lo anterior, da cuenta de que la percepción de inseguridad entendida como la impresión que una persona tiene de ser víctima de un delito, independientemente de la probabilidad de serlo, guarda relación con el elemento de la temporalidad; asimismo, no se trata de una sensación fija sino dinámica, la vulnerabilidad ante el riesgo se modifica entre cada individuo, atendiendo al espacio, las condiciones económicas y sociales circundantes.

Dentro de las causas que generan los problemas de inseguridad y violencia se identifican, desigualdad, pobreza, corrupción e impunidad. Ante la falta de intervención de manera efectiva para generar entornos seguros y protectores, el crecimiento de la criminalidad deriva en una contención al desarrollo económico y genera como consecuencia una mayor desigualdad y pobreza, así como la ausencia de inversiones y generación de empleos. Esta situación de desigualdad y pobreza en el Estado se ha visto acentuada durante la última década atendiendo a dos fenómenos: por un lado, la crisis producida por la disminución de la producción de hidrocarburos a partir de la caída internacional del precio del petróleo en 2007 y de la reforma petrolera en 2013, con lo cual la Entidad enfrentó un problema de recesión económica y por otro, la pandemia por Sars-Cov-2 representó un estancamiento económico.

<sup>16</sup> Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI 2019, consultado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>

Es importante recordar que el problema de la inseguridad es multidimensional, por lo que es urgente formular acciones para prevenir la violencia y el delito y se debe asumir una política de prevención. De acuerdo a las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil<sup>17</sup> los programas preventivos deben centrarse en el bienestar de los jóvenes desde su primera infancia.

Para el año 2020 en el municipio de Cárdenas, el 29% de la población (72,472) eran niñas y niños de 0 a 14 años<sup>18</sup>, tomando en cuenta esto, son ellos a quienes se deben dirigir principalmente los programas de prevención de adicciones y delincuencia por lo que este Gobierno busca involucrar a los más pequeños en las acciones que se desarrollarán.

Con esta visión participativa y democrática y en consideración de la Ley de Planeación y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco con fecha 17 de diciembre de 2021, se celebró el foro "Los Servicios Públicos Municipales" para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 donde se recogieron diversas propuestas:

1. Coordinación entre los tres ámbitos de gobierno para una mayor respuesta eficaz a la ciudadanía.
2. Generar informaciones confiables por parte de las instituciones públicas de seguridad y la impartición de la justicia para la toma de decisiones.

<sup>17</sup> Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad) 2022, consultado en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/preventionofjuveniledelinquency.aspx>

<sup>18</sup> Cuántos son cómo tú. Cuéntame, Información por Entidad, INEGI, 2020, consultado en: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tab/poblacion/comotu.aspx?tema=me&e=27>

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



3. Capacitar a la policía municipal en temas de prevención para la seguridad ciudadana.
4. Programa para la recuperación de los espacios públicos con áreas verdes que sean seguros y con servicios básicos.
5. Programa de recuperación de los sectores más vulnerables a la inseguridad, mediante la organización de eventos sociales y culturales que incentive a la población a apropiarse de los espacios públicos.
6. Programa preventivo estratégico por la inseguridad y los actos violentos del crimen organizado.
7. Incentivar la organización y participación ciudadana a través de comités de seguridad y vigilancia contra la delincuencia.
8. Contar con un sistema integral y sistematizado de atención rápida y seguridad ciudadana con el apoyo de la tecnología de la información.
9. Crear centros de atención integral que brinde asistencia especializada a la ciudadanía víctima de delitos y violencia con un enfoque integral.
10. Forjar una alianza entre ambas instituciones: con el Fiscal del Ministerio Público y la Policía Municipal, el fortalecimiento de mecanismos de coordinación del policía junto con el ministerio público para cumplir los fines de la seguridad pública.
11. Talleres de capacitación y profesionalización de la Fiscalía y la Policía Municipal.
12. Coordinarse entre la Fiscalía y la Policía Municipal para identificar las zonas donde más incidencia delictiva existe.
13. La realización de foros de discusión entre ambas instituciones públicas.

14. Mejorar comunicación entre los mandos, planes y proyectos para mejorar la seguridad desde la trinchera de la Fiscalía y la Policía Municipal.
15. Que los cuerpos policiales del municipio cuenten con las herramientas y capacitaciones para brindar apoyo a los ciudadanos en materia de seguridad.
16. Robustecer el marco jurídico para garantizar la prosecución de los delitos.

Considerando las opiniones que fueron vertidas y atendiendo a la preocupación de la población en materia de seguridad, para este gobierno es una prioridad llevar a cabo acciones que permitan transitar por las calles, recorrer parques y trabajar en empresas familiares o micronegocios, sin el temor de ser víctimas de la delincuencia o la extorsión, y para lograrlo se plantea el desarrollo de estrategias que involucren al gobierno, la participación de la sociedad, policías mejor capacitados, así como el diseño de programas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura social. Con esta visión integral se busca salvaguardar la seguridad de los habitantes del Municipio

En referencia a la teoría de la disuasión se refiere a la forma en que las amenazas de sanción y la imposición de sanciones inhiben la actividad delictiva en la sociedad en general y a la persistencia de la delincuencia entre los delincuentes. Se presume que las sanciones disuaden de la comisión de delitos en el futuro en la medida en que el castigo es seguro,



rápido y lo suficientemente severo como para compensar la recompensa obtenida por la comisión del delito.<sup>19</sup>

Considerando el principio de que los actos delictivos se cometerán evaluando las consecuencias por la comisión de estos, si los actores de las trasgresiones actúan estimando que no existirá duración y severidad de las aplicaciones legales, no se observará una disminución en la actividad criminal.

Para revertir esta concepción por parte de los infractores es necesario adoptar medidas que emitan mensajes disuasivos con el apoyo de infraestructura y de una ciudadanía dispuesta a la denuncia.

### **Recuperación de Espacios Públicos en Puntos de Riesgo:**

El rescate de los espacios públicos atiende a la necesidad de revertir la fragmentación existente entre la población y los bienes de orden público como son los parques y vías públicas.

Este desarraigo se ve acentuado ante la percepción de inseguridad en estos espacios y deficiencias en los servicios públicos, como son el alumbrado y mantenimiento. Estas condiciones resultan desfavorables para promover actividades de desarrollo humano como deporte, cultura y entretenimiento.

### **Infraestructura de Seguridad Pública:**

El Estado de Tabasco cuenta con un Centro de Evaluación, Control y Confianza (C3), en el cual se llevan a cabo actividades de profesionalización y certificación policial, con la finalidad de que la ciudadanía cuente con elementos de seguridad confiables y

<sup>19</sup> Teoría de la disuasión, Enciclopedia de Derecho, Octubre 2020, consultado en: <https://leyderecho.org/teoria-de-la-disuasion/>

comprometidos. Asimismo, el Centro de Mando, Comunicaciones, Cómputo y Control (C-4) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana recibe llamadas de emergencia para se atiendan incidentes de robos y otros presuntos hechos delictivos y desde ese centro se manejan las cámaras de vigilancia colocadas en algunos puntos de Villahermosa.

También está conectado a otras oficinas como la Policía Federal, Fiscalía General del Estado (FGE), Protección Civil, Cruz Roja y SEDENA; esta infraestructura permite dar resultados a la población.

Pero estas estructuras resultan insuficientes si la policía municipal no cuenta con la infraestructura necesaria para combatir la inseguridad y atender la creciente demanda de seguridad como resultado del crecimiento urbano.

A lo anterior se debe añadir el deterioro propio de la infraestructura a razón de su uso, lo que hace necesario su mantenimiento o sustitución.

De acuerdo al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales realizado por INEGI, se tienen las siguientes cifras:

Cuadro. 2.1.2. Unidades de infraestructura policial de la institución encargada de la función de seguridad pública, según tipo, al cierre del año 2019.			
Comandancias	Estaciones	Módulos	Casetas de policía
1	1	7	31

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, INEGI, 2019, consultado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2019/>

Considerando esta infraestructura y la percepción de la ciudadanía en cuanto a ser víctimas del delito es necesario robustecer la infraestructura para proveer adecuadamente los servicios de prevención y actuación en materia de seguridad pública.

### Implementación Tecnológica de Seguridad Pública:

El desarrollo de sistemas de información, el análisis de big data, sistemas de información geográfica, el uso de cámaras con reconocimiento facial, centros de mando integrado, uso de drones, entre otros, son algunos de los avances tecnológicos que los cuerpos policiales han aprovechado para mejorar su actuación en la prevención del delito.

Los cuerpos policiales se enfrentan a nuevas modalidades de crimen lo que representa la necesidad de rediseñar sus métodos y estrategias para dar una respuesta rápida y efectiva a los problemas de la criminalidad.

Para los cuerpos policiales, es imprescindible contar con mejores herramientas que permitan la identificación de individuos y zonas geográficas, siendo estos factores eficientes para combatir a la delincuencia.

Para el caso del municipio de Cárdenas se cuenta con Centro de Mando, Comunicación y Cómputo (C-4), el cual cuenta con 136 cámaras de las cuales 71 son fijas y 65 móviles. Teniendo como beneficio la prevención y disuasión del delito al realizar acciones operativas de vigilancia, seguridad y protección en coordinación con las autoridades municipales y estatales.

### Tránsito y Vialidad:

En el año 2020 el número de defunciones por accidentes en el Estado de Tabasco ascendió a 588<sup>20</sup>, siendo la séptima causa de mortalidad, ante esas

<sup>20</sup> México: principales causas de mortalidad en el estado de Tabasco 2020. Publicado por [Statista Research Department](https://es.statista.com/estadisticas/650167/principales-causas-de-mortalidad-en-el-estado-de-tabasco/), 10 nov 2021. <https://es.statista.com/estadisticas/650167/principales-causas-de-mortalidad-en-el-estado-de-tabasco/>

cifras debe ser considerado como un tema de salud pública al ubicarse dentro de las 10 principales causas de muerte en el Estado.

De acuerdo a las cifras para el año 2019 publicadas por el Instituto Mexicano del Transporte, las causas de los accidentes viales fueron las siguientes:

**Cuadro. 2.1.3 Circunstancias que Contribuyeron al Accidente Vial**

Conductor	Imprudencia o intención	270
	Velocidad excesiva	11
	Invadió carril contrario	34
	Rebasó indebidamente	1
	No respetó señal de alto o semáforo	1
	No cedió el paso	55
	No guardó distancia	92
	Viró indebidamente	8
	Mal estacionado	6
	Estado de ebriedad	1
	Dormitando	4
Vehículo	Frenos	1
	Malas condiciones mecánicas/electromecánicas	11
	Carga mal sujeta	1
	Otros del vehículo	2
Camino	Irrupción de semoviente	10
	Desperfectos	3
	Falta de señales	2
	Objetos en el camino	5
	Mojado	33
	Resbaloso	25
Agente Natural	Lluvia	31
	Nieve o granizo	1
	Otros	1

**Fuente:** Elaboración propia con base en, Estadística de accidentes de tránsito, Instituto Mexicano del Transporte, 2019.

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Ante estos indicadores es evidente que la principal causa de los accidentes en el Estado es el factor humano, destacando la imprudencia al volante como el mayor detonante. Esto se traduce en la necesidad imperante de sensibilizar a la población sobre una cultura vial que permita una movilidad segura.

Cuadro. 2.1.4 Causas de accidentes viales por factor (en porcentaje) 2019 Tabasco.

Conductor	Vehículo	Camino	Irrupción de semoviente	Agente natural
78.41	3.57	11.04	1.62	5.36

**Fuente:** Elaboración propia con base en, Estadística de accidentes de tránsito, Instituto Mexicano del Transporte, 2019, consultado en: <https://imt.mx/archivos/Publicaciones/DocumentoTecnico/dt82.pdf>

Referente a los accidentes de tránsito para el municipio de Cárdenas se tiene que de acuerdo a información del Anuario Estadístico y Geográfico 2017 se registraban 89 accidentes viales, de los cuales solo 2 resultaron fatales, 6 no fatales y los 81 restantes ocasionaron solo daños, de estos 89 accidentes el saldo fue de 3 muertos y 13 heridos.

Esta problemática fue objeto de discusión durante el foro "Los Servicios Públicos Municipales" para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, las opiniones vertidas fueron las siguientes:

1. Asegurar con señalamientos la accesibilidad universal de los peatones y la dignificación del espacio público para tener mejores ciudades.
2. Revisarse a profundidad las normas de construcción de la obra pública y la ley de movilidad del estado.

3. Una calle que genera interacción debe contar con iluminación adecuada para la seguridad de los peatones, tener contenedores de basura, lugares para sentarse y estacionamientos para bicicletas.
4. Los espacios públicos y las calles deben ser para el buen desarrollo de las actividades públicas, ser incluyentes que tome en consideración los diversos grupos sociales como la población infantil, la familia, los grupos vulnerables o personas con discapacidades.
5. El diseño de una calle debe tener en cuenta la facilidad de acceso para el transporte público, las bicicletas y el tráfico de los peatones.
6. Realizar un censo de calles de las colonias que por más de 25 años no han sido pavimentadas y que son arterias importantes de vialidad y para los habitantes.
7. Planear la construcción y equipamiento de las calles cumpliendo con las normas y especificaciones de la ley de obra pública, tomando en cuenta la calidad del material, la durabilidad de la obra, la iluminación, la señalética, la uniformidad de las banquetas, los niveles de escurrimiento de las aguas pluviales con sus rejillas de captación y la introducción del drenaje sanitario y el agua potable, así como las áreas verdes.
8. Aplicar la normatividad sancionando a quienes modifiquen, dañen o alteren la construcción original de las calles y banquetas o las obstruyan con material de construcción o cualquier cosa haciéndolos responsables de acuerdo a la ley correspondiente.
9. Colocación de vibradores o topes en calles de alta movilidad de personas, diseñando los pasos peatonales para la seguridad y la movilidad.



## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



10. Liberar las banquetas y calles del comercio ambulante, pues se evitaría congestión vial, accidentes y riesgos para los peatones y las familias.
11. En políticas públicas del desarrollo urbano, considerar la creación de un andador peatonal y ciclista para transitar de forma segura y eficiente sobre la carretera Cárdenas-Huimanguillo desde la zona universitaria hasta la deportiva y Centro de la ciudad con una distancia de 2.5 kilómetros; con entronque hacia el periférico Carlos A. Molina saliendo de la deportiva desde la entrada conocida como la Grey hasta el CBTIS 93 con aproximadamente 3 kilómetros, en donde se pueda desarrollar actividades educativas, recreativas, culturales y deportivas asociadas al comercio generado en la zona, usos mixtos habitacional y comercial, generándose un sistema de movilidad sustentable. Además, de incorporar vegetación y elementos que permitan el equilibrio ecológico y la promoción del espacio público donde se busque generar un espacio de convivencia e interacción de la población y así brindar seguridad, comodidad, armonía con el medio ambiente y conectividad en la ciudad y potencializar el comercio en esta zona.
12. Se propone una política de movilidad integral, estratégico, colaborativo y sistemático que busque considerar en la planeación las vías para el peatón y el automovilista. Tomando en cuenta, puentes, pasos peatonales, dispositivos de seguridad, aceras, zonas escolares, hospitales, ciclovías y reglamento. Con miras a largo plazo, ordenamiento de la circulación, señalamientos y capacidades de flujo, o usos de las vías. Modelos de transporte público y ordenamiento de espacios públicos. Con miras hacia la evolución natural de la

movilidad. En tal sentido, MobilityADO como institución socialmente responsable para coadyuvar en el tema de la educación vial para la ciudadanía pone a disposición la escuela de sus conductores certificada con la norma ISO-9015, donde son capacitados de manera periódica en temas de educación vial, manejo defensivo y preventivo.

13. Sustituir las lámparas obsoletas del alumbrado público por lámparas eficientes en luminosidad, ahorradoras y durabilidad. Con ello, se lograría mayor visibilidad y seguridad para los ciudadanos, así como disminuir los altos costos de consumo energético que afecta económicamente las finanzas públicas municipales, además de mejorar la calidad ambiental, cumpliendo con los objetivos y compromisos de México y Tabasco en el marco de la Agenda 2030.

### **2.1.1 Objetivo de Seguridad Pública y Tránsito**

Garantizar la seguridad, justicia y el ejercicio de los derechos humanos de la población, generando las condiciones para su desarrollo humano en todos los ámbitos.

#### **Líneas de Acción**

- 2.1.1.1 Disuasión del delito
- 2.1.1.2 Recuperación de espacios públicos en puntos de riesgo
- 2.1.1.3 Infraestructura de Seguridad Pública
- 2.1.1.4 Implementación Tecnológica de Seguridad Pública
- 2.1.1.5 Tránsito y Vialidad



## Estrategia

### 2.1.2 Protección Civil

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 94 quinquies, establece que a la Coordinación de Protección Civil le corresponde, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Elaborar el proyecto de Reglamento Municipal de Protección Civil y presentarlo al Cabildo, para su aprobación, en su caso, y su aplicación correspondiente
- II. Elaborar y mantener actualizado el inventario de recursos humanos y materiales disponibles en el Municipio, para hacer frente a un riesgo, alto riesgo, emergencia o desastre y coordinar su manejo
- III. Proponer al Presidente Municipal, así como coordinar y ejecutar las acciones de auxilio y recuperación para hacer frente a las consecuencias de una emergencia o desastre y coordinar su manejo;
- VI. Fomentar acciones de capacitación para la sociedad en materia de protección civil;
- XIII. Realizar la inspección, control y vigilancia de los establecimientos de competencia municipal, que por su operatividad representen algún riesgo para la sociedad.

Es por ello que, derivado de la ubicación geográfica y sus condiciones climáticas, Tabasco ha dado cuenta históricamente de ser sitio de desastres naturales, de pérdidas humanas y población damnificada.



Tabasco colinda al norte con el Golfo de México, su geografía está definida por la Llanura Costera del Golfo del Sur, su paisaje consiste en extensas llanuras donde se encuentran numerosos pantanos, que se convierten en poco profundas pero grandes lagunas durante la temporada de lluvias y es el Estado de la República donde se registra la mayor cantidad de precipitaciones.

Numerosos ríos atraviesan el Estado como el Mezcalapa-Grijalva, Tepetitán Chilapa, Pejalagarto, por mencionar algunos.

A estas condiciones geográficas y de hidrografía se suma el cambio climático, con lo que una serie de factores exacerbantes han dado lugar a numerosas pérdidas humanas como el resultado de tormentas tropicales, huracanes e inundaciones.

Asimismo, y de acuerdo con el Atlas Nacional de Riesgos, para el Estado se observan otros riesgos de probabilidad alta, los cuales son inundaciones, sequías, tormentas eléctricas, ondas cálidas, ciclones tropicales, riesgos por sustancias inflamables y por sustancias tóxicas.

Aproximadamente el 60% del territorio está a un nivel inferior a 20 metros sobre el nivel del mar (msnm). La altura de Cárdenas es de 15 msnm, en los territorios con pendientes pronunciadas el agua sigue su camino, pero en la planicie esto no sucede y los lados del cauce se ven afectados, por ello en Cárdenas tanto los asentamientos rurales como urbanos han sido escenarios de pérdidas humanas y económicas, bien sea por las inundaciones o las sequías, afectando de igual forma plantaciones, hatos ganaderos, viviendas o comercios.

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Es imposible impedir que se susciten los desastres por causas naturales, por ello es de suma importancia llevar a cabo políticas de prevención y autoprotección. A través de un ejercicio colectivo se deben adoptar acciones que permitan actuar de manera oportuna ante situaciones de riesgo. Para lograr lo anterior, es una condición necesaria el que la población cuente con información preventiva y reactiva.

Por lo tanto, por ello se implementarán acciones para salvaguardar la vida e integridad física de los Cardenenses.

Por tal situación las políticas de prevención deben verse fortalecidas por la participación de la sociedad, al generarse la sensibilización y transferir los protocolos de actuación a la población, esta contará con las directrices para responder ante situaciones de riesgo.

Esto para llevar a cabo programas de prevención y protección civil donde todos los miembros de la comunidad sean corresponsables en la operación, es necesario atender las directrices, programas u ordenamientos en esta materia. A efecto de ello se realizan acciones encaminadas a la supervisión y cumplimiento en ámbito de protección civil.

Atendiendo a la morfología y las condiciones hidrometeorológicas del Estado, desafortunadamente es muy probable que la población de Cárdenas tenga que hacer frente de nueva cuenta a algún desastre natural. Reconociendo la probabilidad de que esto suceda, los elementos de Protección Civil deben actuar de manera eficaz y oportuna. Para ello se debe de contar con un programa de planeación, así como con el equipo adecuado ante estas situaciones.

### 2.1.2 Objetivo de Protección Civil

Contar con un sistema preventivo y de corresponsabilidad en la atención de emergencias, teniendo la participación ciudadana el eje articulador en la aplicación de esquemas de prevención con la finalidad de incidir en la capacidad de respuesta de la ciudadanía ante un evento de desastre a través de la acción provisoria, al contar con los medios materiales y protocolos de actuación correspondientes y con ello mitigar los efectos de los desastres, mediante una respuesta efectiva de los servicios de auxilio.

#### Líneas de Acción

2.1.2.1 Elaboración de planes y acciones de prevención de Protección Civil y gestionar ante las instancias correspondientes la integración del Atlas de Riesgos Municipal.

2.1.2.2 Regulación y supervisión del cumplimiento de las disposiciones de Protección Civil en los comercios y establecimientos del municipio.

2.1.2.3 Brindar auxilio en caso de emergencia por desastres naturales o ante fenómenos antropogénicos salvaguardando la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio.

#### Estrategia

### 2.1.3 Servicios Públicos Municipales de Calidad

El Estado de Tabasco ha experimentado una transición demográfica, no sólo en materia de natalidad y mortalidad, también de una sociedad agrícola a una productora de hidrocarburos. Esto ha tenido como consecuencia la expansión de las viviendas urbanas que por ende demandan servicios de esta índole.

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Lo anterior se traduce en la necesidad de incrementar servicios como; vivienda, electrificación, pavimentación, limpia, entre otros.

Los cambios demográficos en el municipio de Cárdenas atienden a la evolución de las actividades económicas. A partir de los años sesenta se da un mayor crecimiento poblacional al iniciarse las inversiones petroleras en el Estado, con el desarrollo de este sector económico las ciudades de Villahermosa, Cárdenas y Comalcalco registraron una mayor concentración poblacional.

La prosperidad de los asentamientos urbanos depende en gran medida de la calidad y cobertura de su infraestructura, esta condición permite el funcionamiento y desarrollo económico de la ciudad, incidiendo de manera directa en la calidad de vida de los ciudadanos.

El patrón expansivo de urbanización que se ha experimentado hacia Comalcalco, Huimanguillo y Villahermosa hace imperativo la provisión de servicios de alumbrado público de calidad, esto no solo para atender las demandas de la vivienda y la actividad económica, sino también en consideración del factor de percepción de inseguridad por parte de la población.

El Municipio de Cárdenas ha trabajado continuamente para rehabilitar y dar mantenimiento a la red de alumbrado público, en el año 2020, se adquirieron 1,500 luminarias de tecnología LED.<sup>21</sup> En septiembre de 2021 la Secretaría para el Desarrollo energético de Tabasco publicó los resultados

<sup>21</sup> H. ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco. Comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Municipio de Cárdenas, Tabasco. Acta de presentación de proposiciones, apertura de las propuestas económicas de la licitación pública estatal núm. (56270117-001-20) consultado en: <https://swebrepo.tabasco.gob.mx/licitaciones/adquisiciones/cardenas/Cardenas2020/56270117-001-20/56270117-001-20-apertura-economica.pdf>.

obtenidos por medidas implementadas en el municipio de Cárdenas como participante en la Red de Aprendizaje del SGEM.<sup>22</sup>

El municipio sustituyó 440 luminarias ineficientes tipo lineal fluorescentes de 2X39W y 2X75W por otras eficientes con lámparas fluorescentes lineales t-5 y panel de LEDs, esta implementación resultó en ahorros anuales obtenidos de energía eléctrica.

De esta manera se ha ido avanzado en la incorporación de nuevas tecnologías, así como en el mantenimiento de luminarias.

Atendiendo a la necesidad de proveer bienestar a la sociedad y fomentando la cohesión social y el crecimiento económico, es fundamental proporcionar servicios públicos suficientes y eficaces, para el bienestar ciudadano contar con los espacios que permitan la convivencia, la realización de actividades deportivas y el encuentro social positivo bajo un entorno seguro.

Otro de los servicios que debe proveer el municipio es el de panteones. Cárdenas tiene entre ellos, el panteón central y el de la Colonia Santa Rita, sin embargo, estos no tienen los servicios requeridos por la población, tal es el caso del servicio de cremación.

Aunado a esta situación ambos panteones se encuentran saturados, por tal motivo parte de las políticas a implementar no solo es el de continuar con el

<sup>22</sup> Red de Aprendizaje en sistemas de gestión de la energía a nivel municipal Tabasco, 2018-2021, Secretaría para el Desarrollo energético, consultado en: [https://iki-alliance.mx/wpcontent/uploads/RedesAprendizajeMunicipalTabasco\\_03\\_01.pdf](https://iki-alliance.mx/wpcontent/uploads/RedesAprendizajeMunicipalTabasco_03_01.pdf)

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



mantenimiento y funcionamiento de los panteones municipales, sino también el de incrementar la capacidad instalada.

Referente al servicio de Rastro Municipal se tiene que en general en el Estado de Tabasco la producción pecuaria es importante, en particular la producción bovina de carne en canal que para el año 2020 se generó 74,318.799 toneladas, con un valor de producción de más de 5 mil millones de pesos, (5,372,490.248), esto en una infraestructura de 18 centros de sacrificio, (16 municipales y 2 privados) que representan el 0.02% de la capacidad instalada nacional.

En particular en el Municipio de Cárdenas, la producción de carne bovina en canal fue de 5,002.81 toneladas, con un valor de producción de 367,124.24 millones de pesos, destacando el precio por kilogramo de carne entre venderlo en pie (39.09 pesos por kilo) o como carne en canal (73.08 pesos por kilo), al darle este valor agregado al producto su precio se incrementa significativamente, lo cual lo podemos ver como una oportunidad para fortalecer esta actividad. Para ello es necesario que a nivel municipal se fortalezca la infraestructura de sacrificio, proceso e industrialización sanitaria.

El municipio cuenta con la existencia de 3 rastros, localizados en la Villa y Puerto Sánchez Magallanes, en la Villa Benito Juárez y en la cabecera municipal; sin embargo, ninguno cumple con las normas técnicas y de salud específicas en la materia. En general su estructura es obsoleta e insalubre, falta áreas de procesos, como el área de lavado de vísceras, ineficiencia en la limpieza, la utilización de los tratamientos de agua, y el tratamiento adecuado para los desechos, no hay control ni se implementan programas de seguimiento y control en los procesos. Uno de los temas de atención es

evitar la matanza clandestina en casas y domicilios particulares, por las consecuencias de enfermedades y salud de los cardenenses, además de afectar las finanzas del municipio.

Una acción que se pretende desarrollar es el de llevar a cabo un proyecto del rastro, para cumplir con las normas de salud y sanitarias del estado, rastro TSS, o rastro tipo TIF. Incrementando con ello la productividad en carne en canal y fortaleciendo el desarrollo económico dentro del municipio.

Aunado a ello se debe tomar en cuenta la importancia de los mercados, tianguis y centrales de abasto, esta radica en su calidad de garantizar el abasto de productos alimenticios básicos y coadyuvar a elevar el nivel de vida de la población, por ello requiere de la participación de los tres niveles de gobierno en los procesos de producción, transporte y distribución de mercancías (INAFED).

La administración municipal constituye un factor determinante como promotores y organizadores del abasto a nivel municipal, siendo importante que las autoridades municipales procuren integrar las unidades existentes de mercados y centrales de abasto, observando las normas y lineamientos que expidan las secretarías de Comercio y Fomento Industrial y Desarrollo Social.

Actualmente el municipio de Cárdenas cuenta con 2 mercados y algunos tianguis, con los cuales el principal reto, en el caso de los tianguis es la regulación de los espacios públicos y con los mercados fortalecerlos y especializarlos en productos agropecuarios y perecederos de producción local.

Un tema que se buscará fortalecer en el municipio y que se empezará a gestionar dentro de esta administración con una perspectiva futura, es el de

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



obtener recursos para construir una central de abasto de distribución de productos alimenticios, que proporcione a la población servicios de abastecimiento de productos básicos al mayoreo, a través de instalaciones que permitan concentrar los productos para la comercialización y que sirva como nodo en la región Chontalpa fomentando la economía local.

Dando cuenta de las necesidades en materia de servicios públicos a continuación se enlistan las propuestas vertidas durante el Foro "Los Servicios Públicos Municipales" para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

1. Colocar sensores de movimiento en lámparas para mejor rendimiento energético.
2. Usar lámparas solares led, significaría un ahorro económico de mantenimiento y, sobre todo, en costo de gasto del pago de luz a Comisión Federal de Electricidad.
3. Dar mantenimiento preventivo por lo menos cada 6 meses para ofrecer mejores servicios públicos generales.
4. Elaborar un plan de mantenimiento funcional para el alumbrado público.
5. Usar conectores especiales para la conexión de cables bimetálicos.
6. Renovación de cableados externos y mantenimiento a transformadores.
7. Realizar un estudio de consumo por colonia para el cambio de transformadores, ya que no dan abasto por el crecimiento demográfico.
8. Realizar un censo del alumbrado público para valorar su situación y la de los postes de las colonias.

9. Tener lámparas led con buena eficiencia y alcance para mejor iluminación del alumbrado.
10. Darle importancia al alumbrado público en las carreteras principales, calles y zonas públicas como escuelas y centros de salud para brindar seguridad a la población rural y urbana.
11. El gobierno debe brindar un servicio de alumbrado público eficiente, oportuno y de calidad, así como el uso de tecnología de inteligencia artificial o de energía renovable.
12. Administrar con eficiencia y eficacia los recursos económicos y materiales.
13. Creación de una plataforma de acceso a los servicios públicos municipales.

Este gobierno está comprometido con los Cardenenses y por ello se buscará atender las crecientes demandas en materia de servicios públicos.

### **2.1.3 Objetivo de Servicios Públicos Municipales de Calidad**

Generar impacto positivo en la calidad de vida de los Cardenenses a través de la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad.

#### **Líneas de Acción**

2.1.3.1 Servicio de Alumbrado Público

2.1.3.2 Rehabilitación y Mantenimiento de la red de Alumbrado Público

2.1.3.3 Rehabilitación, construcción, mantenimiento de espacios deportivos y recreativos

2.1.3.4 Rehabilitación y/o mantenimiento de parques y jardines

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



2.1.3.5 Mantenimiento y/o rehabilitación de panteones

2.1.3.6 Rehabilitación y/o mantenimiento de rastro municipal

2.1.3.7 Rehabilitación y/o mantenimiento de mercados

### Estrategia

#### 2.1.4. Infraestructura Urbana

En materia urbana, la Agenda 2030, en el objetivo 9 "Industria, Innovación e Infraestructura", se plantea que las inversiones en infraestructura son esenciales para lograr un desarrollo sostenible.

En la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, lo relacionado al tema de infraestructura urbana se encuentra en el artículo 84, en donde se establece cuáles son los asuntos que atienden la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Con base en el Programa Territorial Operativo 2020 del municipio de Cárdenas, Tabasco,<sup>23</sup> el municipio de Cárdenas cuenta con 1,195 kilómetros de red carretera, divididos en tres tipos: 52 km de vías troncales federales (pavimentadas), 763 alimentadoras estatales y 380 km de caminos rurales, además de contar con 10 km de carretera federal de cuota. Las vías estatales se dividen en pavimentadas (361 km) y revestidas (402 km), mientras que los caminos rurales pueden ser pavimentados (168 km), revestidos (130 km) o terracerías (82 km).

<sup>23</sup> Programa de Mejoramiento Urbano, Municipio de Cárdenas, Programa Territorial Operativo, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, consultado en:  
[https://mimexicolate.gob.mx/wpcontent/uploads/2020/09/12\\_Sedatu\\_PTO\\_Ca%CC%81rdenas.pdf](https://mimexicolate.gob.mx/wpcontent/uploads/2020/09/12_Sedatu_PTO_Ca%CC%81rdenas.pdf)

En cuanto a puentes vehiculares, con base en el Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2017,<sup>24</sup> en el municipio hay un total de 140 puentes de este tipo, de los cuales 74 son de concreto, 43 son tubular y 23 son mixtos, cuya longitud de los tres tipos de puente alcanza los 3,776 metros.

Sobre el subsistema de salud, el municipio cuenta con 46 unidades médicas: 44 centros de salud y dos hospitales.

En cuanto a infraestructura comercial, ésta está conformada por dos mercados públicos que se encuentra en la cabecera municipal y 37 tiendas Diconsa.

El equipamiento recreativo del municipio de Cárdenas incluye un total de 18 parques urbanos; 7 plazas cívicas; un recinto ferial, con una superficie de 93 mil 488 m<sup>2</sup> y 2 unidades deportivas.

El municipio también cuenta con 54 módulos deportivos, sin embargo, esta cantidad no es suficiente, pues hay localidades que no cuentan con dichos módulos, como lo son: El Porvenir, Chicozapote 2da. Sección, Chicozapote 1ra. Sección, Ley Federal de la Reforma Agraria, Encrucijada 3ra. Sección, Encrucijada 4ta. Sección B, Las Coloradas 2da. Sección, Arroyo Hondo 1ra. Sección, El Parnaso, Las Esperanzas, Las Nuevas Esperanzas, entre otros.

Referente al equipamiento del transporte y comunicaciones, el municipio cuenta con una central de autobuses con 12 cajones, una agencia de correos y una agencia telegráfica. Para el tema del transporte, existe un

<sup>24</sup> Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2017, INEGI, consultado en:

[https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion\\_spf/ANUARIO%20ESTADISTICO%20WEB%2B%2B.pdf](https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/ANUARIO%20ESTADISTICO%20WEB%2B%2B.pdf)

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



déficit de cajones en la central de autobuses, ya que se requiere un total de 28 cajones para mejorar la cobertura del servicio.

En cuanto a seguridad, el municipio cuenta con una comandancia de Policía, sin embargo, no cuenta con una central de bomberos, es por eso que se tiene que hacer uso de las centrales regionales del municipio de Villahermosa.

Aun cuando existen numerosos espacios públicos en el territorio municipal, se registran colonias y localidades sin acceso a éstos, mismas en las que se requieren acciones para proveer de espacios recreativos, deportivos, culturales o de desarrollo comunitario, o mejorar la movilidad de la población hacia los espacios existentes.

En cuanto a la accesibilidad y movilidad, del total de espacios públicos evaluados, 70% carece de cruces peatonales y paraderos colectivos de camiones, 50% carece de rampas para acceso universal y el 67% cuenta con señalética.

Sobre las áreas verdes, el 80% de espacios públicos evaluados posee buenas condiciones relacionadas con las áreas verdes presentes; y en estas se registra arbolado relevante y espacios tapizantes, todos en buen estado. Únicamente en el recinto ferial dichos atributos se registran como nulos.

El 80% de los espacios públicos posee un parque, bancas, así como depósitos para los residuos sólidos generados por los visitantes; además, el 100% presenta alumbrado público, aunque no todas las luminarias se encuentran en funcionamiento.

Dentro de los espacios evaluados, la Plaza Hidalgo es la que presenta una mejor funcionalidad, dado que cumple con el mayor número de atributos

evaluados. Esto se traduce en condiciones excelentes para el esparcimiento de la población de la cabecera municipal. Por su parte, los parques Hidalgo, Niños Héroe, Convivencia y el deportivo "Domingo Colín", mostraron características aceptables, aunque se recomienda ampliamente la instalación de semáforos y cruces de peatones para reducir los riesgos de los visitantes de dichos espacios.

El recinto ferial presentó las condiciones más deficientes de entre todos los espacios evaluados, pues carece de semáforos, señalética y rampas, lo que disminuye su accesibilidad; aunque esta condición se da posiblemente por su ubicación en la periferia de la cabecera municipal, donde prevalecen condiciones no urbanas. Sus condiciones de mobiliario y áreas verdes también presentan múltiples carencias.

En cuanto al subsistema de administración pública, éste refleja un déficit de 4 mil 100 m<sup>2</sup>, por lo que deberá de analizarse la posibilidad de generar nuevos espacios de delegaciones municipales para dar servicio a la población.

#### **2.1.4 Objetivo de Infraestructura Urbana**

Contribuir a mejorar y a mantener en óptimas condiciones la infraestructura urbana del municipio, procurando el cuidado del medio ambiente para lograr un desarrollo sostenible.

#### **Líneas de Acción**

2.1.4.1 Construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de caminos y carreteras

2.1.4.2 Construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de calles, guarniciones y banquetas

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



2.1.4.3 Rehabilitación y mantenimiento de edificios públicos

2.1.4.4 Ampliación, construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de la infraestructura de la red de drenaje

2.1.4.5 Ampliación, construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de la infraestructura de la red de agua potable.

### Eje 3. Bienestar para Todos

El bienestar es parte de los derechos humanos, así lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1, el cual estipula que:

“todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece (2021).”

Dentro de estos derechos, el acceso a la educación, cultura, deporte y recreación constituyen el bienestar de la ciudadanía, teniendo la finalidad de brindar a las personas una mejor calidad de vida por medio de su desarrollo.

Al respecto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) puso en marcha desde 2011 la iniciativa Índice para una Vida Mejor, que tiene como propósito generar políticas adecuadas con base en indicadores específicos sobre 11 aspectos concretos del bienestar, los cuáles son: la vivienda, los ingresos, el empleo, la comunidad, la educación, el medio ambiente, el compromiso cívico, la salud, la satisfacción con la vida, la seguridad y el balance entre la vida y el trabajo, contemplando dentro de esto dos dimensiones transversales que son la sostenibilidad y la búsqueda de igualdad.

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), retoma la iniciativa de la OCDE y presenta indicadores para las diferentes entidades del país con la finalidad de dar seguimiento en el tiempo a las condiciones de bienestar de los ciudadanos.

Por otra parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en septiembre del 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>25</sup>, presenta 17 objetivos de desarrollo sostenible relacionados con el tema de bienestar para la sociedad que buscan la igualdad y dignidad de las personas.

Específicamente, los objetivos 1 (poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo), 2 (Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de nutrición y promover la agricultura sostenible), 3 (garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades), 4 (garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos) 5 (lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y a las niñas) y 10 (reducir la desigualdad en los países y entre ellos), presentan una relación importante y directa con la percepción de bienestar en las diferentes dimensiones que lo integran.

Acorde con lo anterior, el presente eje rector retoma dentro sus estrategias las temáticas de educación, cultura y recreación; el derecho a la vivienda y a servicios básicos; así como el derecho a la salud y la asistencia social para los habitantes del Municipio.

<sup>25</sup> Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible, CEPAL, consultado en [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)

### 3.1 Objetivo

Contribuir al bienestar de los Cardenenses a través de la mejora de los servicios educativos, básicos y de la vivienda, de la promoción de la cultura y del acceso a los servicios de salud y de asistencia social.

### Estrategia

#### 3.1.1 Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Como se mencionó anteriormente, la educación, la cultura, el deporte y la recreación son derechos constitucionales e inalienables para todas las personas y se establece en los artículos 1, 3 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Concretamente y referente a la educación, el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021) establece que la Federación, los Estados, la Ciudad de México y Municipios impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Además, el mismo artículo establece que la educación deberá basarse en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, así como desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano.

De acuerdo con datos del Panorama Sociodemográfico de Tabasco 2020<sup>26</sup> en Cárdenas las personas en edad escolar que asisten a la escuela con

<sup>26</sup> Panorama Sociodemográfico de Tabasco, INEGI, 2020, consultado en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198008.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198008.pdf)

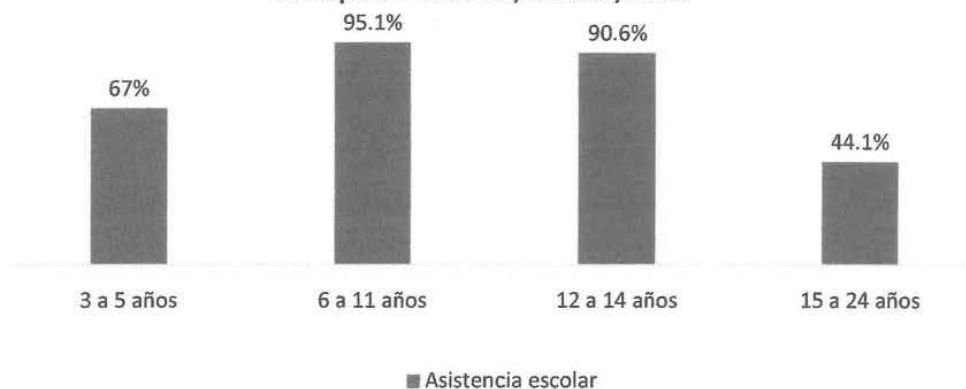


Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



mayor frecuencia son aquellos con edades entre 6 y 11 años (95.1%), seguido de aquellos con edades entre 12 y 14 años (90.6%).

Gráfica 3.1.1 Asistencia escolar de personas entre 3 y 24 años en el municipio de Cárdenas, Tabasco, 2020.

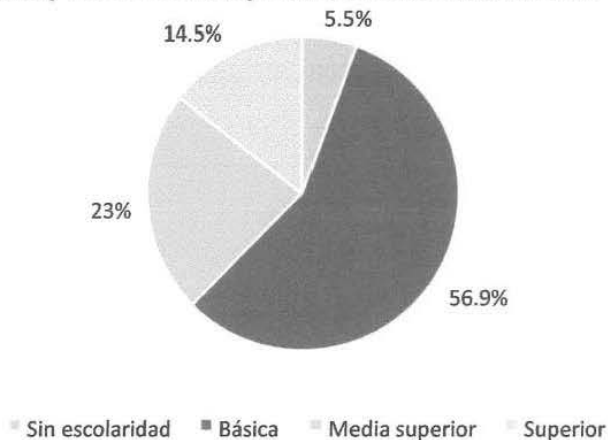


Fuente: Elaborado con base en datos del Panorama Sociodemográfico de Tabasco, INEGI, 2020.

En relación con esto, la población de 15 años y más del Municipio alcanzó mayormente la escolaridad básica (preescolar, primaria y secundaria), seguido de una cuarta parte de la población que alcanzó la escolaridad media superior. Cabe destacar que 5.5% de personas no tienen alguna escolaridad.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Gráfica 3.1.2 Nivel de escolaridad alcanzado por la población de 15 años y más en el municipio de Cárdenas, Tabasco, 2020.



Fuente: Elaborado con base en datos del Panorama Sociodemográfico de Tabasco, 2020.

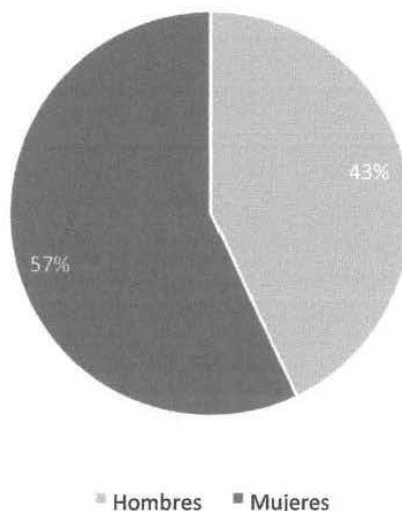
Los datos anteriores muestran que más del 90% de la población Cardenense de 15 años y más cuenta con algún grado de escolaridad. Pese a ello y en suma, solo 37.5% de la población alcanzó una escolaridad media superior o superior (gráfica 3.1.2), notando además una deserción escolar del 50% en la transición de la educación secundaria a la educación media superior, lo que podría estar relacionado con el fenómeno de migración de los jóvenes hacia otros sitios donde buscan conseguir mejores oportunidades de vida, así como la realización de actividades económicas desde temprana edad.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



**Gráfica 3.1.3 Tasa de analfabetismo por sexo en el municipio de Cárdenas, Tabasco 2020**



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y vivienda 2020

Con base al Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020) se registra que en el Municipio de Cárdenas existe una tasa de analfabetismo de 57% en mujeres, mientras que en los hombres es menor (43%). El mismo censo indica que el grado promedio de escolaridad en las mujeres del municipio es de 8.69 años, lo que significa que no concluyen la educación primaria; mientras que los hombres cuentan con un promedio de años de escolaridad de 9.01 años, lo que quiere decir que ellos si concluyen esta.

Por otro lado, un tema importante relacionado con el acceso a una educación de calidad es el de la infraestructura para la educación. Aunque los indicadores de rezago social para la medición multidimensional de la pobreza del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

Social (CONEVAL)<sup>27</sup> establecen criterios de carencia por falta de servicios y por material de construcción únicamente para la vivienda, dichos indicadores pueden aplicarse también a las instalaciones que prestan los servicios educativos en el municipio de Cárdenas, Tabasco.

De esta forma, se puede considerar que las escuelas no presentan carencia por acceso a servicios básicos si cuentan con lo siguiente:

- ▶ Agua entubada dentro de la escuela o del terreno.
- ▶ Drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica.
- ▶ Electricidad obtenida del servicio público, de panel solar o de otra fuente, planta particular.

Asimismo, se puede considerar que las escuelas no presentan carencia por calidad y espacios siempre y cuando tengan:

- ▶ Piso firme de cemento o con recubrimiento (laminado, mosaico, madera);
- ▶ El material de techos sea losa de concreto o viguetas con bovedilla, madera, terrado con vigería, lámina metálica, de asbesto, palma, teja, o de calidad superior;
- ▶ El material de muros sea tabique, ladrillo, block, piedra, concreto, madera, adobe, o de calidad superior

Con base en lo anterior, en el municipio de Cárdenas y acorde con datos del Censo de escuelas, maestros y alumnos de educación básica y especial

<sup>27</sup> Medición multidimensional de la pobreza en México, CONEVAL, consultado en [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/FOLLETO\\_MEDICION\\_MULTIDIMENSIONAL.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/FOLLETO_MEDICION_MULTIDIMENSIONAL.pdf)

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



del año 2013<sup>28</sup>, de 498 escuelas, 243 presentaban carencias: 3 por servicios de agua entubada, 6 de electricidad, 14 de baño y 211 de drenaje.

**Cuadro 3.1.1 Escuelas con carencias por servicios básicos en el municipio de Cárdenas, 2013.**

Carencia de agua entubada	Carencia de electricidad	Carencia de baño	Carencia de drenaje
3 (0.78%)	6 (1.55%)	14 (3.63%)	211 (54.66%)

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos del Censo de escuelas, maestros y alumnos de educación básica y especial, INEGI, 2013.

Si bien las proporciones no son muy altas, no se puede decir lo mismo de la cantidad de escuelas con carencia de drenaje, pues una gran parte de las mismas labora con esta carencia. Esto puede derivar en la transmisión y desarrollo de enfermedades que, a su vez, impactaría negativamente en el aprovechamiento de los servicios educativos brindados en las escuelas. Por estas razones, es prioritario atender especialmente a las escuelas con carencia de drenaje en el municipio.

Adicionalmente y con base en datos del mismo censo, únicamente dos escuelas presentaron carencia por el material de sus paredes, pues sus muros se construyeron con lámina metálica, de asbesto o de cartón y en una no se especificó el material. Respecto a techos y pisos no presentan ninguna carencia las escuelas.

<sup>28</sup> Atlas educativo del Censo de escuelas, maestros y alumnos de educación básica y especial, INEGI, 2013, consultado en: <https://www.inegi.org.mx/sistemas/mapa/atlas/>

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

**Cuadro 3.1.2 Calidad de los materiales con los cuales se construyeron las escuelas en el municipio de Cárdenas, 2013.**

Paredes	Ladrillo, block, cemento o concreto	383 (99.22%)	Total: 386 (100%)
	Madera	1 (0.26%)	
	Lámina metálica, de asbesto o cartón	1 (0.26%)	
	No especificado	1 (0.26%)	
Techos	Losa de concreto	279 (72.28%)	Total: 386 (100%)
	Teja	34 (8.81%)	
	Madera, palma o paja	1 (0.26%)	
	Lámina metálica, de asbesto o cartón	72 (18.65%)	
Pisos	Madera, mosaico u otro recubrimiento	185 (47.93%)	Total: 386 (100%)
	Cemento o firme	201 (52.07%)	

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos del Censo de escuelas, maestros y alumnos de educación básica y especial, 2013.

Los datos presentados en el cuadro anterior señalan que en general hay carencia por calidad del material de las escuelas. En la gran mayoría de las escuelas se cumple en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de desarrollo.

Cabe agregar que los datos mencionados presentan una antigüedad de casi una década, por lo que dar un seguimiento a las escuelas también es prioritario para actualizar la información aquí mencionada.

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several smaller initials or signatures at the bottom.

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Referente al tema de cultura, el artículo 4 constitucional menciona que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.<sup>29</sup>

Por lo tanto, la cultura y recreación son aspectos importantes para toda la población para así poder alcanzar el bienestar en todas sus dimensiones. Al respecto, se puede entender por cultura al conjunto de prácticas habituales de origen social que permiten que un individuo se integre e identifique en una sociedad dada (Podestá, 2006).

Aunado a este concepto se ubica el concepto de recreación que puede entenderse como:

“aquella actividad humana, libre, placentera, efectuada individual o colectivamente... [Que] le brinda la oportunidad de emplear su tiempo libre en ocupaciones espontáneas u organizadas, que le permiten volver al mundo vital, que sirven a su integración comunitaria, al encuentro de su propio yo, y que propenden, en última instancia, a su plenitud y a su felicidad” (María Zenaida, María del Carmen, & Luis Alberto, 2010, pág. 4).

Así, la cultura permite asimilarse a uno mismo como parte de una sociedad con costumbres y tradiciones de las cuáles, se puede ser participe individual y colectivamente para obtener satisfacción plenitud y bienestar con el medio que nos rodea.

<sup>29</sup> Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados, 2021, consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Para ello, tomar en consideración la mejora de los servicios educativos se vuelve nuevamente importante pues, la escuela es uno de los pilares esenciales para el acercamiento y la adquisición de saberes sobre las tradiciones, costumbres y hábitos no solo de la cultura propia, sino de otras dentro y fuera de nuestra región.

El municipio presenta áreas de oportunidad para fomentar e impulsar la apertura de diferentes espacios de cultura, de recreación y esparcimiento.

La distribución de los espacios públicos en las distintas localidades que incluye el municipio de Cárdenas es homogénea, y cabe mencionar que únicamente alrededor del 35% se concentra en la cabecera municipal, mientras que el resto se encuentra distribuido en las principales localidades rurales del municipio, particularmente unidades deportivas y parques urbanos.

Los espacios públicos existentes presentan incidencia directa en 17 colonias de la zona urbana y en 25 colonias de las zonas rurales. Asimismo, su zona de cobertura presenta influencia sobre 48 colonias, es decir, el 92% del total de colonias de la mancha urbana, y 38 localidades rurales. Un total de 158 mil 210 habitantes potencialmente tienen acceso a los espacios públicos deportivos existentes de acuerdo con su zona de cobertura, mientras que, para el caso de los parques urbanos, potencialmente dan servicio a 123 mil 107 habitantes.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Cárdenas, SEDATU, 2022.

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Cabe agregar que Cárdenas tiene dentro de sus festividades la Feria Municipal en el mes de junio donde se elige a la Flor de la Caña y las participantes pasean por las calles de la ciudad.<sup>31</sup>

En la música destacan los instrumentos de marimba, tamborileros y la música de viento. Como traje típico tienen trajes coloridos con contrastes en blanco, con faldas largas y floreadas, chal, sombrero para los hombres y paliacates rojos.

Dentro de sus artesanías destacan aquellas elaboradas con coco y madera labrada. Asimismo, en su literatura destacan las obras literarias Tierra Mía y Añoranza del Instituto Juárez, de Rafael Domínguez y Albatros, y la revista literaria dirigida por el poeta Marco Antonio Acosta.

Por último, su gastronomía se basa esencialmente en los mariscos y en otros platillos como pejelagarto asado; puchero de res, poc-xe de sesos, barbacoa, carne chinameca, pibil, carnitas; picadillo de pavo, en estofado, sancochado y caldo de gallina y en cuanto a dulces y bebidas, se encuentran los dulces de coco, de nance y budín y bebidas como el chorote, pozol blanco, chocolate, maracuyá y de cacao.

Así, el municipio de Cárdenas, si bien mantiene espacios públicos para la recreación, el deporte, la cultura y la educación, también presenta áreas de oportunidad mediante las cuales el desarrollo integral de las familias se verá favorecido. La diversidad gastronómica que presenta es una riqueza al igual que las festividades que mantiene; sin embargo, seguir impulsando

<sup>31</sup> Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, INAFED, consultado en:

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM27tabasco/municipios/27002a.html>

estas actividades, razón por la cual se crean líneas de acción encaminadas a esta tarea.

### **3.1.1 Objetivo de Educación, Cultura, Deporte y Recreación**

Conservar mediante el mantenimiento de los servicios educativos y fortalecer la riqueza cultural e identidad del municipio de Cárdenas.

#### **Líneas de Acción**

3.1.1.1 Apoyo a los servicios educativos del municipio.

3.1.1.2 Apoyo a los servicios culturales y de recreación para reforzar la identidad, así como la actividad económica de los Cardenenses

3.1.1.3 Acciones de fomento al deporte y de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura deportiva.

#### **Estrategia**

### **3.1.2 Derecho a la Vivienda y Servicios Básicos para Todos**

La vivienda constituye el espacio físico en el cual las personas desarrollan gran variedad de actividades básicas tales como dormir, alimentarse, asearse, de cuidado personal y otras actividades recreativas y domésticas. Asimismo, es el espacio en el que los integrantes de una familia comparten experiencias y hechos cotidianos, haciendo de la vivienda uno de los espacios más importantes para el bienestar.

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en su Objetivo 11<sup>32</sup>, refiere como su primera meta "asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y

---

<sup>32</sup> Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una oportunidad para América Latina y el Caribe CEPAL, consultado en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf), pp. 51.

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”.

A nivel Federal, el artículo 4 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece como uno de los derechos de las familias el disfrute de la vivienda digna y decorosa. Este mismo derecho se observa en el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco. A su vez, el artículo 84 en su Fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales debe participar en la realización de programas dirigidos a la vivienda.

Si bien este sustento legal establece el derecho a la vivienda, no especifican las características de ésta; sin embargo, el CONEVAL en concordancia con los criterios formulados por la CONAVI<sup>33</sup> consideran 2 dimensiones con las cuales medir el grado de marginación de la vivienda.

La primera de ellas es la dimensión de calidad y espacios de la vivienda, la cual incluye dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios. En el caso del material de construcción, la CONAVI propuso utilizar información sobre el material de pisos, techos y muros; en el de los espacios, recomendó evaluar el grado de hacinamiento. Para cada uno de los indicadores, la CONAVI planteó una ordenación de las características de la vivienda, a fin de clasificarlas de menor a mayor calidad. A partir de esta ordenación y de los criterios establecidos por la misma CONAVI, es posible

<sup>33</sup> Criterios técnicos para una vivienda adecuada, CONAVI y SEDATUR, consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546559/Criterios\\_Vivienda\\_Adecuada.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546559/Criterios_Vivienda_Adecuada.pdf)

identificar las viviendas con condiciones de habitabilidad inadecuadas de acuerdo con las siguientes características:

1. Piso firme de cemento o con recubrimiento (laminado, mosaico, madera);
2. El material de techos sea losa de concreto o viguetas con bovedilla, madera, terrado con vigería, lámina metálica, de asbesto, palma, teja, o de calidad superior;
3. El material de muros sea tabique, ladrillo, block, piedra, concreto, madera, adobe, o de calidad superior y;
4. Que el número de personas por cuarto, contando la cocina, pero excluyendo pasillos y baños sea menor a 2.5 (indicador de hacinamiento).

La segunda dimensión a considerar es la de Servicios Básicos en la Vivienda, para la cual, la CONAVI considera que las viviendas deben contar con los servicios de agua, drenaje, energía eléctrica y ventilación (cuando se cocina con leña o carbón).

Se considera como población en situación de vulnerabilidad aquellas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
2. No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
3. No disponen de energía eléctrica.

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024

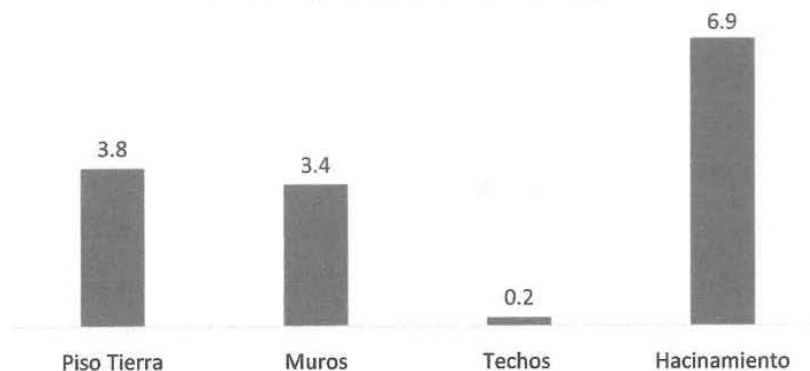


- 4. El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

En este sentido, la vivienda contempla no solo una infraestructura adecuada, sino también el acceso a servicios básicos y a espacios seguros y suficientes para contribuir con ello al bienestar de los habitantes.

Bajo este contexto y de acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020) se tiene que las carencias asociadas a la dimensión de calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Cárdenas, son relativamente bajas.

**Gráfica 3.2.1. Carencias por Calidad y Espacios de la Vivienda, Cárdenas, Tabasco, 2022 (Porcentaje)**



**Fuente:** Elaborado con base en el Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020

Si bien, no se observan carencias relativamente altas, no dejan de ser significativas y por ende son prioridad de atención, pues teniendo en cuenta que el hacinamiento representa la mayor carencia de esta dimensión con el 6.9%, esto se traduce en aproximadamente 16,783 viviendas afectadas. Lo que representa que en cada vivienda habitan más de tres personas por cuarto para dormir.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

Para el caso de la carencia por piso de tierra que afecta al 3.8% de viviendas (aproximadamente 2,556) en el municipio, teniendo la distribución por nivel de la carencia y por grado de rezago social se observa lo siguiente:

**Mapa 3.2.1 Carencia por tipo de piso en el municipio de Cárdenas, 2020.**



**Fuente:** Actualización cartográfica 2020 y Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

Los niveles de carencia son los siguientes:

- ▶ 0 Sin carencia (0%) marcador azul
- ▶ 1 Bajo (1 a 10%) marcador verde
- ▶ 2 Medio (10 a 25%) marcador amarillo
- ▶ 3 Alto (25 a 50%) marcador naranja
- ▶ 4 Severo (Más del 50%) marcador rojo

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024

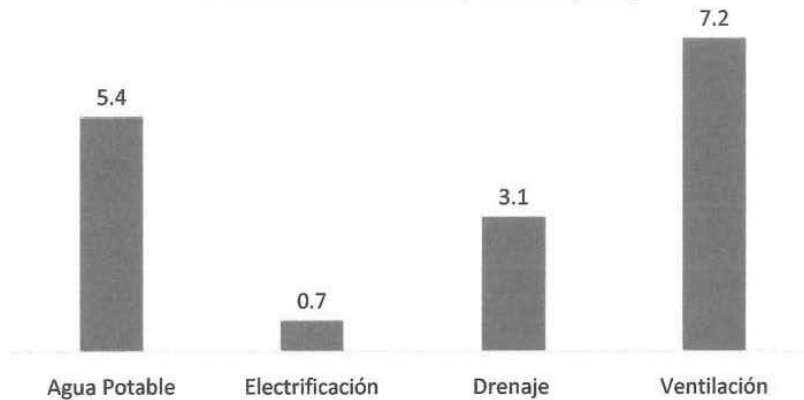


La carencia por techo es casi nula con solo el 0.2%, de las viviendas del municipio, lo que representa a 135 viviendas con dicha carencia.

Es importante dar atención a estas carencias con la finalidad de aminorar las afectaciones por las lluvias e inundaciones debidas a las condiciones hidrológicas y meteorológicas del municipio y del Estado en general.

Respecto a la disponibilidad de servicios básicos de la vivienda, se tienen los siguientes niveles de carencia:

Gráfica 3.2.2 Porcentaje de carencia por servicios básicos en las viviendas de Cárdenas, Tabasco (2015).



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Intercensal, INEGI, 2015.

La principal carencia que presentan las viviendas es por ventilación con 7.2% que equivale a aproximadamente 4,843 viviendas. Esto representa una oportunidad de mejorar las condiciones no solo de la vivienda, sino de las afectaciones a la salud que puedan tener las personas que cocinen con leña o carbón, principalmente mujeres, teniendo como alternativa a esta problemática el uso de ecotecnologías para la vivienda, las cuales disminuyen el impacto ambiental, ahorran tiempo y energía y promueven a

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

su vez, el desarrollo sustentable en materia de vivienda y una mejor calidad de vida.

La carencia por agua potable es la segunda en magnitud con 5.4% que afecta a aproximadamente a 3,633 viviendas, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

**Mapa 3.2.2 Carencia por agua en el municipio de Cárdenas, 2020.**



Fuente: Actualización cartográfica 2020 y Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

Los niveles de carencia son los siguientes:

- ▶ 0 Sin carencia (0%) marcador azul
- ▶ 1 Bajo (1 a 10%) marcador verde
- ▶ 2 Medio (10 a 25%) marcador amarillo
- ▶ 3 Alto (25 a 50%) marcador naranja
- ▶ 4 Severo (Más del 50%) marcador rojo

*[Handwritten signatures and marks on the right margin of the page]*

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



La carencia por drenaje, representa a 3.1% las viviendas (aproximadamente a 2,085). La distribución de esta carencia se ve de la siguiente forma en el municipio:

*[Handwritten signature]*

Mapa 3.2.3. Carencia por drenaje en el municipio de Cárdenas, 2020.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Fuente: Actualización cartográfica 2020 y Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

Los niveles de carencia son los siguientes:

- ▶ 0 Sin carencia (0%) marcador azul
- ▶ 1 Bajo (1 a 10%) marcador verde
- ▶ 2 Medio (10 a 25%) marcador amarillo
- ▶ 3 Alto (25 a 50%) marcador naranja

*[Handwritten signature]*

- ▶ 4 Severo (Más del 50%) marcador rojo

Es con base en los datos anteriores, es de importancia para este gobierno gestionar ante las instancias correspondientes, los proyectos emergentes de vivienda mismos que contribuyen a reactivar las economías locales y la generación de empleos en la industria de la construcción, mediante el otorgamiento de recursos económicos a familias de bajos ingresos, jefas de hogar, población originaria, personas adultas mayores y personas con discapacidad que otorga la CONAVI.

### **3.1.2 Objetivo de Derecho a la Vivienda y Servicios Básicos para Todos.**

Coadyuvar al mejoramiento sustentable de las viviendas para aminorar el rezago social de las localidades rurales y urbanas y promover una mejor calidad de vida en los Cardenenses.

#### **Líneas de Acción**

- 3.1.2.1 Mejoramiento de la vivienda y gestión de vivienda nueva.
- 3.1.2.2 Ampliación de la cobertura del agua potable y mejoramiento de la infraestructura.
- 3.1.2.3 Ampliación, rehabilitación, construcción y mantenimiento del drenaje sanitario.
- 3.1.2.4 Ampliación, rehabilitación o mantenimiento electrificación en zona de rezago.
- 3.1.2.5 Ecotecnologías para cocinar con enfoque ahorrador de energía.

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



## Estrategia

### 3.1.3 Salud y Asistencia Social

La Organización Mundial de la Salud define dentro de su Constitución<sup>34</sup> al concepto de salud como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades" (2006).

Se menciona en el mismo documento que la salud es un derecho humano fundamental para todo ser humano sin distinción alguna y contribuye al alcance de la paz y la seguridad en todos, requiriendo de esfuerzos no solo a nivel individual, sino también a nivel social, institucional y político.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021) establece que:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, [al respecto], la Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social."

Por su parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dentro del objetivo 3 de Salud y Bienestar, busca garantizar una vida sana así como promover el bienestar en las personas de todas las edades donde se incluye como meta no solo la reducción en las tasas de mortalidad por enfermedades o accidentes, sino que también busca garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, lograr el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el aumento a la financiación de

<sup>34</sup> Constitución de la Organización Mundial de la Salud, OMS, 2006, consultado en: [https://www.who.int/governance/eb/who\\_constitution\\_sp.pdf](https://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf)

la salud, la contratación, perfeccionamiento, capacitación y retención del personal sanitario de países en desarrollo.<sup>35</sup>

Bajo el mismo tenor, las acciones encaminadas a proteger a las personas en situación de necesidad tanto física, mental y social dirigidas a satisfacer alguna desventaja social y mejorar sus circunstancias, son consideradas acciones de asistencia social.

La Ley de Asistencia Social en el artículo 3 (2021) describe que la asistencia social se trata del conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Así, la facultad de que los municipios establezcan mecanismos de asistencia social se encuentra en la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Tabasco (2019), en el artículo 34, el cual menciona que aquellos municipios que cuenten los recursos humanos, materiales y financieros y que sus necesidades en el campo de la asistencia social lo requieran, crearán órganos desconcentrados, que se denominarán Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, cuyos objetivos y funciones serán los mismos que los del órgano estatal.

Adicionalmente, el artículo 15 de la misma Ley menciona que los objetivos del Sistema, son promover la asistencia social y proporcionar servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, (entendida

<sup>35</sup> Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una oportunidad para América Latina y el Caribe, (Objetivo 3). CEPAL, consultado en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

A vertical column of handwritten signatures and initials in black ink, located on the right side of the page. The signatures vary in style, with some appearing as full names and others as initials or stylized marks.

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



como la unidad básica de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas etapas de su desarrollo); apoyar en su formación y subsistencia a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma; gestionar la política de asistencia social a individuos y grupos vulnerables; y prestar auxilio a familias e individuos en las emergencias derivadas por desastres naturales.

En tanto, la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Tabasco (2019), menciona que la asistencia social es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación o una vida plena y productiva.

Es así que la asistencia social tiene como objetivo modificar de manera positiva la situación de los individuos en desventaja, ya sea social, física o mental a fin de lograr un desarrollo pleno que consolide su integración a una vida productiva.

A su vez, las acciones de asistencia social buscan la promoción, previsión, prevención y protección de las personas en situación de desventaja. Así, los grupos vulnerables son aquellos a los que va dirigida la asistencia social, en busca de mejorar sus condiciones de vida e intentar aminorar las diferencias sociales.

Por su parte, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad enuncia en el artículo 8 lo siguiente<sup>36</sup>:

El Consejo, los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios podrán celebrar convenios con los sectores privado y social, a fin de:

- I. Promover los servicios de asistencia social para las personas con discapacidad en todo el país.
- II. Promover la aportación de recursos materiales, humanos y financieros.
- III. Procurar la integración y el fortalecimiento de la asistencia pública y privada en la prestación de los servicios de asistencia social dirigidos a las personas con discapacidad.
- IV. Establecer mecanismos para atender la demanda de servicios de asistencia social de las personas con discapacidad.

Al mismo tiempo, el Sistema DIF Tabasco promueve programas para fomentar la inclusión de personas con discapacidad en las diversas actividades cotidianas, factor que incrementa su participación plena dentro de la sociedad.<sup>37</sup>

Los grupos vulnerables en el Estado de Tabasco, se conforman de la siguiente manera:

<sup>36</sup> Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, artículo 8, Cámara de Diputados, consultado en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD\\_120718.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf)

<sup>37</sup> Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020, consultado en: [https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion\\_spf/1-PR\\_Censo\\_2020\\_Tabasco.pdf](https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/1-PR_Censo_2020_Tabasco.pdf)

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Del total de la población, según el Censo de Población y Vivienda<sup>38</sup> en el Estado de Tabasco el 51.1% son mujeres. Esta población tiende a la vulnerabilidad debido a la inequidad por los roles de género que persisten aún en el siglo XXI. Las Naciones Unidas destacan que la mayoría de las personas más pobres del mundo son mujeres, y éstas se ven más afectadas por la discriminación si pertenecen a grupos minoritarios. Los miembros de grupos discriminados por motivos raciales no gozan de igualdad de acceso a la salud, la educación o la justicia, y ese acceso es aún más limitado para las mujeres<sup>43</sup>.

Por otro lado, las personas con discapacidad en el Estado de Tabasco representan el 5.5% y estos a su vez, no son económicamente activos debido a las capacidades diferentes que presentan. Sobre la población indígena, para el 2020 se contabilizó una población de 91,025 personas; es decir, el 4.0% del total de la población en Tabasco<sup>44</sup>. Por su parte, en Tabasco, las niñas y niños quienes también son considerados como grupo vulnerable abarcan el 27.2% del total de la población de entre 0 a 14 años.

Por otra parte, de acuerdo con la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Cárdenas (PROFADE), en el año 2020 se registraron 86 casos de abuso sexual.<sup>39</sup> Situación que tiene como resultado que este grupo poblacional sea considerado vulnerable.

Referente a las personas con discapacidad, se considera que son aquellas que bajo la definición de la Ley General para la Inclusión de las Personas

<sup>38</sup> "Mujeres", ONU, consultado en: <https://www.un.org/es/fight-racism/vulnerable-groups/women> <sup>43</sup>Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020, consultado en: [https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion\\_spf/1-PR\\_Censo\\_2020\\_Tabasco.pdf](https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/1-PR_Censo_2020_Tabasco.pdf)

<sup>39</sup> Registros administrativos del H. Ayuntamiento de Cárdenas, 2022.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

con Discapacidad (2018): cuenten con la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Así mismo, esta Ley menciona que existen diversas discapacidades:

- ▶ Discapacidad física
- ▶ Discapacidad mental
- ▶ Discapacidad intelectual
- ▶ Discapacidad sensorial

En Tabasco, 255,925 personas presentan una limitación para realizar actividades cotidianas.

**Cuadro 3.3.2 Población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana y con algún problema o condición mental en Tabasco 2020.**

Población con discapacidad			Población con limitación			Población con algún problema o condición mental		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
144 653	70 273	74 380	255 925	119 898	136 027	30 324	16 380	13 944

**Fuente:** Elaborado con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI,

El cuadro anterior deja ver que hay una gran proporción de personas con limitación en la actividad cotidiana en comparación con las personas con discapacidad o algún problema o condición mental en Tabasco. Nuevamente, se observa que las mujeres presentan vulnerabilidad ante las condiciones como la discapacidad o limitación física en comparación con

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

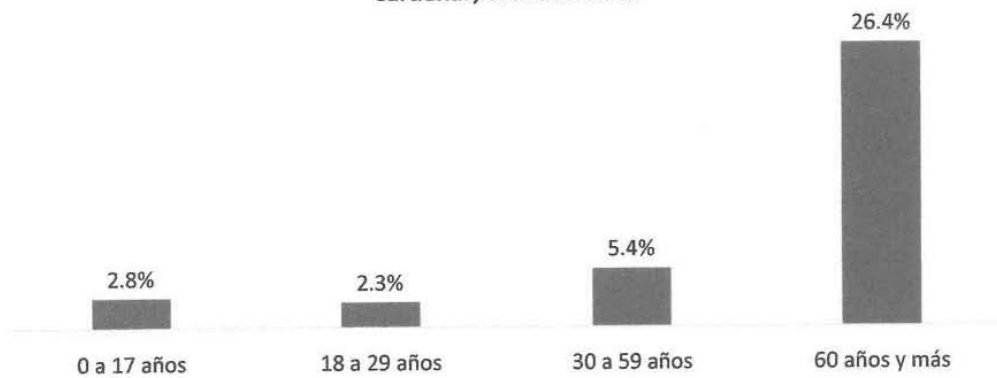
Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



los hombres, los cuales, presentan con mayor prevalencia algún problema o condición mental. Lo anterior, señala las necesidades de atención que podrían reflejarse en los municipios del Estado incluyendo a Cárdenas. Asimismo, aunque es mayor la prevalencia de personas con limitación en la actividad cotidiana, un importante número de personas también viven con algún problema mental que puede impactar negativamente en la productividad y bienestar percibido no solo de quienes presentan el problema, sino también de aquellos que se vuelve acompañantes o cuidadores, por lo cual, la asistencia social se vuelve necesaria para mejorar la calidad de vida de todos los involucrados.

Referente al municipio de Cárdenas se tiene la siguiente distribución de personas con alguna discapacidad por grupo etario.

Gráfica 3.3.1. Población con alguna discapacidad en el municipio de Cárdenas, Tabasco 2020.



Fuente: Elaborado con base en Panorama Sociodemográfico de Tabasco 2020.

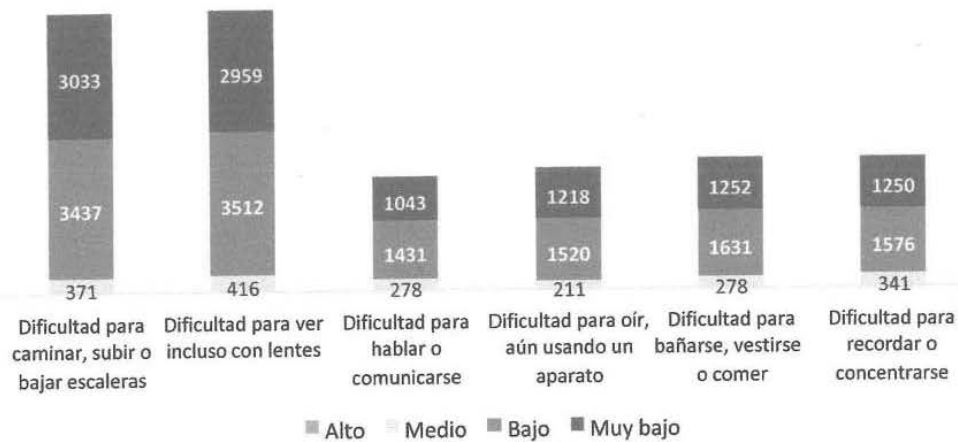
Del grupo etario de 60 años o más, 26.4% presenta algún tipo de discapacidad. Lo anterior puede deberse a que la edad es un factor que atrofia al cuerpo humano. La grafica anterior no distingue entre tipos de

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

discapacidad, sólo el estrato poblacional. Del grupo poblacional de entre 18 a 29 años, el 2.3% presenta una condición de discapacidad.

Para conocer qué tipo de dificultad presenta la población del municipio de Cárdenas, con base en el Censo de Población y Vivienda de INEGI 2020, se obtuvo que 6,887 personas presentan dificultad para ver incluso con lentes, de las cuales 3,512 pertenecen al grupo de rezago social bajo, siendo este el grupo donde se concentra la mayor cantidad de personas con discapacidad.

**Gráfica 3.3.2 Población por tipo de discapacidad y grado de rezago social en el municipio de Cárdenas, Tabasco 2020.**



Fuente: Elaborado con base en Censo de Población y vivienda, INEGI 2020.

Por su parte, un total de 6,841 personas en el municipio de Cárdenas presentan dificultad para caminar o subir escaleras en total de los estratos de rezago social. En tanto, 2,752 presentan dificultades para comunicarse o hablar.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



En general, las personas con discapacidad se concentran en el grado de rezago social bajo, seguido de aquellas que se ubican en el grado de rezago social muy bajo, lo que señala la necesidad de apoyo en términos de asistencia social a dichos grupos.

Referente a la población beneficiada con alguna clase de apoyo social, se muestra que a febrero de 2022 Cárdenas es el municipio que más recibe apoyos por parte de la federación:

**Cuadro 3.3.3 Padrón Único de Beneficiarios (Consolidado de programas) por municipio en el Estado de Tabasco 2022.**

Nombe Municipio	Beneficiarios Unicos	Pesos Mexicanos
BALANCÁN	25 176	244 625 368.7
CÁRDENAS	74 951	594 915 308.2
CENTLA	38 530	341 013 668.3
CENTRO	132 557	880 156 296.2
COMALCALCO	66 528	543 013 195.8
CUNDUACÁN	34 409	229 459 860
EMILIANO ZAPATA	7 708	58 024 227.84
HUIMANGUILLO	55 425	480 776 964.1
JALAPA	13 370	70 819 318.05
JALPA DE MÉNDEZ	28 646	242 796 032.4
JONUTA	13 820	113 743 691.3
MACUSPANA	46 387	388 361 728.5
NACAJUCA	29 771	232 032 929.6
NO ESPECIFICADO	55 280	14 573 600
PARÁISO	25 147	265 996 679.5
TACOTALPA	17 310	122 059 249.2
TEAPA	12 806	138 757 368.8
TENOSIQUE	23 463	310 127 148.1

**Fuente:** Elaborado con base en Consolidado de los Programas, Gobierno de México a Febrero 2022.

Datos del Gobierno de México<sup>40</sup> Cárdenas tiene un padrón de beneficiarios de Programas Sociales de 74,951 en los que al mes de febrero del 2022 se les ha otorgado la cantidad de \$594, 915,308.2, por lo que se trata de un padrón que representa el 30.81% de una población total de 243,229.

Referente a los apoyos otorgados por el DIF Cárdenas<sup>41</sup>, del último trimestre del 2021 al primer trimestre de 2022 se obtuvo la siguiente información:

- ▶ El Programa para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo (PANNAR) apoyó a 55 beneficiarios.
- ▶ El Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tabasco (SIPINNA) atendió a un total de 120 niñas, niños y adolescentes.
- ▶ La Gestoría Social atendió a un total de 785 personas.
- ▶ En cuanto a las personas con discapacidad, 62 personas fueron beneficiadas con la credencial nacional para personas con discapacidad y 15 beneficiados con sillas de ruedas.
- ▶ En cuanto al asilo (Casa de los abuelos) se obtuvo un total de 13 personas adultas recibidas.
- ▶ En los Centros de Atención Infantil (CAI) se benefició a 116 niños.
- ▶ Para la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes se atendieron:  
975 Asesorías jurídicas

<sup>40</sup> Padrón Único de beneficiarios, Gobierno de México, Febrero 2022 consultado en: <https://pub.bienestar.gob.mx/pub/agregado>

<sup>41</sup> Informe del Desarrollo Integral de la Familia DIF Cárdenas con fecha de octubre 2021 a marzo 2022

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



- 163 Citatorios para conciliar 5 actas de entrega a menor
- 14 Actas de compromiso
- 18 Actas de tutoría
- 38 Diferentes situaciones psicológicas
- 64 Trabajos sociales
- 69 Estudios socioeconómicos

De acuerdo con datos del Panorama Sociodemográfico de Tabasco 2020<sup>42</sup> el 66.7% de la población Cardenense se encuentra afiliada a algún sistema de seguridad.

**Gráfica 3.3.3 Población inscrita a los servicios de salud en el municipio de Cárdenas, Tabasco 2021.**



Fuente: Elaborado con base en Panorama Sociodemográfico de Tabasco 2020.

Quien recibe la mayoría de personas afiliadas en el municipio de Cárdenas es el INSABI (46%) en tanto que el IMSS mantiene inscritos al 39.3% y el ISSSTE solo el 7.6%. El instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) es un organismo

<sup>42</sup> Panorama Sociodemográfico de Tabasco, INEGI, 2020, consultado en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198008.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198008.pdf)

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

descentralizado de la Administración Pública Federal, cuyo objetivo es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a la población con carencia por acceso a la salud.

Los servicios de salud son importantes, ya que en ellos se resalta la importancia de la planificación familiar, la protección contra enfermedades de transmisión sexual, enfermedades infecciosas, entre otras.

En cuanto a la salud sexual y reproductiva, el Estado de Tabasco ha emprendido medidas para evitar que las niñas y adolescentes sean madres a temprana edad o que contraigan alguna enfermedad por falta de educación sexual.

Sin embargo, el municipio de Cárdenas cuenta con un alto índice de embarazo en niñas y adolescentes, ocupando el tercer lugar a nivel Estatal<sup>43</sup> y dicho índice conlleva otras problemáticas como abuso, violación, falta de educación e incluso trae consigo algunas enfermedades de transmisión sexual.

Con base en el informe de Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA), en Tabasco para el año 2020 el 24% de los embarazos detectados corresponde a adolescentes de entre 15 y 19 años, y el otro 24% a infantes de entre 10 y 14 años<sup>44</sup>.

<sup>43</sup> Registros administrativos del H. Ayuntamiento de Cárdenas, 2022.

<sup>44</sup> Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, Gobierno de México, 2020, consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/661025/Informe\\_Ejecutivo\\_GIPEA\\_2020\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/661025/Informe_Ejecutivo_GIPEA_2020_.pdf) pág.101

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Según datos de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (2020), en cuanto a los proyectos y organizaciones sociales apoyadas por el Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) en 2020, Tabasco en conjunto con el Instituto Estatal de las Mujeres puso en marcha "Consolidando acciones para la prevención, reducción y erradicación del embarazo adolescente, así como del abuso sexual infantil en el Estado de Tabasco en el 2020." por un monto de \$2,707,650.00.<sup>45</sup>

Sin embargo, como se muestra en el cuadro siguiente, el embarazo en las adolescentes menores de 20 años en el Estado de Tabasco disminuyó en el 2020 en comparación con el 2017.

Cuadro 3.3.4 Porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (menores de 20 años) en Tabasco de 2017 a 2020.

Entidad federativa de residencia habitual de la madre	2017	2018	2019	2020
<b>Tabasco</b>	18.8%	17.7%	17.9%	16.2%

Fuente: Elaborado con base en INEGI, Natalidad y fecundidad 2020.

Según el INEGI<sup>46</sup> en el 2020 de todos los nacimientos, el 16.2% fueron por madres menores de 20 años. Lo anterior representa que, de los 28,943 nacimientos totales, 4,689 fueron de madres adolescentes.

<sup>45</sup> Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, Gobierno de México, 2020, consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/661025/Informe\\_Ejecutivo\\_GIPEA\\_2020\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/661025/Informe_Ejecutivo_GIPEA_2020_.pdf) pág.101

<sup>46</sup> Natalidad y Fecundidad, Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020 consultado en: <https://www.inegi>

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

Si bien se ha visto reducida la tasa de embarazos en adolescentes y niñas en el transcurso de los años, es necesario continuar con acciones para evitar que las niñas y adolescentes se conviertan en madres a temprana edad, y así permitir que las mujeres disfruten de una vida sexual activa con plena responsabilidad y educación mediante acciones que fomenten la salud. Los grupos vulnerables y su atención conforman la atención y la procuración por el bienestar de la población, pilar de esta administración.

### 3.1.3 Objetivo de Salud y Asistencia Social

Contribuir a la generación de bienestar tanto físico, mental y social en la población de Cárdenas, especialmente en la población vulnerable que necesite asistencia social de forma tal que se le garantice una vida plena y productiva

#### Líneas de Acción

- 3.1.3.1 Apoyos sociales a la población vulnerable y de escasos recursos.
- 3.1.3.2 Apoyo de salud a la población más vulnerable y salud sexual y reproductiva para la prevención de embarazo infantil y adolescente.
- 3.1.3.3 Apoyo a las personas con discapacidad.
- 3.1.3.4 Atención y apoyo a adultos mayores, en estado de vulnerabilidad.
- 3.1.3.5 Atención a niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad.
- 3.1.3.6 Procuraduría municipal de la protección de las niñas, niños y adolescentes.



Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



3.1.3.7 Organización de la Sociedad para la Asistencia Social (Patronato).

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

#### Eje 4. Sustentabilidad Ambiental

La Federación tiene como una de sus prioridades al medio ambiente, la cual se expresa en acciones en pro de la conservación y regeneración de árboles maderables y frutales. Ejemplo de ello es el programa "Sembrando Vida", el cual beneficia a todas aquellas personas que cuentan con terrenos de más de 2 hectáreas para reforestar y sembrar este tipo de árboles en sus parcelas y, por consecuencia, el municipio puede participar conforme sus atribuciones le permiten, contribuyendo a una sustentabilidad ambiental en coordinación con las políticas nacionales y/o estatales.

La sustentabilidad ambiental se entiende como una condición de coexistencia armónica de la sociedad y su ambiente, donde la población actual puede satisfacer sus necesidades y mejorar su bienestar usando los recursos naturales disponibles, pero sin comprometer la calidad de vida de las generaciones venideras ni de las especies que habitan el planeta (Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, 2017).

Es importante mencionar que, el cambio climático es un fenómeno global que principalmente se origina por la actividad humana; es decir, por un efecto antropogénico. La forma en la que se manifiesta en la atmósfera terrestre es a través del incremento de la temperatura. Una atmósfera desequilibrada, térmicamente, se vuelve más cálida o más fría, sufriendo de un reajuste energético provocando variaciones bruscas de la temperatura, tal y como se menciona en el Primer Informe de Cambio Climático (Cantos, 2017).

La CEPAL denomina como cambio climático a la variación global del clima de la Tierra debido a causas naturales, pero sustancialmente a la acción



## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



humana, que se traduce en quema de combustibles fósiles, pérdida de bosques y otras actividades producidas en el ámbito industrial, agrícola y transporte, como consecuencia de una retención del calor del Sol en la atmósfera (CEPAL, 2018).

En consecuencia, se suscitan eventos hidrometeorológicos que van desde precipitaciones intensas, tormentas tropicales e incluso huracanes, causando afectaciones graves, tales como pérdidas humanas, ambientales, materiales y sociales.

Acorde con la CEPAL, en las inundaciones de Tabasco en 2011, Cárdenas fue el segundo municipio de la subregión Chontalpa con más comunidades inundadas (CEPAL, 2012).

Por otra parte, el 9 de noviembre de 2020, a través del Diario Oficial de la Federación se publicó una **DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE INUNDACIÓN PARA 8 MUNICIPIOS DE TABASCO**, que menciona lo siguiente:

**"Artículo 1.-** Se declara en emergencia por la presencia de inundación fluvial el día 29 de octubre de 2020, para el municipio de Jalapa del Estado de Tabasco e **inundación pluvial el día 29 de octubre de 2020 para los municipios de Cárdenas**, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Jalpa de Méndez, Macuspana y Nacajuca de dicha Entidad Federativa."

De igual manera, el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Cárdenas desarrollado por SEDATU en 2022, permite determinar con mayor exactitud los datos necesarios en materia ambiental para una toma de decisiones más eficiente.

#### 4.1 Objetivo

Contribuir al ejercicio pleno del derecho al medio ambiente sano para la población cardenense, a través del embellecimiento de parques y jardines, con plantas ornamentales.

#### Estrategia

##### 4.1.1 Servicios Ecosistémicos con Principios de Conservación, Restauración, Protección y Cultura Ambiental

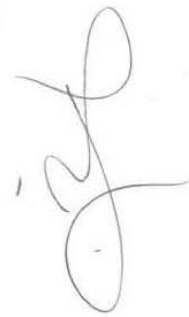
Promover el pleno ejercicio del derecho a un medio ambiente sano es primordial para la población; es destacable que, dentro del marco normativo mexicano, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que:

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley."

Así también, a nivel federal existe la Ley General de Cambio Climático que lo define como:

"La variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables."

A nivel estatal, el ordenamiento jurídico de Tabasco, específicamente en el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, menciona que:



Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



"Las autoridades instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a: la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existente en su territorio."

La sustentabilidad ambiental abarca aspectos sociales, económicos y políticos, por lo que los involucrados deberían tener una noción de que el problema global del clima amerita también acciones a nivel local; por ello, un ordenamiento jurídico municipal tiene la capacidad de enriquecer las acciones realizadas con principios de conservación, restauración y protección, sustentándose en las atribuciones mencionadas en el artículo 94 de la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco, en relación con la aplicación de las disposiciones jurídicas necesarias (2021).

Es importante mencionar que, como política ambiental en el municipio, el 61.4% de superficie se define para un uso agropecuario sustentable, mientras que el 13.1% para la protección de los servicios ecosistémicos, 0.1% como Área Natural Protegida y el 7.4% para la conservación.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



<b>Total</b>	<b>204,372.28</b>	<b>100%</b>
<b>Fuente:</b> Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021.		

El 61.44% de hectáreas en el municipio, están determinadas como aprovechamiento sustentable; es decir, 6 de cada 10 hectáreas; siendo la superficie más amplia en la que se implementan políticas ambientales. Sin embargo, solo el 0.12% de la superficie está catalogada como Área Natural Protegida.

Estos datos nos brindan una línea base de lo que actualmente está denominado dentro de las políticas ambientales en el municipio, permitiendo una toma de decisiones más eficientes a partir de una promoción de la normatividad municipal en materia ambiental.

#### **4.1.1 Objetivo de Servicios Ecosistémicos con Principios de Conservación.**

##### **Restauración, Protección y Cultura Ambiental**

Modificar patrones conductuales con impacto socioambiental, tomando en consideración la legislación ambiental vigente, con el propósito de fomentar y consolidar las buenas prácticas.

##### **Líneas de Acción**

4.1.1.1 Desarrollar la normatividad en materia ambiental del municipio.

4.1.1.2 Promover la normatividad municipal en materia ambiental.

4.1.1.3 Supervisar el cumplimiento de las normas ambientales.

4.1.1.4 Promover una cultura ambiental en el municipio.

## Estrategia

### 4.1.2 Responsabilidad en el Manejo de Residuos Sólidos

Normativamente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, fracción III, inciso C, menciona que el municipio tiene a cargo la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

De igual forma, esta función se menciona en el artículo 65, Fracción II, inciso C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Otra de las leyes relevantes que fundamenta el manejo de residuos sólidos por parte del ayuntamiento, es la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en el artículo 84, fracción XIX:

"Prestar el servicio público de limpia en sus etapas de barrido, recolección, y traslado a los sitios de destinos autorizados, de los residuos sólidos urbanos, que se generen en los centros de población que se ubiquen dentro de la jurisdicción territorial municipal."

Es importante mencionar que un ineficiente manejo de los residuos sólidos afecta a todo el ambiente, tanto a ecosistemas como seres vivos. Comúnmente estos residuos son desechados en áreas verdes y recreativas, cuerpos de agua y ríos, ya que algunos ciudadanos tienden a desechar sus residuos en estos cuerpos de agua.

Así, de acuerdo con la información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021 realizado por INEGI, se obtuvieron los siguientes datos en relación con el promedio diario de recolección de residuos sólidos:

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Cuadro 4.2.1 Promedio diario (kilogramos y porcentaje) de recolección de residuos sólidos por método de recolección en Cárdenas, Tabasco, 2021.

Método de recolección	Promedio por día (Kg)	Promedio por día (%)
Recolectados casa por casa	61,064 kg	80%
Puntos de recolección	15,266 kg	20%
<b>Total</b>	<b>76,330 kg</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021.

La cantidad promedio diaria de residuos recolectados se estima alrededor de 76,330 kg, de los cuales 61,064 kg son recolectados casa por casa, es decir, 80%, mientras que 15,266 kg se desecha en puntos de recolección, siendo así, 20%; en otras palabras, 8 de cada 10 kg se obtienen a través del servicio vehicular de recolección de residuos sólidos.

Por otra parte, en cuanto al tipo de vehículos utilizados en la recolección de residuos sólidos urbanos, se obtuvieron los siguientes datos:

Cuadro 4.2.2 Porcentaje de vehículos utilizados en la recolección de residuos sólidos urbanos por tipo de vehículo en Cárdenas, Tabasco, 2021.

Tipo de vehículo utilizado	Cantidad de vehículos	Porcentaje
Vehículo con compactador	13	65%
Vehículo con caja abierta	7	35%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021.

Existen registrados 20 vehículos registrados para realizar las operaciones, de los cuales 13 cuentan con compactador y 7 con caja abierta. Tomando en

cuenta la cantidad recolectada casa por casa (se recolectan 61,064 kg. por día) se tiene que en promedio se recolecta 3,053.2 kg por vehículo.

A continuación, se presenta la proyección acerca de la generación de residuos sólidos hasta 2050:

**Cuadro 4.2.3 Proyección de 2020-2050 sobre generación de residuos sólidos en Cárdenas, Tabasco.**

Año	Población	Población atendida (68.97% a 79% población total)	Generación per cápita (kg/persona/día)	Generación diaria (kg/día)	Generación anual (ton/año)
2020	243,229	167,755	1.14	191,241	69,803
2025	252,147	173,981	1.14	198,339	72,394
2030	261,024	185,327	1.14	211,273	77,115
2035	268,497	196,003	1.14	223,443	81,557
2040	277,066	207,799	1.14	236,891	86,465
2045	284,997	219,448	1.14	250,171	91,312
2050	293,156	231,594	1.14	264,017	96,366
<b>Incremento 2020 - 2050</b>	<b>49,927</b>	<b>39,443</b>	<b>1.14</b>	<b>44,965</b>	<b>16,412</b>

**Fuente:** Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Cárdenas, Tabasco, 2022.

Es destacable que la generación per cápita no varía en la proyección (1.14 kg de residuos diarios por persona); sin embargo, estimando una producción de 1.14 kg. de basura por persona, en general, se producen 277,281 kg de residuos sólidos al día en el municipio. Con ello, se tendría una cobertura estimada de tan solo el 27% (tomando en cuenta que la recolección promedio por día es de 76,330 kg), aunque los datos del Programa Municipal

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se estima una cobertura del 69 a 70%.

Por otra parte, el aumento poblacional trazado es de 49,927 habitantes y, tomando en cuenta que se atiende alrededor del 68.97% a 79% de la población sobre la generación de residuos, esto equivale para 2050 a un aumento de 44,965 kg de residuos generados por día y 16,412 toneladas al año (SEDATU, 2022); por ello, resulta vital la gestión responsable considerando que para 2050 se proyecta un incremento poblacional de 49,927 habitantes.

Es de suma importancia retomar estos datos para implementar y mejorar con un enfoque de responsabilidad ambiental el tratamiento de los residuos sólidos, así como gestionar un relleno sanitario de media capacidad y/o planta recicladora, que permitan mejorar la calidad en materia ambiental.

#### 4.1.2 Objetivo de Responsabilidad en el Manejo de Residuos Sólidos

Propiciar el uso sustentable y del manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), generados en el municipio de Cárdenas, para contribuir al mejoramiento ambiental y la calidad de vida de la población.

##### Líneas de Acción

4.1.2.1 Contribuir a un mejor manejo de residuos sólidos.

4.1.2.2 Formular y diseñar estrategias para el tratamiento de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

4.1.2.3 Mejora de la disposición final de residuos sólidos

## Estrategia

### 4.1.3 Recuperación Forestal

El deterioro forestal afecta en el equilibrio ecológico, en el cambio del hábitat de la fauna; y al mismo tiempo la deforestación por la tala clandestina de árboles y manglares de la región y el cambio climático mundial, aqueja así a la mayor parte de los habitantes del municipio de Cárdenas y de igual manera, la imagen pública del mismo.

Ante otras perspectivas de mejora en función de la reforestación, en Cárdenas se realizaron obras para el control de erosión laminar a través del Programa Nacional Forestal. Dichas obras de suelo parten de una modalidad de restauración forestal integral (con acciones de conservación y restauración de suelos, reforestación y protección de áreas reforestadas).

El municipio se vio beneficiado con 21 hectáreas, mientras que en el resto de municipios, se efectuaron obras en 6,170 hectáreas. Cárdenas solo representa 0.3% de hectáreas beneficiadas por obras para el control de erosión laminar en Tabasco (INEGI, 2017).

Cuadro 4.3.1 Superficie beneficiada por obras para el control de erosión laminar en Cárdenas, Tabasco, 2017			
Municipio	Hectáreas beneficiadas	Árboles plantados	Porcentaje
Cárdenas	21 ha	13,125	0.33%
Otros municipios	6,170 ha	3,828,125	99.67%
<b>Total</b>	<b>6,191 ha</b>	<b>3,841,250</b>	<b>100%</b>
<b>Fuente:</b> Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco, INEGI, 2017.			

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

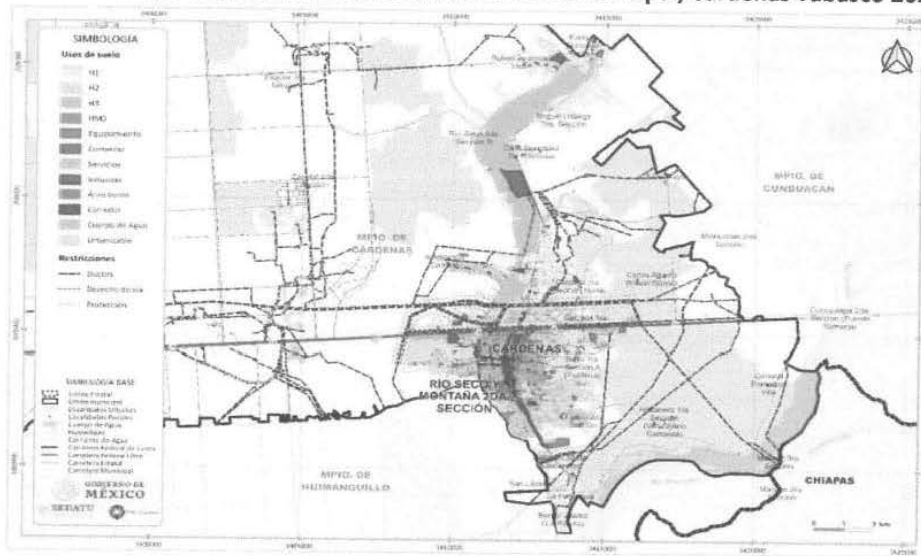
Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Con esto se puede observar que el apoyo para el municipio fue mínimo en comparación con el resto de los municipios.

En cuanto al uso de suelo en la cabecera municipal, se puede notar visualmente la distribución de uso por áreas verdes:

Mapa 4.3.1 Usos de Suelo en la Cabecera Municipal, Cárdenas Tabasco 2022.



Fuente: Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Cárdenas, Tabasco, 2022.

Así también, del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Cárdenas, Tabasco, 2022 se obtuvieron los siguientes datos referentes a la superficie utilizada para áreas verdes:

Cuadro 4.3.2 Superficie utilizada para áreas verdes en la cabecera municipal de Cárdenas, Tabasco, 2022.

Uso de suelo	Hectáreas de uso	Porcentaje de uso de suelo
Áreas verdes	27.33 ha	0.33%
Otros	3,603.17 ha	99.67%
<b>Total</b>	<b>3,630.5 ha</b>	<b>100%</b>

*Handwritten notes and signatures on the right margin of the page.*

Fuente: Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, SEDATU, 2022.

La limitada superficie de áreas verdes otorga al municipio la oportunidad de promover la reforestación de dicho suelo, tomando en cuenta la normatividad en temas ambientales con anterioridad.

En cuestión de las áreas para la protección y restauración de manglares en Cárdenas, de acuerdo al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2022, se propone que las acciones del gobierno municipal deben de ser encaminadas principalmente a la protección 13,496 hectáreas de manglar.

Cuadro 4.3.3 Hectáreas utilizadas por estrategia manglar de Cárdenas, Tabasco, 2022.		
Estrategia manglar	Área (ha)	Porcentaje de área
Aprovechamiento sustentable	161.83	1.18%
Protección	13,496.03	98.15%
Restauración, Unidad Manejo Ambiental (UMA)	92.34	0.67%
<b>Total</b>	<b>13,750.21</b>	<b>100%</b>

Fuente: Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, SEDATU, 2022.

Mientras que la estrategia de aprovechamiento sustentable de manglar representa el 1.18% del total de hectáreas y en menor proporción la estrategia de restauración con solo el 0.67%.

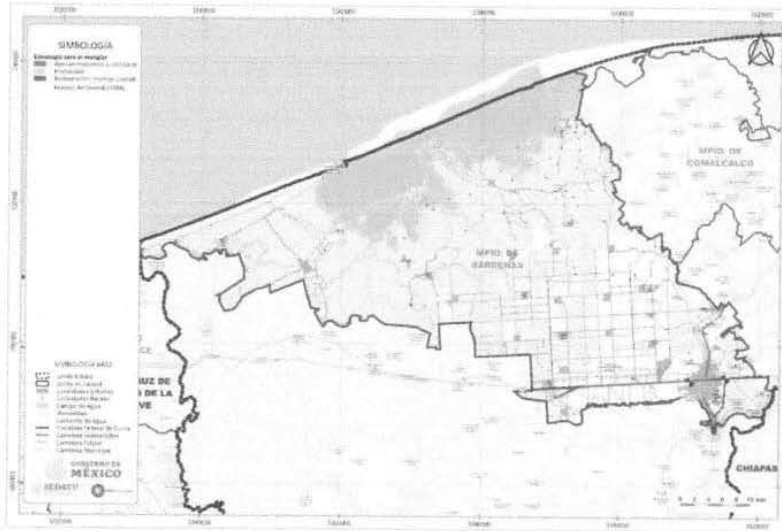
Dicha distribución se puede observar en el cuadro siguiente:

34  
  
  
  
  


Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Mapa 4.3.1 Estrategia para el aprovechamiento, protección y restauración de los manglares en Cárdenas, Tabasco, 2022.



*[Handwritten signature]*

Fuente: Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Cárdenas, Tabasco, 2022.

### 4.1.3 Objetivo de Recuperación Forestal

Conservación de ecosistemas y hábitats impactados por actividades o fenómenos antropogénicos y naturales, para mantener el equilibrio ecológico y propiciar la mejora de la calidad de vida de los ecosistemas.

#### Líneas de Acción

4.1.3.1 Gestionar ante las instancias correspondientes programas para la reforestación de manglares de la costa grande y la costa chica del municipio.

4.1.3.2 Gestionar ante las instancias correspondientes programas que promuevan la reforestación de áreas verdes del municipio.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Eje 5. Prosperidad Económica

Considerando los principios establecidos por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, en este eje se deben "plantear temas relacionados con el desarrollo económico incluyente y justo en el municipio. Se deben proponer estrategias para fomentar la productividad y el impulso de los sectores económicos primario, secundario y terciario, así como las actividades económicas que tienen potencial para el desarrollo, como generador del bienestar de la población y como uno de los mecanismos para cerrar brechas", (OPR, INAFED, GIZ, La Agenda 2030 y el Desarrollo Municipal Sostenible, 2020).

En materia económica, en el municipio de Cárdenas ha habido una desaceleración desde principio de este milenio, generando una desindustrialización en el subsector petrolero que después de haber recibido grandes inversiones se contrajo totalmente su producción derivada de la crisis económica de 2008<sup>47</sup>

Por ello, considerando las características económicas y demográficas que presenta el municipio, es evidente que se debe trabajar paralelamente en los ámbitos económico y social, con el objetivo de generar prosperidad económica, asegurando que los beneficios generados sean para todos. Sin duda, los componentes y rasgos endógenos del municipio lo hacen un territorio especial por múltiples factores físico-naturales, políticos, y socioeconómicos, siendo su ubicación geográfica un punto relevante

---

<sup>47</sup> Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, SEDATU, 2022 pp. 18

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



puesto que es considerado la entrada al sureste del país, factores con los que puede enfrentar los retos actuales hacia un desarrollo sostenible.

De tal manera, es importante empezar a visualizar y constituir al municipio de Cárdenas en el nodo que comunique el Centro del País con el sureste y que en la realidad funcione como la Puerta de Entrada a esta región Sureste, permitiendo la conectividad comercial económica, cultural y social y con ello propiciar el desarrollo económico no sólo del municipio sino en general de la región de la Chontalpa.

El Gobierno Municipal tendrá como una de sus prioridades fomentar la prosperidad económica mediante la gestión de acciones que contribuyan al fortalecimiento del turismo, del comercio, en la generación de empleos, apoyos a Mypymes y en el desarrollo rural, fortaleciendo sus capacidades productivas y competitivas, convirtiéndose en un territorio dinamizador y catalizador de procesos regionales que impulsen el desarrollo sostenible.

En este sentido, se desarrolla dentro del Plan Municipal de Desarrollo el eje rector "Prosperidad Económica", en el cual se establece su objetivo, estrategias y líneas de acción enfocadas a garantizar un crecimiento económico, inclusivo y sostenible para todos los Cardenenses.

### 5.1 Objetivo

Impulsar el desarrollo económico incluyente en el municipio de Cárdenas, a través de estrategias que promuevan el fortalecimiento en el sector de turismo y comercio, en la productividad, generación de empleo, y el desarrollo rural.

## Estrategia

### 5.1.1 Turismo y Comercio

El turismo aunque no es considerado una de las actividades de servicios principales pues se tiene una baja afluencia turística, una adecuada estrategia para su fortalecimiento y fomento puede contribuir al desarrollo económico mediante la generación de empleos y de ingresos para los Cardenenses. Cabe destacar que, a partir del año 2019, es considerado municipio artesanal por el Instituto de Fomento de las Artesanías del Estado de Tabasco (IFAT).

En cuanto al comercio, es uno de los sectores más relevantes en el desarrollo económico y de actividades en el municipio, actualmente "el comercio al por menor supera ligeramente las manufacturas por 300 millones, por lo que se coloca como la actividad económica más importante del municipio en cuanto al valor de la producción. Sin embargo, es importante mencionar la alta informalidad en este, pues de los 4,206 establecimientos comerciales en el municipio, 3,201 son informales<sup>48</sup>. Considerando los bajos niveles de crecimiento en el municipio este sector se ve afectado al no poder presentar un incremento en las ventas de sus servicios, aunado a ello este sector fue de los más golpeados por las medidas de contingencia sanitaria derivada del COVID-19.

Por ello, para esta administración municipal es de importancia promover acciones que fortalezcan el desarrollo del turismo y comercio dentro del territorio, esto fundamentado en las diversas leyes y normatividad que los faculta.

<sup>48</sup> Datos INEGI 2019, consultado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#Tabulados>

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



En la Ley General de Turismo en su artículo 2, fracciones II, III y VIII, se atiende en el marco de considerar que la actividad y el patrimonio turístico, son sujetos de planeación y programación, así como también se debe observar su conservación, protección, mejoramiento y aprovechamiento de dichos recursos tanto naturales como culturales:

II. **Establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística,** bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Estados, Municipios y la Ciudad de México, a corto, mediano y largo plazo;

III. **Determinar los mecanismos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción, y aprovechamiento de los recursos** y atractivos turísticos nacionales, preservando el patrimonio natural, cultural, y el equilibrio ecológico con base en los criterios determinados por las leyes en la materia, así como contribuir a la creación o desarrollo de nuevos atractivos turísticos, en apego al marco jurídico vigente.

VIII. Establecer las reglas y procedimientos para la **creación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, su operación** y las facultades concurrentes que, de manera coordinada, ejercerán el Ejecutivo Federal, los Estados y Municipios, y en su caso la Ciudad de México en dichas Zonas.

A nivel estatal se tiene la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco 2018, que en su artículo 2, fracciones del I al XI contempla lo siguiente:

I. Planear, programar y desarrollar la actividad turística en el estado.

- II. La promoción, fomento y cuidado de la actividad, buscando elevar el nivel de vida económica, social y cultural de los habitantes del estado.
- III. Establecer la coordinación y participación con los gobierno federal, estatal y municipal, así como con el sector privado.
- IV. La creación, conservación, mejoramiento, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del estado, respetando su entorno natural y los planes de ordenamiento ecológico y territorial.
- V. Impulsar la rentabilidad económica y social, así como la inversión en la actividad turística, propiciando la diversificación de la oferta.
- VI. Fomentar, propiciar y estimular la calidad de los servicios turísticos.
- VII. Promover el turismo social.
- VIII. Impulsar y establecer estrategias de comercialización de los productos turísticos.
- IX. Crear y mejorar la imagen del destino en su conjunto, así como sus productos.
- X. Promover y fomentar la cultura turística.
- XI. Garantizar la protección y orientación del turista.

A nivel municipal, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en el artículo 83 indica los asuntos que corresponden a la Dirección de Fomento Económico y Turismo del municipio, entre los que se resaltan:

- II. Ejercer las atribuciones y funciones que en materia industrial, **turística, artesanal y comercial contengan los convenios** firmados entre el Municipio y el gobierno del Estado, así como también los

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



convenios y acuerdos realizados con los particulares, organizaciones de los sectores social y privado o con otros municipios.

IV. Organizar y promover la producción artesanal, la industria familiar y proponer los estímulos necesarios para su desarrollo

VII. Formular y promover el establecimiento de medidas, para el fomento y protección del comercio de primera mano en el Municipio;

VIII. Fomentar, controlar y supervisar de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia, la prestación de servicios turísticos promoviendo su calidad y la profesionalización de los prestadores;

IX. Crear, conservar, mejorar, proteger y aprovechar sustentablemente, los recursos y atractivos turísticos naturales, así como los culturales del municipio.

Dentro de las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, se considera al turismo y al comercio como variables transcendentales para el desarrollo económico y social del municipio de Cárdenas, tomando en cuenta su importancia en la generación de empleos, la productividad y competitividad, así como el fomento y promoción de su patrimonio cultural y gastronómico fortaleciendo el comercio local.

Considerando que el municipio es uno de los más importantes en ubicación geográfica siendo un punto estratégico de conexión del centro con las entidades del sureste del país, lo que lo convierte en la entrada del sureste y esto conlleva a un gran flujo vehicular en la carretera.

En el México moderno, Cárdenas es atravesada por la carretera federal circuito del Golfo que es la principal vía de conexión con el sureste, según datos de la SCT, diariamente transitan más de 12 mil vehículos en el tramo


Coatzacoalcos-Villahermosa, lo que implica el paso por el municipio de Cárdenas de 4.5 millones de viajes al año, convirtiéndose en el tramo del sureste de mayor afluencia, esto representa una oportunidad para el desarrollo de espacios como paraderos turísticos y centros logísticos en el municipio

En la actualidad, las actividades logísticas se hallan entre las más importantes para el desarrollo económico en términos de empleo, generación de valor agregado y acceso a tecnologías altamente innovadoras, así un gran compromiso es promover a Cárdenas, como "**La puerta del sureste**".

Por ello, desde este gobierno se gestionaran acciones para el desarrollo de Infraestructura y equipamiento para el turismo y la creación de espacios logísticos que le den una ventaja competitiva al municipio y que incida en su desarrollo tanto económico como social.

En general el Estado de Tabasco posee importantes sitios de interés para disfrutar de la naturaleza, de un ecosistema tropical que lo posiciona como un destino turístico competitivo, además, dado el auge petrolero se fortaleció en el desarrollo de la actividad de turismo de negocios, pero ante la crisis petrolera de la región sureste en los últimos años el gobierno estatal ha tratado de diversificar las actividades turísticas como alternativa para generar desarrollo económico.

Es importante la identificación de nuevas oportunidades de desarrollo turístico considerando las potencialidades de los territorios locales que puedan ser de interés de la población. Siendo esta una oportunidad para el municipio el fortalecer su infraestructura turística y posicionarse como destino turístico. En ese sentido, se convierte en un punto estratégico para



## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



establecer un paradero turístico dado el tránsito para actividades comerciales, turísticas para habitantes de los Estados de Yucatán, Campeche, Quintana Roo y Tabasco, lo que se traduce en un flujo de aproximadamente 7.5 millones de habitantes, aspecto importante para promover la actividad económica y turística, dando mayor difusión más allá del nivel local.

Actualmente el municipio cuenta con centros turísticos de interés como el Balneario Ensueño del Trópico, las playas de villa y Puerto de Sánchez Magallanes, la Laguna del Carmen y la Isla el Pajara que son sitios para la práctica del turismo ecológico.

Referente a las celebraciones culturales y costumbres en el municipio, estas inician con el Carnaval, el cual se lleva a cabo en las primeras semanas de febrero; en el mes de abril se celebra la Semana Santa en la Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes; la Feria Municipal se celebra en la cabecera del 1 al 14 de junio en honor al santo patrono San Antonio de Padua.

La Feria Ostrícola por su parte se realiza en honor a la Virgen de Santa Ana del 22 al 26 de julio en el puerto de Sánchez Magallanes. En el mes de noviembre, específicamente el día primero, se realizan los concursos de altares como parte de las tradiciones relacionadas con el día de todos los Santos y fieles difuntos; el día dos de noviembre, se celebra el festival del tamal en conjunto con el recorrido de las catrinas por las calles principales de la ciudad, y en diciembre, se efectúa la Villa Navidad del día 01 al 31 de diciembre en los parques Juárez e independencia y la zona remodelada de la cabecera, contando también con el musical de año nuevo en el parque Coronel Andrés Sánchez Magallanes en el paseo de la Corregidora.

Dentro de la infraestructura hotelera y establecimientos con categoría turística, el municipio cuenta con hoteles y comercios.

Cuadro 5.1.1 Infraestructura en servicios hoteleros, Cárdenas Tabasco	
Establecimientos de hospedaje registrados	45
Establecimientos de preparación y servicio de alimentos y de bebidas con categoría turística	73
Centros nocturnos, discotecas y similares	2
Bares, cantinas y similares	3
Artesianas	5
Fuente: Registros Administrativos de la Dirección de Fomento Económico y Turismo 2022	

En cuanto a infraestructura de servicios hoteleros, el municipio cuenta con 45 establecimientos de hospedaje registrados; 73 establecimientos de preparación y servicio de alimentos y de bebidas con categoría turística.

Otro de los rubros que se busca fortalecer dentro del sector turístico es la promoción de sus artesanías y su gastronomía, promoviendo el comercio local. Tema fundamental dado que según datos del censo económico 2019 se expone que en el municipio el sector económico con mayor concentración fue el comercio al por menor, reportando un 45.3% a diferencia del comercio al por mayor que obtuvo solamente un 2.21% y el servicio de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas un 13.6%, esto refleja la importancia del comercio y los pequeños comerciantes en el desarrollo económico del municipio.

En el tema de artesanías estas son básicamente en coco y madera labrada, esto considerando la importancia que tiene el municipio principalmente en la producción de coco. No se evidenciaron datos, pero gran parte de estos

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



artesanos hacen parte de este comercio informal, por ello la importancia de apoyar este sector con espacios para su promoción.

En cuanto a la gastronomía, esta es muy diversa en la preparación de alimentos, entre los que se destacan las ensaladas y cócteles de mariscos, camarones a la Santa Ana, al mojo de ajo, en empanadas; postas de robalo fritas, ostiones al tapesco y en escabeche; pejelagarto asado; puchero de res, poc-xe de sesos, barbacoa, carne Chinameca, pibil, carnitas; picadillo de pavo, en estofado, sancochado, caldo de gallina. En dulces los derivados del coco, oreja de mico, dulce de nance y budín.

En general, para la promoción del turismo y el comercio en el municipio de Cárdenas se tienen grandes áreas de oportunidad para su desarrollo aprovechando todos estos recursos endógenos, con ello se acentúa el compromiso de esta administración en llevar a cabo acciones para su fortalecimiento.

### 5.1.1 Objetivo de Turismo y Comercio

Fortalecer la actividad turística y comercial en el municipio con la ventaja competitiva que le da su posición geográfica, su cultura y su gastronomía.

#### Líneas de Acción

5.1.1.1 Promover los servicios turísticos del municipio (en particular los que se prestan en la Villa y Puerto de Sánchez Magallanes, y los desarrollos turísticos como Buena Ventura y Puerto Cana), la cultura, las artesanías y la gastronomía, a través de la capacitación y la profesionalización del sector.

5.1.1.2 Promover la mejora de la infraestructura de los prestadores de servicios turísticos.

5.1.1.3 Gestionar la creación y el mantenimiento de espacios (como los Portales de la Cabecera Municipal) para el desarrollo del turismo recreativo, de reuniones y de negocios.

## Estrategia

### 5.1.2 Economía Productiva y Empleo

El conocimiento de la economía del Municipio, constituye una base fundamental para identificar su productividad y desarrollo económico y, de acuerdo a ello se deberá promover desde el gobierno estrategias competitivas que impulsen la productividad económica en el territorio.

De acuerdo con la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco (2019), se requiere orientar la actividad económica del estado, coordinando a los municipios en el ámbito de su competencia, así el artículo 3, fracción I, establece: Promover la implementación, supervisión, evaluación y reorientación de las políticas públicas para el desarrollo económico sostenible del Estado en las dimensiones local, regional, nacional e internacional, alineados al PND y al PLED.

Otro de los temas relevantes en la productividad, es el empleo, por lo que se hace énfasis en el artículo 3, fracción III. Impulsar actividades económicas encaminadas a promover la industrialización y consolidación de los productos y servicios en el Estado, en mejoramiento de la calidad de vida de los tabasqueños; De igual forma en el artículo XI. Incentivar el empleo de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y de grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



A nivel municipal en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco respecto a la atribución de los municipios, en el artículo 83 se exponen las atribuciones de la Dirección de Fomento Económico y Turismo dentro de la administración municipal, resaltando la fracción I y III:

I. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los Programas de Fomento Industrial, Comercial y Turístico;

III. Organizar y desarrollar programas de simplificación administrativa para impulsar la atracción de inversiones productivas; así como desregular la tramitología necesaria para la instalación y operación de empresas y la creación de empleos.

Al respecto, según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Cárdenas fueron el comercio al por menor, otros servicios excepto actividades gubernamentales y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.

Cuadro 5.2.1 Total de Establecimientos por Actividad Económica, Cárdenas Tabasco, 2019.		
Actividad Económica	Total establecimientos	Porcentaje
Comercio al por Menor	4,010	45
Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales	1,299	14.7
Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas	1,207	13.6
Industrias Manufactureras	846	9.56
Agricultura, cría y explotación de animales, Aprovechamiento forestal, pesca y caza	455	5.14
Servicios de salud y asistencia social	263	2.97
Comercio al por Mayor	196	2.21
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con base en el Ceso Económico 2019.		

En este sentido, existe un área de oportunidad en el fortalecimiento a los emprendimientos locales en todo el territorio municipal, para potencializar sus actividades económicas, vinculándolas con las aptitudes del suelo y las características de la población. Es necesario impulsar sus potencialidades y darles valor agregado alineando estas actividades con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, el cual está relacionado con la producción y el consumo responsable. Esto es mediante el fomento del uso eficiente de los recursos y la energía, la construcción de infraestructuras que no dañen el ambiente, la mejora del acceso a los servicios básicos y la creación de empleos ecológicos, justamente remunerados y con buenas condiciones laborales (ONU, 2015).

Ante ello una prioridad es continuar con el proceso de mejora regulatoria, acatando las normas, trámites para el adecuado funcionamiento de las actividades de índole comercial, industrial, productiva, y de servicios.

Desde el año 2021 a nivel municipal se viene trabajando en una propuesta integral de mejora regulatoria, en la que se identificó que a pesar de contar con una legislación en la materia desde hace casi 20 años, a nivel estatal, se enfrenta un importante rezago, evidenciando un elevado costo económico-social de los trámites y servicios municipales, alta complejidad en los procesos de atención y la creciente existencia de barreras al desarrollo económico de los sectores productivos, lo que genera espacios proclives a actos de corrupción.

Desde esta administración y tal como se menciona en el objetivo de la propuesta integral, se encaminarán acciones hacia la implementación de una Política de Mejora Regulatoria Municipal, con la prioridad de



## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



incrementar el bienestar social, a través del impulso al crecimiento económico, permitiendo con ello la libre competencia y la innovación. El hacer más eficiente o eliminar los trámites que conllevan a mejoras administrativas y legales, permiten fortalecer el estado de derecho y la democracia.

Otro tema en el cual incide la mejora regulatoria, es en el apoyo a las micro empresas, al comercio y a la generación de empleos, que redundan en beneficios para la población.

La principal fuente de ocupación de la población económicamente activa (PEA) lo constituye el sector terciario con el 48.3%, seguido por el sector primario con un 36% y el sector secundario con 14.6%. Al ver las ocupaciones detalladas por sector de la actividad económica, se resalta la importancia en el tema agroindustrial, en los servicios y el comercio como los mayores generadores de empleo.

Cuadro 5.2.2 Clasificación de la población ocupada por sector de actividad económica, Cárdenas Tabasco 2021.		
Sector	Total Población	Porcentaje
Agropecuario	26,089	36.0%
Servicios	23,562	32.5%
Comercio	11,422	15.8%
Industria manufacturera	5,541	7.7%
Construcción	3,485	4.8%
Otros	1,567	2.2%
No especificado	765	1.1%
<b>Total</b>	<b>72,431</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al tercer trimestre de 2021.

Dentro de estos datos se debe resaltar, que sólo el 29.8% cuenta con un empleo formal (21,570 personas), mientras que el 70.2% tienen empleo informal (50,861 personas), lo cual es un tema crucial, ya que se vulneran otros derechos como el acceso a seguridad social y prestaciones de Ley, lo que decrementa el bienestar económico y social de la población.

En 2015, en Tabasco, los municipios con menor igualdad social, de acuerdo al índice de GINI, fueron: Tenosique (0.455), **Cárdenas (0.452)**, Macuspana (0.447), Paraíso (0.436) y Comalcalco (0.433). Para Cárdenas, el valor para el coeficiente de Gini es muy bajo y tiende a la inequidad, es decir, existe una alta concentración de ingresos en un reducido número de población. Existen evidencias contundentes que indican que la inequidad en los ingresos está relacionada con altas tasas de criminalidad, infelicidad y bajas tasas de crecimiento demográfico <sup>49</sup>. (Índice Básico de las Ciudades Prósperas, 2018, ONU HABITAT).

De la población ocupada sólo el 26.2% (46,579 personas) cuentan con educación media superior o superior, y en contraparte, 56,497 personas (31.8% de los ocupados) tienen la primaria incompleta, lo cual complica el acceso a empleos formales que mejoren sus condiciones de vida.

Sector	Total Población	Porcentaje
Primaria incompleta	56,497	31.8%
Primaria completa	32,700	18.4%
Secundaria completa	42,002	23.6%
Medio superior y superior	46,579	26.2%
No especificado	0	0.0%

<sup>49</sup> Índice Básico de las Ciudades Prósperas, 2018, ONU HABITAT, consultado en: 27002\_Cárdenas.pdf (publicacionesonuhabitat.org)

**Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024**

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al tercer trimestre de 2021.

Ante estos escenarios se resalta el compromiso de esta administración de llevar a cabo acciones enfocadas al apoyo de las MiPymes para su creación y fortalecimiento, como instituciones generadoras de empleo, ello complementado con el apoyo en la capacitación para el trabajo fortificando las habilidades de los trabajadores, haciendo énfasis en la generación de cadenas de valor para las mujeres Cardenenses.

**5.1.2 Objetivo de Economía Productiva y Empleo**

Impulsar el desarrollo económico en el municipio de Cárdenas, generando una mayor derrama económica para así mejorar los niveles de bienestar.

**Líneas de Acción**

- 5.1.1 Mejora regulatoria y simplificación administrativa.
- 5.1.2 Capacitación para mejorar la calidad de los empleos e impulso a la formación de emprendedores.
- 5.1.3 Apoyo a las MIPYMES y a la Agroindustria para fortalecer el consumo local.
- 5.1.4 Gestión de infraestructura para el desarrollo comercial e industrial del municipio. Particularmente, se propone gestionar la creación de una central de abastos, acorde con el municipio, que fomente el comercio y la compraventa de productos agroalimentarios entre otros.

## Estrategia

### 5.1.3 Desarrollo Rural

Dentro del sector primario se clasifican actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, pesca y actividades forestales, por ello un tema crucial para esta administración es aprovechar las potencialidades productivas de las zonas rurales con el objetivo de fortalecer el desarrollo rural a través de apoyos a la comercialización, en infraestructura, en nuevas tecnologías promoviendo el desarrollo económico y con ello lograr mayores indicadores de bienestar y calidad de vida de los productores del campo.

Para lograr el progreso y el bienestar de los productores es necesario un verdadero compromiso social del gobierno y productores para lograr el diseño de programas y proyectos sustentables orientados al sector rural de acuerdo a la cultura productiva de sus comunidades.

Desde la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (2021), se establece la importancia de la planeación y organización agropecuaria. En su artículo 4 se insta que "para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no



## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural."

En la normativa estatal, la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco (2017) establece (de manera enunciativa y no limitativa) elementos para sustentar el desarrollo económico del Estado, destacando las fracciones I y IX:

- I. Propiciar la reestructuración, reconversión y diversificación del aparato productivo, tanto en actividades agropecuarias, comerciales, industriales, turísticas, artesanales, ganaderas, de pesca, forestales y de vida silvestre.
- IX. Integrar y ejecutar estrategias, en coordinación con los sectores productivos, para apoyar la comercialización de los bienes y servicios que se producen en el Estado, en los mercados local, regional, nacional e internacional en mejores condiciones de rentabilidad.

En términos generales la problemática del Desarrollo Rural en el sector primario que enfrentan los productores en el municipio de Cárdenas son niveles reducidos de capital de sus unidades de producción, inadecuada aplicación de tecnologías, degradación de los suelos, alto costo de los insumos ha provocado la disminución del potencial productivo de la superficie cultivadas, reduciendo los ingresos de los productores y afectando directamente la economía de la familia del campo.

En la realización del Foro titulado "Prosperidad económica para el campo" para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se registraron las principales demandas y problemas que aquejan el desarrollo del sector primario en el municipio, las cuales se retomaron como fundamento para las estrategias y acciones a desarrollar en el eje.

**Actividad Agrícola.**

Dentro de las actividades del sector primario, la agrícola es quien tiene la mayor superficie sembrada en el municipio de Cárdenas, según datos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca de Tabasco, (SEDAFOP), el 20% del territorio son para siembra, destacando los cultivos perennes como la caña de azúcar, cacao y coco, así como también los cultivos de ciclo corto como el maíz y el frijol, otros cultivos en menor en menor superficie cultivada se tiene la sandía, limón, melón aunado a la producción de otros cultivos que se dan en menor proporción tales como el plátano, aguacate, chile verde y mago.

Cuadro 5.3.1 Producción por tipo de cultivos en el municipio de Cárdenas, Tabasco, 2020.

Cultivo	Superficie sembrada (Ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/Ha)	Valor Producción (Miles de pesos)
Caña de azúcar	28,087	1,670,930.65	59.49	1,451,929.65
Cacao	10,342	5,495.22	0.53	240,891.13
Maíz grano blanco	7,328	10,892.91	1.49	43,648.04
Copra (coco)	3,685	2,542.65	0.69	16,936.46
Frijol negro	334	163.92	0.49	2,684.71
Sandía	208	2,218.12	10.66	7,603.43
Limón persa	149.5	1,745.42	11.68	7,088.52
Melón cantaloupe	136	1,199.32	8.82	4,365.04
Naranja valencia	118	1,300.92	11.02	3,163.90
Otros cultivos	386	4,915.00	12.73	18,772.09
<b>Total</b>	<b>50,773.50</b>	<b>1,701,404.13</b>	-	<b>1,797,082.97</b>

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera- Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



El cultivo de la caña de azúcar es la principal actividad en la producción agrícola del municipio, se cultiva en una superficie de 28,087 hectáreas con un volumen de producción de 1,670,930.65 toneladas y un rendimiento promedio 59.49 toneladas por hectáreas, generando un valor de producción de casi 1,500 millones de pesos.

La industria de la caña de azúcar y productores han cultivado por más de 40 años variedades de bajo rendimientos y sobre todo en suelos de baja fertilidad aunados a la degradación provocado por los fenómenos meteorológicos que han traído como consecuencia:

- Baja producción
- Deficiente evaluación de las variedades
- Perdida de pureza genética
- Disminución del potencial de las variedades

Con el propósito de mejorar la producción y la productividad es necesaria realizar convenios de colaboración con los centros de investigación para la obtención de variedades de alto rendimiento y que sean factibles para su cultivo en suelos adecuados y el uso eficiente de paquetes tecnológicos de insumos que mejoren la producción para elevar la calidad de vida de los cardenenses.

El cacao es otro de los productos de mayor desarrollo en el municipio, se ha cultivado por más de 40 años, la superficie sembrada en el año 2020 fue de 10,342 hectáreas con un volumen de producción de 5,495 toneladas y un valor de producción de 123 millones 060 mil pesos con un rendimiento promedio de 0.53 toneladas por hectárea.

En los últimos años se ha reflejado una disminución de la superficie sembrada por el abandono del cultivo, la edad de los productores y sobre todo que son plantaciones seniles y las nuevas generaciones les importa poco este cultivo aunado a la presencia de la moniliasis del cacao que terminó con las plantaciones en su totalidad.

El maíz es el cultivo más importante de México por su importancia económica, social y cultural con un consumo promedio per-cápita anual de 335.8 kg y 88.3% en la participación de la producción a nivel nacional.

Con el fin de rescatar la semilla de maíz criollo es necesario establecer parcelas demostrativas para producir semilla de calidad que puedan distribuirse entre los productores que se dedican a este cultivo.

De acuerdo a los datos, para 2020 la superficie sembrada fue de 7,328 hectáreas, con un volumen de 10,892 toneladas y un valor de producción que ascendió a los 43 millones 648 mil pesos dando un rendimiento de 1.49 Toneladas por hectárea.

Por la actividad en los cultivos de coco, actualmente se está generando aproximadamente 300 empleos directos entre los productores del ejido San Rafael, ejido Chicozapote, Cuauhtemoczin, congregación al yucateco, el Bari Ojoshal, ejido Alacrán, Sinaloa 1ra y 2da, Naranjeños, Ranchería el Golpe, el Mingo y comunidades aledañas a la Villa Gutiérrez Gómez que cultivan en menor escala para generar ingresos para el sustento de sus familias.

Los principales factores que limitan la producción del cocotero incluyen malos caminos, plantaciones seniles y el amarillamiento letal del cocotero que afecto en su mayoría a la superficie sembrada. Es necesario programas de repoblación con cocos híbridos con potencial altamente productivos,

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



resistente a plagas y enfermedades y brindarles un manejo agronómico adecuado.

De acuerdo al panorama agroalimentario 2020 (SIAP) se consume como fruta y además es de uso agroindustrial para la obtención de aceite de coco. En el ciclo agrícola 2020 la superficie sembrada fue de 3.685 hectáreas con un volumen de producción de 2,542.65 toneladas y un valor de producción de 16 millones 936 mil pesos con un rendimiento promedio 0.69 toneladas por hectárea.

En el mundo se conocen alrededor de 150 especies de frijoles, de las cuales 70 se encuentran en México con gran variedad de tamaños y colores, estos son un elemento fundamental de la mesa mexicana, pues están presentes en la mayoría de los antojitos mexicanos, es un cultivo tradicional y se le encuentra en todas las regiones agrícolas del país, su demanda es casi universal e incluye diversas clases de frijol que han sido agrupados de acuerdo con su color.

Este contexto en la producción del sector agropecuario según los tipos de cultivos más importantes que se desarrollan en el municipio de Cárdenas evidencia algunas de las problemáticas que afronta los trabajadores del campo, ello acentúa el compromiso de este gobierno en el desarrollo de estrategias y acciones enfocadas al apoyo en el desarrollo de las actividades agropecuarias y su comercialización.

#### **Actividad Acuícola y Pesquero**

La actividad Acuícola y Pesquera representa un sector importante de la producción municipal debido a los amplios recursos hidrológicos, puesto que Cárdenas cuenta con una zona litoral de 66 km, que representa arriba

del 30% de los casi 188 km de litoral con que cuenta el Estado de Tabasco, así como también posee una gran extensión de aguas interiores, lagunas costeras y esteros con agua salobre, así como ríos y arroyos de agua dulce donde sobresalen los aproximadamente 100 km<sup>2</sup>, que se encuentran en territorio municipal, de los casi 182 km<sup>2</sup> totales del Sistema lagunar Carmen-Pajonal-Machona.

Debido a la productividad natural de estos ecosistemas se mantiene una importante producción de especies acuáticas. De las cuales destacan la producción de las siguientes especies: Ostión, róbalo, sábalo, cazón, cintilla, morena, camarón y jaiba. El principal centro de producción pesquera es la Villa y Puerto de Sánchez Magallanes y las poblaciones circunvecinas.

Con respecto a la organización de los sectores acuícola y pesquero, se tiene registro de 9 sociedades cooperativas ostrícolas dedicadas a la pesca de ostión en bancos, de 15 granjas ostrícolas ubicadas en la zona de la Villa y Puerto de Sánchez Magallanes y del sistema lagunar, Carmen-Pajonal-Machona. Además de 17 cooperativas escameras (peces de agua dulce), 4 cooperativas con más de una pesquería (escamera de agua dulce, escama marina, cangrejo, jaiba, camarón de estuario, etc.), 25 permisionarios. Se contabiliza la existencia de 12 granjas camaronícolas -que forman parte del sistema producto Camarón- en diversos grados de operatividad.

Todo agrupa un aproximado total de 2,000 socios, con igual número de familias que dependen de actividades acuícolas y pesqueros. La cifra es parcial, sin embargo, ya que no se incluye a los pescadores independientes (no organizados) o a las organizaciones y grupos independientes que no se hayan constituidos legalmente.

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



El Sistema lagunar Carmen-Pajonal-Machona, si bien destaca por su extensión y la producción de ostión, jaiba, camarón de laguna y otras especies, ha tenido un importante impacto ambiental, al abrir la boca artificial de panteones, lo que ha motivado los siguientes problemas: Incremento de salinidad, azolvamiento, inhibición de los bancos ostrícolas cercanos a la boca, introducción de especies de carácter marino.

La contaminación de este sistema lagunar, está relacionada directamente con: los desechos de los asentamientos humanos alrededor del cuerpo de agua (descargas de drenaje), desechos industriales, tiraderos de residuos sólidos, e ingenios e infraestructura de PEMEX, sin olvidar la sobre explotación de los recursos pesqueros que ha ocasionado una disminución significativa de las especies del ecosistema.

En lo que respecta a la acuacultura en el municipio se tiene cierto avance en la organización, producción y comercialización, pero su nivel de desarrollo es aún incipiente por lo que es necesario la implementación de programas que contribuyan a lograr un nivel desarrollo adecuado para el sector en el municipio.

Existe interés en áreas con potencial para construir más granjas ostrícolas con modelos productivos y de capacitación el cultivo en la zona, así como para continuar con la repoblación de los bancos ostrícolas naturales. Se cuenta además con un laboratorio para la producción de semilla de ostión en la Villa y Puerto de Sánchez Magallanes que puede ser aprovechado para tal propósito.

Sin embargo, los productores y pescadores ostrícolas enfrentan diversos problemas. En primer lugar, las condiciones ambientales que han disminuido las áreas naturales de reproducción y captación de semilla. Mientras que las

granjas ostrícolas están sujetas a las inclemencias de fenómenos naturales como crecientes y huracanes, así como problemas de origen humano como el robo de ostión en época de cosecha y de índole material ya que requieren de rehabilitación de infraestructura para lograr el potencial productivo proyectado.

El sector pesquero (de alta mar y ribereño) debe reencauzar esfuerzos para mejorar las artes de pesca y la modernización de las embarcaciones y en particular de motores, por aquellos cuyo impacto ambiental sea menor y con mejor aprovechamiento de combustible. Además, requiere de programas de vigilancia para evitar la pesca de especies en periodo de veda.

Con respecto a las granjas camaronícolas, enfrentan una situación compleja. Presentan problemas en su infraestructura (derrumbe de bordos, azolvamiento en canales y estanques rústicos) falta de bodegas para resguardo de maquinaria e insumos, de estanques para ampliar la producción, un desabasto de larvas que provoca una dependencia de las mismas y alimento balanceado de otros estados del país.

Los permisos para realizar este tipo de infraestructura en el perímetro del sistema lagunar y en las localidades vecinas, cada vez son más restringidos por la SEMARNAT, dado que la zona, se encuentra ubicado en un área incluida en las Regiones Prioritarias Marinas de México. Adicionalmente la especie Camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*), empleada para el proceso es considerada como una especie exótica para esta zona y por tanto su presencia pone en riesgo el ecosistema local.

En cuanto el estado concerniente al cultivo de tilapia, se destaca que el municipio carece de un centro acuícola para la producción de tilapia,

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



mojarra y otras especies locales de importancia para satisfacer la demanda local, no solo de los productores del municipio, sino para contribuir a la recuperación de los ecosistemas lagunares y ribereños del mismo mediante la repoblación de los mismos, que a su vez ayudaría a las poblaciones que se basan en la pesca para obtener alimento y fuente de ingresos económicos.

Si se implementan esquemas de organización y producción basados en sistemas y políticas de producción exitosas, de las cuales existe experiencia y conocimiento para reproducirlos de forma viable, es más que posible lograr el crecimiento del sector acuícola. Para esto es necesario colaborar con las organizaciones acuícolas y pesqueras del sector.

La implementación de dichos esquemas facilitaría el desarrollo del sector, ya que se permite de forma ordenada a todos los involucrados en los procesos productivos alinear sus objetivos y definir estrategias de manera integrada e incluyente.

Un aspecto que no se debe omitir es el relacionado con la sanidad e inocuidad alimentaria de los productos acuícolas. En la región Chontalpa se cuenta con una representación del Comité de Sanidad Acuícola de Tabasco, A.C. (CSAT), cuya función es la de promover a través de monitoreo, asistencia técnica y capacitación a acuicultores, la aplicación de buenas prácticas de manejo sanitario en los cultivos acuícolas, para disminuir y evitar condiciones que favorezcan la presencia de agentes patógenos y su diseminación. La importancia de este aspecto no debe ser ignorada, ya que presenta una sensible desatención que afecta la comercialización de los productos acuícolas

Esta situación es abordada en la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco (2017), donde se fortalecen las atribuciones municipales para establecer lineamientos y políticas de fomento y desarrollo de la acuicultura y pesca. Así como el impulso al desarrollo de las mismas, con el fin de incrementar su eficiencia, productividad y competitividad, mediante la aplicación y transferencia de tecnología, desarrollo de investigación y búsqueda de fuentes de financiamiento para mejorar las condiciones socioeconómicas de los productores, con un aprovechamiento ambientalmente racional y sostenible de los recursos naturales y la reducción de aquellos factores que contribuyan al deterioro del ambiente.

Con respecto al ordenamiento y manejo de pesquería y aprovechamiento acuícola, el gobierno municipal establecerá estrategias de gestoría, participación y seguimiento de los planes y programas de orden federal y estatal.

De igual manera, se favorecerá el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que establecen las épocas de veda para las especies comerciales (ostión, camarón, cangrejo, tilapia, etc.) de las existencias naturales en los ecosistemas lagunares y ribereños del municipio

### **Actividad Pecuaria**

En el desarrollo Pecuario, Tabasco es uno de los principales estados productores de ganado bovino del país, cuenta con un inventario de 1.6 millones de cabezas, según datos del sistema nacional de identificación individual de ganado (SINIIGA 2019), concentrando más del 55% en pequeñas unidades de producción con rango de 6 a 50 cabezas.

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



La ganadería es una actividad cuya práctica en las tierras de la entidad tiene larga tradición, se da en mayor o menor medida en los 17 municipios de la entidad, en diversos tipos de suelo, por lo que los índices de agostadero han oscilado entre media y 2 hectáreas por cabeza de ganado mayor.

En particular para el municipio de Cárdenas, resalta la crianza de bovino para el año 2020 se dio una producción de 9,350.86 toneladas de ganado en pie, y su producción en animales sacrificados fue de 5,002.81 toneladas, aquí resalta el precio por kilogramo de carne entre venderlo en pie (39.09 pesos por kilo) o como carne en canal (73.08 pesos por kilo), lo cual refleja la importancia de contar con instalaciones de sacrificio, proceso e industrialización sanitaria, ello como una oportunidad para fortalecer el comercio de carne en canal, ya que esta genera un mayor valor agregado al sector.

Cuadro 5.3.2 Producción pecuaria en el municipio de Cárdenas, Tabasco, 2020.

Tipo	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Peso (kilogramos)	Animales sacrificados (cabezas)
Bovino - en pie	9,350.86	39.09	365,498.29	442.226	
Bovino - carne en canal	5,002.81	73.38	367,124.24	236.595	
Porcino - en pie	1,611.81	31.41	50,630.96	98.377	
Porcino - carne en canal	1,216.01	44.49	54,098.67	74.219	16,384
Ave - en pie	3,886.90	27.78	107,973.69	2.086	
Ave - carne en canal	2,980.87	37.26	111,053.40	1600	1,863,042
Guajolate - en pie	91.037	45.61	4,152.09	7.65	
Guajolate - carne en canal	63.429	72.67	4,609.42	5330	11,900
Ovino - en pie	16.49	36.83	607.647	37.239	
Ovino - carne en canal	7.89	87.13	687.436	17.81	443

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Otro de los sectores pecuarios que tiene relevancia en el municipio es el referente al porcino donde la producción para 2020 fue de 1,611.81 toneladas en pie y 1,216.01 en carne en canal; también es relevante en la producción de ave tanto en pie como en carne en canal. Y en menor proporción se tiene la producción en guajolotes y ovinos.

La problemática en el sector ganadero del municipio data en una falta de asesoramiento técnico a pequeños y medianos productores, inadecuado manejo de pasturas y praderas, falta de sales minerales y suplementos alimenticios en su dieta al ganado, falta de iniciativa a ser productor productivo, falta de genética en los hatos ganaderos, no estar en el padrón ganadero, abigeato, falta de centros de distribución de los productos generados (leche, carne y en pie).

Como estrategias y acciones la administración municipal buscará implementar programas de acción para el asesoramiento a pequeños y medianos productores ganaderos, innovación de nuevas técnicas agropecuarias y ganaderas, programas de apoyo económicos para instalaciones y el pastoreo, gestionar programas de mejoramiento genético, ante las autoridades federales, estatales y municipales, convenios de exportación de los productores ganaderos (leche, carne y en pie).

Otra problemática que ha venido afrontando en estado y por ende Cárdenas, es referente a las fuertes sequías que golpea al campo, tanto a los productores agrícolas como a los ganaderos que está secando los jagüeyes, los pastizales y cultivos en general. Siendo así una prioridad de este gobierno su atención mediante apoyos para la mejora, rehabilitación y/o



## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



desazolve de Jagüeyes, estos como medio para mitigar los efectos de las sequias.

Todo este contexto data la importancia en cuanto a las principales actividades que se tienen en el sector primario en el municipio y su relevancia en el valor de producción, por ello es trascendental el desarrollo de acciones que permitan fortalecer dicho sector. Desde el Gobierno Federal como uno de los pilares fundamentales se busca generar autosuficiencias alimentarias a través del rescate al campo para contribuir a mejorar la economía y la calidad de vida de la familia del campo. El Gobierno Estatal impulsa del Desarrollo Económico del sector Agropecuario, Forestal y Pesquero, con proyectos regionales y sustentables que impacten en la producción y la productividad.

Por otra parte, para incentivar el consumo local y también para atender las necesidades sociales y de salud de la población, se promueve mejorar el consumo proteico de Carne. En ese sentido, se plantea la posibilidad de que los recursos que envía la Federación hacia los municipios por medio de programas sociales, por ejemplo, el Programa Sembrando Vida, se realice un aprovechamiento adecuado de dichos recursos.

Considerando que dicho Programa apoya aproximadamente a 4500 beneficiarios, que mensualmente reciben 5 mil pesos, es decir cada mes en el Municipio de Cárdenas circulan \$22,500,000.00 y anualmente \$270,000,000.00.

En ese sentido, la estrategia va direccionada a promover un apoyo "uno a uno" en el consumo de carne, es decir por cada kilo de carne adquirido, el ayuntamiento otorgará un vale que será válido para la adquisición de la misma cantidad (1 Kilo). Esta estrategia no sólo beneficia a las familias en el

mejoramiento de la nutrición y consumo proteico, sino también generar una cadena de valor que integre productores locales de carne, rastros municipales y comercializadores promoviendo el crecimiento de la economía local en este nicho de mercado.

Para esta Administración Municipal, mediante la estrategia "Desarrollo Rural", se proponen líneas de acción relevantes para el desarrollo del sector primario considerando su importancia no sólo en la producción de agroalimentaria para la comercialización y para el autoconsumo, sino como detonante de crecimiento económico.

### 5.1.3 Objetivo de Desarrollo Rural

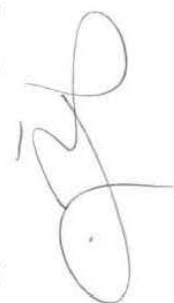
Fortalecer el desarrollo rural del municipio mediante el apoyo a la actividad ganadera y agropecuaria y sus esquemas de comercialización.

#### Líneas de Acción

5.1.3.1 Mejora de la producción agropecuaria mediante apoyos como la mecanización, insumos agrícolas a productores, insumos agropecuarios y la renovación de plantaciones de coco y cacao, entre otros apoyos.

5.1.3.2 Rehabilitación y/o desazolve de Jagüeyes para beneficiar a los productores rurales, así como acciones de mejoramiento del ganado, dotación de vacunas y desparasitantes, mejoramiento de pastos y dotación de animales de traspatio.

5.1.3.3 Impulsar las actividades del sector pesquero y acuícola a productores libres y organizados, con subsidios a productores piscícolas, el mejoramiento del cultivo de ostión y apoyos con materiales y equipo de pesca.



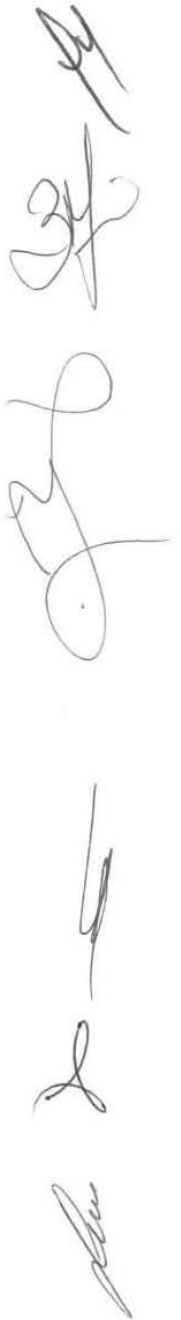
Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



5.1.3.4 Apoyos en esquemas de comercialización de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros acuicultores.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**Ejes Transversales del  
Plan Municipal de Desarrollo  
Cárdenas, Tabasco 2021-2024**





## Eje Transversal 1. Inclusión

La Comisión Nacional de Derechos Humanos define la inclusión como: "aquellas medidas o políticas para asegurar de manera progresiva que todas las personas cuenten con igualdad de oportunidades para acceder a los programas, bienes, servicios o productos" (CNDH, 2022).

La inclusión es el indicador de un gobierno democrático donde lo más importante es la participación de los ciudadanos. Además, genera un desarrollo ecuánime de la sociedad, evitando así el rezago de sectores vulnerables de la población.

La inclusión como eje transversal tiene la finalidad de que toda política, acción y programa; es decir, toda gestión pública municipal, beneficie a todos los ciudadanos, sin importar su sexo, ubicación, credo, ocupación, ideología, etnia, edad u otra identidad personal. Así, la inclusión es un paradigma social, en el cual subyace la idea de igualdad.

Es importante mencionar que este eje transversal, al tratar de inclusión y por ende de grupos vulnerables, mantiene una vinculación más estrecha con el "Eje 3. Bienestar para todos". Dado que los apoyos destinados a grupos vulnerables como los adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, niñas y niños, son competencia del DIF. En tanto, el presente apartado se enfocará en el reconocimiento de los derechos de estas personas y la transversalidad se reflejará en las acciones específicas que se planteen para beneficiar a dicha población a través de los programas presupuestales inclusivos. Si bien, el tema de género es muy importante al hablar de inclusión, este merece un eje transversal específico ya que cuenta con todo un marco jurídico que señala sus derechos, por lo que no se encontrará integrado en este apartado.

## 1.1 Objetivo

Implementar acciones de inclusión con el fin de reducir las desventajas de los grupos en situación de vulnerabilidad.

## Estrategia

### T 1.1.1 Igualdad Sustantiva

Igualdad sustantiva es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales<sup>50</sup>. La igualdad sustantiva requiere que existan modificaciones en cuanto a los comportamientos sociales como de las instituciones, con la finalidad de que todas las personas ejerzan plenamente sus derechos y de procurar el acceso a oportunidades que eleven su bienestar.

El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos alude a la igualdad de todas las personas y, por ende, de su inclusión en la sociedad; en este se estipula que "queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".<sup>51</sup>

Lo opuesto de la inclusión es la exclusión, que en algún punto deriva en situaciones de desigualdad social. Así lo menciona el Plan Nacional de

<sup>50</sup> Artículo 5, Fracción V de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2021)

<sup>51</sup> Artículo 1. Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, consultado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Desarrollo: "propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas".<sup>52</sup>

Sobre este eje transversal, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2019-2024, menciona que "las políticas públicas que se establecen en este nuevo régimen de gobierno para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, se orientan desde una perspectiva integral, a la atención de todas las formas de inclusión, con la finalidad de que los derechos de los grupos vulnerables como la población indígena, de comunidades rurales, las niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad, con discapacidad, en situación de calle, sean considerados dentro de todas sus dimensiones como sujetos de derechos en cuanto a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la atención a la violencia por asunto de género o de otra naturaleza".<sup>53</sup>

A su vez, la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Tabasco en el artículo 2, fracción VIII menciona que "todas las personas son iguales ante la Ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación, a igual protección o beneficio de la Ley. Al respecto, queda prohibida en el Estado toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la lengua o idioma, religión, costumbre, opiniones, preferencias, condición social, salud, estado civil o cualquier otra que atente

<sup>52</sup> Gobierno de México. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Página 12. <http://www.dof.gob.mx/>

<sup>53</sup> Gobierno del Estado de Tabasco. Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Pág. 195. <https://tabasco.gob.mx/>

contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2021)".

Con la inclusión se busca trabajar con los grupos en situación de vulnerabilidad; estos pueden definirse como aquellos que por sus características individuales tienen la dificultad de ejercer plenamente sus derechos. La vulnerabilidad es un estado de riesgo en el que se encuentran sujetas algunas personas, representando así un estado de debilidad lo cual conlleva a la exclusión.

Los grupos vulnerables como grupos poblacionales en desventaja, presentan una mayor posibilidad de mostrar daño, ya que se encuentran expuestos a situaciones de riesgo o situaciones problemáticas en las que, generalmente, sus derechos humanos son quebrantados.

Referente a las personas adultas mayores, su inclusión se ve fundamentada en el artículo 6 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, la cual especifica en el inciso C que, especialmente, estas personas no deben ser objeto de discriminación por su condición de persona adulta mayor, por su raza, lengua, dialecto, condición social, preferencias políticas o religiosas (P.O. 2019).

Cabe mencionar que un grupo importante para concretar la inclusión social son las personas con discapacidad, la cual es definida como "la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social,

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás".<sup>54</sup>

De acuerdo a la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco especifica en su artículo 2 que "las personas con discapacidad tendrán los derechos y obligaciones que establece esta Ley y la demás legislación y normatividad aplicable, garantizando con ello la igualdad de oportunidades, la inclusión y la participación efectiva en la sociedad en todos sus ámbitos"; por lo que este eje transversal busca impulsar las acciones que contribuyan al cumplimiento de esta Ley.

Adicionalmente, el artículo 5, de la ley antes mencionada, establece que "son acciones prioritarias para el bienestar y el desarrollo de las personas con discapacidad, las siguientes:

I. Acciones de Prevención; II. Procesos de habilitación y rehabilitación; III. Inclusión plena a la vida social y productiva; IV. Fomento al empleo y capacitación para su inserción en el mercado laboral, de tal forma que desarrollen sus potencialidades en beneficio propio y de la comunidad; V. Crear y promover programas de educación obligatorios a fin de lograr una cultura de respeto y aceptación, de acuerdo a los principios que establece esta Ley; VI. La participación del sector público y privado en la inclusión de las actividades productivas, en igualdad de oportunidades y de acuerdo a sus aptitudes; VII. Las acciones necesarias para garantizar la accesibilidad y su inclusión plena a la comunidad; VIII. Instrumentar acciones que conlleven a la obtención de recursos para su desarrollo integral; e IX. Impulsar programas para fortalecer la atención integral de las personas cuya

<sup>54</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Artículo 2, IX. Pág. 2. <https://www.diputados.gob.mx/>

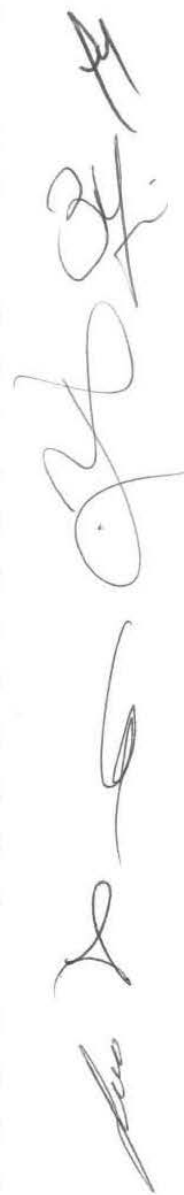
discapacidad no les permita valerse por sí mismas ni integrarse a las actividades productivas en ninguna etapa de su vida".

Por esta razón, es de vital importancia la inclusión de las personas con discapacidad en el Plan Municipal de Desarrollo, porque de esta manera se concreta la meta de ser un gobierno inclusivo.

En cuanto a la población indígena, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco en su artículo 14 enuncia que "los pueblos indígenas y sus comunidades tienen derecho a vivir de acuerdo a su cultura, en libertad, en paz, con seguridad y justicia digna; preservar sus usos, costumbres, tradiciones, lenguas, religiones e indumentarias; mantener y desarrollar su identidad, dignidad y orgullo indígena; así como ser reconocidos como indígenas; a decidir sus formas internas de convivencia y de educación social, económica, política y cultural; a reconocer las figuras de sistema de cargos y otras formas de organización, métodos de designación de representantes y elección de autoridades; así como a la toma de decisiones en asamblea y de consulta popular; a elegir a sus autoridades internas; nombrar a sus representantes y a ejercer todos sus derechos con autonomía"(P.O. 2017).

Respecto a las niñas y niños, dentro del artículo 6 de la Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en sus fracciones I a V, se especifica que: "a fin de garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades estatales y municipales se regirán y aplicarán la presente Ley, de conformidad con los siguientes principios rectores":

I. El interés superior de la niñez; II. La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas, niños y



## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



adolescentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los tratados internacionales; III. La igualdad sustantiva; IV. La no discriminación y V. La inclusión" (P.O. 2019).

Adicionalmente, en su artículo 7 establece que "las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán una cultura de respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes basada en los principios rectores de la Ley General y de esta Ley, a través de la ejecución de las acciones coordinadas que para tal efecto se establezcan en el Programa Estatal y los Programas Municipales respectivos".

Es por todo lo anterior que la inclusión forma parte de los ejes transversales de este Plan, al considerarse a su vez un elemento clave en las políticas públicas del municipio. Teniendo en cuenta la información mencionada, el Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Cárdenas 2021-2024, contemplará para su inclusión los derechos y necesidades de poblaciones especialmente vulnerables dentro de los diferentes ejes rectores.

### T 1.1.1 Objetivo Igualdad Sustantiva


Garantizar el pleno goce de los derechos humanos por medio de la inclusión, creando espacios de desarrollo e igualdad sustantiva.

#### Líneas de Acción

T1.1.1.1 Implementar campañas informativas sobre igualdad, principalmente a los grupos en situación de vulnerabilidad; adultos mayores, discapacitados, población indígena, como niñas y niños en situación de desventaja.

T 1.1.1.2 Capacitación a servidores públicos, para que tengan conocimiento sobre tema de inclusión social.

T 1.1.1.3 Incorporar acciones específicas en cada programa presupuestal del gobierno que favorezca a los grupos vulnerables del municipio.





## Eje Transversal 2. Equidad de Género

Se le llama equidad de género al "conjunto de reglas que permiten la igualdad de participación de hombres y mujeres en su medio organizacional y social con un valor superior a las establecidas tradicionalmente, evitando con ello la implantación de estereotipos o discriminación. Situación en la que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres".<sup>55</sup>

La sociedad está integrada por individuos que, a pesar de tener diferencias biológicas, tienen los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades. La cultura tiene una gran influencia porque el conocimiento, las costumbres y la educación se transmiten de generación en generación, de tal manera que la desigualdad se ha dado a través de usos y costumbres.

La equidad de género no solamente es una cuestión de derechos humanos, sino que a su vez significa justicia social, como una cuestión fundamental para la igualdad y el desarrollo de la paz.

A propósito, y en materia de equidad de género, el Gobierno del Estado de Tabasco en su Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 enuncia lo siguiente: "erradicar las disparidades entre mujeres y hombres para resarcir la brecha histórica y responder contra todos los tipos de violencia e inequidad de que

<sup>55</sup> Gobierno de México. *Equidad de Género y Derechos Humanos*. Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, consultado en: <https://www.gob.mx/conamer/acciones-y-programas/equidad-degenero?state=published#:~:text=Es%20un%20conjunto%20de%20reglas,implantaci%C3%B3n%20de%20e ste reotipos%20o%20discriminaci%C3%B3n.>

son víctimas, constituyen unas de las prioridades para el desarrollo social en el estado."

Es palpable que existe en la sociedad una acción colaborativa por establecer la equidad de género como parte fundamental de nuestra cultura. Aunque el avance ha sido considerable y satisfactorio, todavía queda mucho por hacer.

Por esta razón, la equidad de género se desarrolla como un eje transversal en el Plan Municipal con la finalidad de brindar las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato para los habitantes de Cárdenas garantizando así el pleno goce de sus derechos.

## 2.1 Objetivo

Contribuir a proporcionar las mismas oportunidades y formas de trato a mujeres y hombres las cuales garanticen el pleno goce de sus derechos como ciudadanos.

## Estrategia

### T.2.1.1 Equidad de Género

La equidad de género se ha convertido en un tema relevante y ha hecho que la gestión pública mexicana realice acciones sobre esta perspectiva.

El artículo 4 Constitucional enuncia lo siguiente: "La mujer y el hombre son iguales ante la ley".<sup>56</sup> Así, queda claro que el hombre y la mujer tienen los mismos derechos y obligaciones en la sociedad. Esta Ley contempla a los

<sup>56</sup> Artículo 4, Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



sujetos hombre y mujer, en todas sus etapas de la vida; es decir, niñez, adolescencia, juventud, adultez y vejez.

En el artículo 16 de Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, menciona que corresponde a los municipios lo siguiente: "Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres; coadyuvar con el gobierno federal y con el gobierno estatal correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; proponer al Poder Ejecutivo de la entidad, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad; diseñar, formular y aplicar campañas permanentes de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región; por último, fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales".<sup>57</sup>

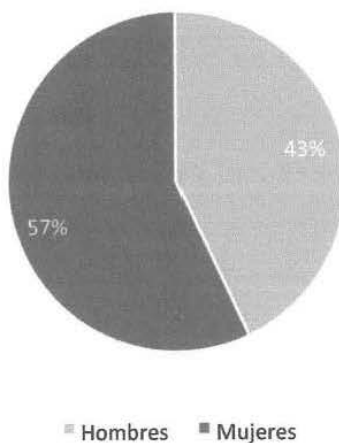
A lo largo de la historia se ha luchado porque las mujeres obtengan un espacio más equitativo dentro de la sociedad con igualdad de derechos. A pesar de que cada vez más las mujeres se ven inmersas en distintas actividades, no se ha concretado totalmente la meta de equidad.

La inequidad de género se desarrolla en diversos aspectos en la sociedad y se refleja en las oportunidades de trabajo, acceso a la educación y el crecimiento laboral y económico, pues debido a las costumbres todavía existe la idea de que las mujeres están destinadas a las labores del hogar, por lo que en algunas localidades no es de importancia que asistan a la escuela.

<sup>57</sup> Cfr. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Artículo 16, fracciones del I-V de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

Datos del Censo de Población y Vivienda 2020 muestran que en el Municipio de Cárdenas existe una tasa de analfabetismo del 57% en mujeres, mientras que en los hombres es menor con un 43%.

Gráfica T.2.1.1 Tasa de analfabetismo por sexo en Cárdenas 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y vivienda, INEGI, 2020.

Adicionalmente, el promedio de años de escolaridad en mujeres (8.69), indica que estas no terminan la educación primaria mientras que el promedio de años de escolaridad alcanzado por los hombres (9.01), refleja que estos tienen menos oportunidades para concluir la misma etapa escolar.

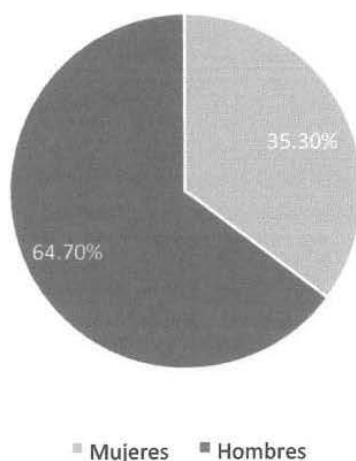
Si bien, no existe una diferencia de desigualdad tan marcada sobre educación, no quiere decir que no se deba de trabajar el tema de igualdad en esta dimensión, ya que el objetivo es lograr la equidad para todos los habitantes del municipio.

Respecto a la población ocupada, se tiene que, durante el segundo trimestre del año 2021, el 35.3% de las mujeres del Estado de Tabasco se

*[Señal de escritura manuscrita]*

encontraba en ocupación; en cambio, la proporción de hombres ocupados fue de casi el doble (64.7%).

**Gráfica T 2.1.2 Población ocupada en el Estado de Tabasco durante el segundo trimestre del 2021**



**Fuente:** Elaborado con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI, 2021.

La gráfica presentada muestra que las mujeres no se encuentran tan inmersas en el campo laboral como los hombres, existiendo así una desigualdad que puede ser suscitada por diversas razones, teniendo como resultado una brecha tanto ocupacional como salarial.

En conclusión, la equidad de género es un tema sustancial y, por esta razón, es eje transversal del Plan Municipal de Desarrollo. La equidad busca que exista una igualdad de oportunidades, condiciones y formas de trato, por lo que es de suma importancia trabajar en acciones que contribuyan a la equidad entre mujeres y hombres.



### T.2.1.1 Objetivo de Equidad de Género

Crear espacios de equidad entre mujeres y hombres, en los cuales puedan desarrollarse plenamente promoviendo la igualdad de oportunidades.

#### Líneas de Acción

T 2.1.1.1 Promover la igualdad de oportunidades para la mujer en el acceso a la educación y desarrollo de proyectos productivos.

T 2.1.1.2 Gestión de programas de capacitación de talleres no tradicionales para la mujer.

T 2.1.1.3 Acciones de sensibilización de los hombres y mujeres libres de estereotipos y discriminaciones, para una igualdad de género.

T 2.1.1.4 Transversalizar el enfoque de género en los programas presupuestarios, así como capacitar a los servidores públicos en la materia.

### Estrategia

#### T 2.1.2 Atención a la Mujer

La violencia contra las mujeres es un tema que siempre se ha encontrado presente y se ha manifestado de diferentes maneras. Estas no siempre fueron identificadas debido a los usos y costumbres de la sociedad. Actualmente en materia jurídica existe todo un marco que busca prevenir y erradicar la violencia producida con motivo de género.

La Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Tabasco, identifica cinco formas de violencia en su artículo 8:

A vertical column of handwritten signatures and initials in black ink, located on the right side of the page. The signatures are stylized and appear to be written in cursive or a similar script. There are approximately five distinct marks, some resembling full names and others as initials or short phrases.

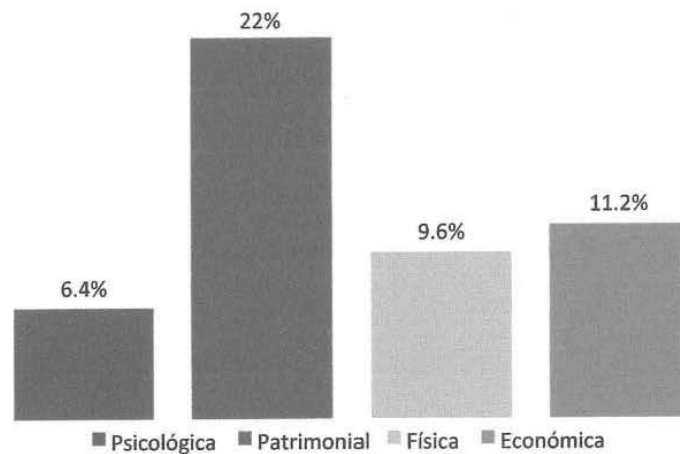
Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



violencia psicológica, violencia física, violencia patrimonial, violencia económica y violencia sexual.

A nivel Estatal, la violencia mayormente ejercida hacia las mujeres en el periodo 2013–2016 fue la violencia patrimonial la cual, consiste en la destrucción o retención de objetos y de recursos económicos. En segundo lugar, se presentó con 11.2% la violencia económica, la cual se manifiesta a través de limitaciones o control de los recursos económicos. Lo anterior deja saber que a nivel estatal las mujeres se encuentran mayormente vulneradas en estos aspectos y esto, puede derivar en fenómenos como la dependencia económica por parte de las mismas.

Gráfica T.2.2.1 Porcentaje de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia a nivel Estatal Tabasco 2013- 2016.

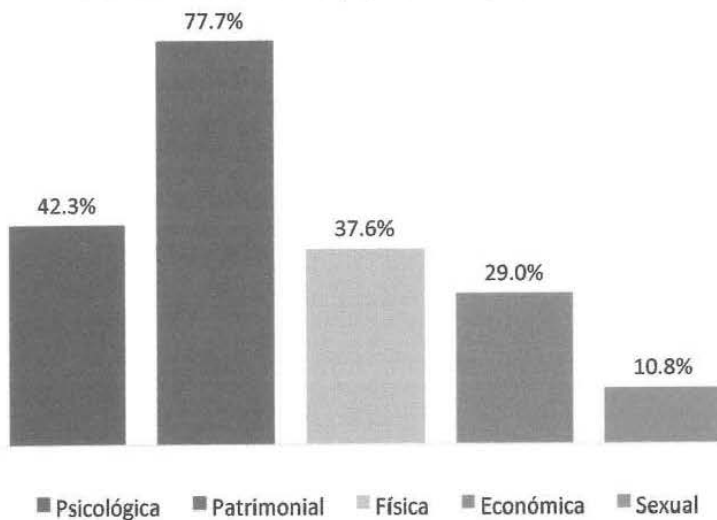


Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Estatal de Desarrollo Tabasco 2019-2024.

Por lo que respecta a nivel municipal, en Cárdenas se observó para el año 2016 que la mayor parte de las mujeres experimentó violencia patrimonial (77.7%), seguido de dos quintas partes que experimentaron violencia psicológica (42.3%).

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

Gráfica T 2.2.2 Porcentaje de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia a nivel Municipal, Cárdenas, Tabasco 2016



Fuente: Elaboración propia con base en el Diagnóstico y Representaciones Sociales de Género sobre la Violencia contra las Mujeres de Tabasco 2016-2017, Instituto Estatal de las Mujeres.

Con los datos antes presentados, se identifica que tanto a nivel estatal como a nivel municipal la violencia patrimonial es la que presenta los porcentajes más altos, por lo que es claro que la violencia que mayor se ejerce es aquella que se asocia con la sustracción, destrucción y retención de objetos, documentos, bienes o recursos económicos.

Asimismo, es importante destacar que en general una gran cantidad de mujeres Cardenenses han experimentado situaciones de violencia que superan los porcentajes experimentados a nivel estatal.

Cabe agregar que, si bien en Cárdenas la violencia patrimonial es la que más se experimenta, otras violencias como la psicológica, física e incluso sexual, pueden generar daños que atenten gravemente contra la salud de las mujeres. Aunado a esto, la violencia económica impacta negativamente

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



en la autonomía de las mujeres para tomar sus propias decisiones y ejercer sanamente sus derechos básicos.

Es preciso mencionar que la violencia de género es un problema social que debe de trabajarse por medio de acciones que ayuden a su reducción, poniendo principal atención a la educación que se recibe desde etapas tempranas en sitios como la vivienda, ya que es el principal núcleo en el que se pueden reflejar los tipos de violencia antes mencionados y la desigualdad que viven niñas y mujeres.

En relación con lo anterior, instancias como el Instituto Nacional de las Mujeres han promovido la creación de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ), que tienen como objetivo reconocer los derechos de las mujeres e impulsar acciones para alcanzar la igualdad de género y hacerlas partícipes en los procesos de construcción de paz mediante acciones colectivas. De esta forma, impulsar la creación de redes como MUCPAZ en el municipio de Cárdenas, se vuelve necesario para empoderar a las mujeres y fortalecer sus capacidades de interlocución con las autoridades y personas de sus comunidades.<sup>58</sup>

### 1.2.1.2 Objetivo de Atención a la Mujer

Contribuir a la igualdad de género como a la reducción de toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres, garantizando así sus derechos fundamentales.

<sup>58</sup> Mucpaz. Redes de Mujeres Constructoras de Paz, INMUJERES, 2021, consultado en: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/red-de-mujeres-constructoras-de-paz-mucpaz>

**Líneas de Acción**

T 2.1.2.1 Definir las prioridades y apoyar la investigación de las causas, las consecuencias y la prevención de la violencia.

T 2.1.2.2 Promover acciones para la prevención primaria en donde incluso las inversiones pequeñas, puedan reportar beneficios importantes para la eliminación contra la violencia.

T 2.1.2.3 Integración de las redes MUCPAZ para el combate a la violencia comunitaria que sufren las mujeres, que sostengan acciones para la prevención, atención y erradicación de la misma.

T 2.1.2.4 Brindar atención y apoyo a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.





### Eje Transversal 3. Derechos Humanos

Los derechos humanos se conciben como: "El conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana en condiciones de plena dignidad, y se definen como intrínsecos a toda persona por el mero hecho de pertenecer al género humano".<sup>59</sup>

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), indica que estos derechos se encuentran establecidos en las leyes para garantizar su cumplimiento en todo momento<sup>60</sup>. De esta forma, el Estado dentro de sus funciones salvaguarda el ejercicio libre de los derechos humanos en cada individuo de la nación.

Por otro lado, también establece que los derechos humanos son:

*"Inalienables;* pues estos no deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales.

*Iguales y no discriminatorios;* pues son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

*Y complementarios con las obligaciones* de respetar, proteger y realizar los derechos humanos."

La CNDH pone de manifiesto cuatro principios sobre los cuales se debe regir la aplicación de los derechos humanos para cada individuo:

<sup>59</sup> Conceptos básicos sobre Derechos Humanos, Gobierno de México, consultado en:

<http://www.tfca.gob.mx/>

<sup>60</sup> Qué son los Derechos Humanos, CNDH, consultado en: <https://www.cndh.org.mx/derechoshumanos/que-son-los-derechos-humanos>

1. *Universalidad*: todas las personas son titulares de todos los derechos humanos, se encuentra estrechamente relacionado a la igualdad y no discriminación. Y para esto, se debe atender a las circunstancias o necesidades específicas de las personas.
2. *Interdependencia*: cada uno de los derechos humanos se encuentran ligados unos a otros, de tal manera que el ejercicio respetuoso y el reconocimiento de uno de ellos, valida y protege múltiples derechos que se encuentran ligados. También, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.
3. *Indivisibilidad*: los derechos humanos no pueden ser fragmentados sea cual fuere su naturaleza. Cada uno de ellos conforma una totalidad, por lo cual se deben reconocer, proteger y garantizar de forma integral por todas las autoridades.
4. *Progresividad*: constituye una obligación del Estado que implica una prohibición para el mismo respecto a cualquier retroceso de los derechos, pues el Estado debe proveer las condiciones más óptimas de disfrute de los derechos y no disminuir ese nivel logrado.

Por otra parte, aunque los derechos humanos han sido clasificados de distintas formas con base a su naturaleza, origen, contenido y materia a la que se refieren, actualmente es aceptado clasificarlos como derechos humanos civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales. Sin embargo, esto no expresa alguna jerarquía en los mismos al estar todos basados en los mismos principios y tener la misma relevancia.



## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Aunado a lo anterior, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece 30 derechos humanos universales entre los cuales destacan el derecho a la vida libre y digna; a ejercer nuestras garantías sin distinción alguna; a acceder a la seguridad social con los correspondientes derechos económicos, sociales y culturales para desarrollar nuestra personalidad libremente; al trabajo con condiciones equitativas y a la protección contra el desempleo, el derecho al descanso; a gozar de un nivel de vida adecuado que nos asegure la salud y el bienestar a través de la alimentación, vivienda, asistencia médica y servicios sociales y a disponer de seguros por desempleo, viudedad, enfermedad, vejez y otros casos de pérdida de medios; así como a formar parte de la vida cultural de la comunidad, gozar de las artes, el progreso científico y sus beneficios y a disfrutar de un orden social e internacional en el que los derechos se hagan efectivos.<sup>61</sup>

Adicionalmente, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica que “en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, [...], todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el

<sup>61</sup> Los 30 derechos humanos que podemos celebrar hoy, Oxfamintermon, consultado en: <https://blog.oxfamintermon.org/>

Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley".<sup>62</sup>

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco<sup>63</sup>, refiere en su artículo 2 que "el Estado de Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos [...], en su territorio, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y esta Constitución."

A este artículo se agrega que "todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley".

Por último, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece en su artículo 3 que, "la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos".

Asimismo, en su artículo 15, fracción I, establece que son prerrogativas:

<sup>62</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados, Artículo 1, consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>63</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Congreso de Tabasco, consultado en: <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/01/Constitucion-Politica-del-Estado-de-Tabasco1-1.pdf>

A vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin of the page. From top to bottom, there are approximately six distinct marks, including a large stylized signature, a set of initials, and several smaller, less legible marks.

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



I. De los habitantes y vecinos:

- a) Tener acceso y hacer uso de los servicios públicos municipales de acuerdo a las disposiciones reglamentarias respectivas; y
- b) Ejercer el derecho de petición ante las autoridades municipales.

En resumen, el respeto de los Derechos Humanos es de vital importancia para la instauración de una sociedad más justa, equitativa y libre. Por esta razón, se contempla como un eje transversal en el Plan Municipal de Desarrollo.

### 3.1 Objetivo de los Derechos Humanos

Fortalecer el cumplimiento y protección de los derechos humanos de los Cardenenses establecidos en las Leyes Federal, Estatal y Municipal.

### Estrategia

#### T.3.1.1 Promoción de los Derechos Humanos

Como ya se mencionó, la Ley establece los derechos humanos a los cuales podemos acceder de forma universal e igualitaria. Para su defensa, a nivel nacional y estatal existen diferentes instancias para procurar el ejercicio libre de los derechos humanos. Es decir, promueven los derechos humanos y obligaciones correspondientes a la población de forma responsable y comprometida.

Dentro de las instancias más importantes para la vigilancia y defensa de los derechos humanos se encuentran la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco. Como objetivo común, buscan salvaguardar los derechos especialmente de grupos vulnerables mediante acciones como la atención

de quejas de la población, la capacitación y la difusión de temas actuales relacionados con derechos humanos para promover a su vez, la prevención de la violación a los mismos.

Respecto a la cultura de derechos humanos en Cárdenas y con base en datos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, se realizaron en el año 2021 actividades de difusión a través de distintos materiales distribuidos a la población, que se pueden observar en el siguiente cuadro.

Cuadro T.3.1.1 Distribución de material impreso por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para la difusión de la cultura de derechos humanos en el municipio de Cárdenas, Tabasco, 2021.			
Tipo de material	Eje	Tema del material	Cantidad distribuida
<b>Material impreso distribuido (folletos)</b>	Derechos Humanos, responsabilidad social y comunicación	Derecho de acceso a la tecnología de la información y comunicación	150
	Derechos Humanos de las comunidades indígenas	Derecho Humano al trabajo de personas indígenas	100
	Derechos humanos a la salud	Derechos Humanos al medio ambiente sano, para el desarrollo y bienestar y al agua potable y saneamiento.	100
	Derechos Humanos de las comunidades indígenas	Pro-víctima. Las víctimas tienen derecho a un trato digno: conoce tus derechos.	200
	Derechos Humanos de las comunidades indígenas	Pro-víctima (autocuidados en la atención a víctimas) CNDH	150
<b>Otro material impreso y</b>	Introducción a los Derechos Humanos	Los Derechos Humanos también cuentan para las víctimas	100

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Distribuido por el H. Ayuntamiento de Cárdenas	Introducción a los Derechos Humanos	La CEDH Tabasco está para ayudarme	100
	Derechos Humanos, igualdad y género	Sin violencia se vive mejor	100
	Derechos Humanos, igualdad y género	El ciberacoso también es violencia	100
	Acceso a la justicia y seguridad jurídica	¿Sabes cuál es el procedimiento para presentar una petición en la CEDH Tabasco?	100
Fuente: Informe Anual de actividades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (Tabasco), 2021.			

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

Se muestra que, a pesar de realizarse actividades de difusión de temas de derechos humanos, falta contemplar en el material proporcionado información especial sobre derechos humanos para personas con discapacidad o adultos mayores, lo que representa un área de oportunidad para las labores de divulgación de información en el municipio.

Otro dato relevante que ofrece la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco en su Informe de Actividades 2021<sup>64</sup>, recae en los hechos señalados como presuntamente violatorios. A nivel estatal existe un registro de 2,624 señalamientos de los cuales, 1,258 se concentraron principalmente en los siguientes 10 hechos:

Orden	Hecho	Total de señalamientos
1	Ejercicio indebido de la función pública	437

<sup>64</sup> Informe Anual de actividades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (Tabasco), 2021, consultado en: [http://cedhtabasco.org.mx/images/docs/info-a/informe\\_2021\\_anexos.pdf](http://cedhtabasco.org.mx/images/docs/info-a/informe_2021_anexos.pdf)

2	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos o cargos	267
3	Abuso de Autoridad	107
4	Malos tratos	95
5	Acciones y omisiones contrarias a la administración de justicia	63
6	Acoso laboral	56
7	Dilación en la Procuración de Justicia	72
8	Acciones y omisiones que trasgreden el derecho a la protección de la salud	59
9	Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil	53
10	Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	49
Total		1,258
Fuente: Informe Anual de actividades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (Tabasco), 2021.		

La mayor parte de los señalamientos pertenecen a los hechos de ejercicio indebido de la función pública; a faltas a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos o cargos; y por último al hecho de abuso de autoridad. La suma de estos tres hechos es de 811 señalamientos, por lo que estos tres hechos representan el 64% del total de los señalamientos.

Al respecto, en el mismo informe se señala en octavo lugar a 144 autoridades municipales como los principales responsables de haber violado los derechos humanos de las personas. En Cárdenas, entre diciembre del 2020 y noviembre del 2021, 20 autoridades municipales fueron señaladas como presuntos responsables de hechos que violaron los derechos humanos, esto corresponde a 14.28% de las 144 autoridades señaladas en todos los

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



municipios del Estado como responsables de la violación de derechos. Lo anterior, indica una necesidad de capacitación y evaluación en materia de derechos humanos constante para mejorar la atención brindada sin detrimento de los derechos de la población Cardenense.

En cuanto a las acciones de vinculación entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco y autoridades e instituciones municipales, la Comisión firmó un convenio con el Ayuntamiento en noviembre del año 2021 con la finalidad de fortalecer lazos que permitan actuar conjuntamente para promocionar y proteger los derechos humanos de los Cardenenses.

A su vez, la Comisión firmó un convenio colaborativo con la Universidad Popular de la Chontalpa (UPCH) en abril del 2021, con la Universidad de Negocios (UNET) en mayo del 2021 y con la Universidad Mundo Maya (UMMA) en junio del 2021, universidades con sedes en el municipio. Esto último es relevante pues facilita las labores de capacitación, difusión y discusión sobre temas relacionados con la cultura de derechos humanos.

A pesar de estos avances, es importante aumentar los convenios de cooperación con otras instancias federales, estatales y locales de índole educativa, de asistencia social para grupos vulnerables y de impartición de justicia, para contribuir con ello al ejercicio libre de los derechos humanos de los habitantes de Cárdenas.

### **T.3.1.1 Objetivo de Promoción de los Derechos Humanos.**

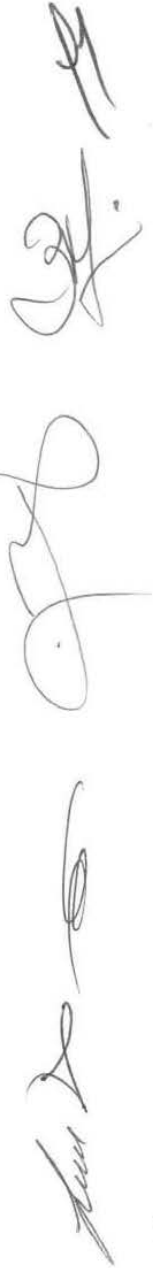
Eficientar las labores de atención, capacitación, difusión y protección de los derechos humanos.

**Líneas de Acción**

T.3.1.1.1 Promover la colaboración entre instancias federales, estatales y municipales con el fin de mejorar la difusión de información y prevención de hechos de presunta violación de derechos humanos.

T.3.1.1.2 Implementar la capacitación y evaluación a servidores públicos para ejercer sus actividades sin violar los derechos humanos, específicamente con poblaciones vulnerables en el municipio.

T.3.1.1.3 Crear espacios y mecanismos para la realización de denuncias de violación de derechos humanos



Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Indicadores y Metas

Indicadores Estratégicos del PMD							
Eje 1. Gobierno Honesto Transparente y Abierto							
Estrategia	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	LB	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Meta
1.1.1 Eficiencia y Austeridad Gubernamental	Reforzar las finanzas y la gestión del gasto público municipal	Porcentaje de presupuesto ejercido.	(Presupuesto devengado/ presupuesto programado) *100	Presupuesto Egresos 2021	Anual	Informe Anual de Cuenta pública	100%

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

<p>1.1.2 Transparencia y Gobierno Honesto</p>	<p>Desarrollar medios o sistemas de comunicación y difusión que permitan a la ciudadanía participar y tener acceso a las acciones del gobierno municipal</p>	<p>Porcentaje de solicitudes de información atendidas.</p>	<p>(Número de solicitudes contestadas en tiempo y forma / Total de solicitudes de información pública) * 100</p>	<p>93.75% de solicitudes resueltas en el primer trimestre del año 2021.  Fuente: Consulta Pública de Informes, año 2021. Instituto Tabasqueño</p>	<p>Semestral</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>100%</p>
---	--	--	--	---	------------------	----------------------------------	-------------

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



				o de Transparencia Y Acceso a la Información Pública.			
1.1.3 Gobierno Digital y Mejora Regulatoria	Impulsar el uso de Plataformas Tecnológicas, con el propósito de transitar al Gobierno Digital y la Transparencia Regulatoria	Porcentaje de trámites digitales mejorados.	(Trámites mejorados / Total de trámites a mejorar) * 100.	S/D	Anual	Registros administrativos	50% de la normatividad se ajuste a la simplificación administrativa
		Tasa de variación de digitalización de trámites	((Trámites digitales Año Final / Trámites digitales Año Inicial) - 1) * 100	78 Fuente: Registros administrativos del H. Ayuntamiento de Cárdenas.	Anual	Registros administrativos	50%
1.1.4 Gestión Pública con Calidad y Enfoque a Resultados	Implementar el modelo de GpR con enfoque a resultados mediante la Metodología de Marco Lógico así como la evaluación de los Fondos Federales y el seguimiento a los Programas Presupuestarios	Porcentaje de programas presupuestarios con metodología de GpR	(Programa presupuestario con metodología de GpR / Total de Programas presupuestarios) * 100	0	Anual	Registros administrativos	100%

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

<b>1.1.5</b> Gobernabilidad, Participación Ciudadana y Derechos Humanos	Fortalecer el desarrollo social, garantizando la gobernabilidad democrática y el ejercicio y goce de los derechos humanos.	Porcentaje de organismos territoriales que operan en el municipio.	(Número de organismos territoriales operando / Total de organismos territoriales) * 100	S/D	Anual	Registros administrativos	95%
--	--	--	---	-----	-------	---------------------------	-----

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Indicadores Estratégicos del PMD							
Eje 2. Servicios Municipales							
Estrategia	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	LB	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Meta
2.1.1 Seguridad Pública y Tránsito	Garantizar la seguridad, justicia y el ejercicio de los derechos humanos de la población, generando las condiciones para su desarrollo humano en todos los ámbitos	Tasa de variación de percepción de inseguridad	$((\text{Proporción de personas con percepción de inseguridad año final} / \text{proporción de personas con percepción de inseguridad año inicial}) - 1) * 100$	92.2%.  Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI, 2020	Trianual	Encuesta	30% de percepción de seguridad en el municipio
		Tasa de Reducción de Accidentes de Tránsito	$((\text{Número de accidentes de tránsito año final} / \text{Número de accidentes de tránsito año inicial}) - 1) * 100$	89  Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2017, Cuadro 22.7	Anual	Registros administrativos	30%

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

<p>2.1.2 Protección Civil</p>	<p>Contar con un sistema preventivo y de corresponsabilidad en la atención de emergencias, teniendo la participación ciudadana el eje articulador en la aplicación de esquemas de prevención con la finalidad de incidir en la capacidad de respuesta de la ciudadanía ante un evento de desastre a través de la acción provisoria, al contar con los medios materiales y protocolos de actuación correspondientes y con ello mitigar los efectos de los desastres, mediante una respuesta efectiva de los servicios de auxilio</p>	<p>Porcentaje de establecimientos comerciales que cuentan con las normas de protección civil.</p>	<p>(Establecimientos comerciales que cuentan con las normas de protección civil/ Total de establecimientos comerciales)* 100</p>	<p>S/D</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>90%</p>
---------------------------------------	---	---	--	------------	--------------	----------------------------------	------------

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



2.1.3 Servicios Públicos de Calidad	Generar impacto positivo en la calidad de vida de los Cardenenses a través de la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad	Porcentaje de problemas de alumbrado atendidos	(Número de problemas de alumbrado atendidos/To tal de problemas de alumbrado identificados) *100	70.1% de problemas de alumbrado público.  Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI, 2020	Semestral	Registros administrativos	55%
		Porcentaje de espacios públicos (espacios deportivos, recreativos, parques, jardines, panteones, rastros municipal y mercados con mantenimiento o equipamiento otorgado.	(Espacios públicos con mantenimiento o equipamiento otorgado en el periodo/Total de espacios públicos que requieren mantenimiento o equipamiento) *100	53 espacios públicos demandan equipamiento.  Fuente: Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, SEDATU, Cárdenas, 2022	Semestral	Registros administrativos	40%

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

<p>2.1.4 Infraestructura urbana</p>	<p>Contribuir a mejorar y a mantener en óptimas condiciones la infraestructura urbana del</p>	<p>Porcentaje de caminos rehabilitados</p>	<p>(Km de caminos mejorados o rehabilitados /km de caminos en mal estado)*100</p>	<p>S/D</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>30%</p>
	<p>municipio, procurando el cuidado del medio ambiente para lograr un desarrollo sostenible</p>	<p>Porcentaje de calles mejoradas</p>	<p>(Número de calles mejoradas/Número de calles en malas condiciones)*100</p>	<p>S/D</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>30%</p>

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



*[Handwritten signature]*

Indicadores Estratégicos del PMD							
Eje 3. Bienestar para Todos							
Estrategia	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	LB	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Meta
3.1.1 Educación Cultura y Recreación	Conservación mediante el mantenimiento de los servicios educativos y fortalecer la riqueza cultural e identidad del municipio de Cárdenas	Porcentaje de eventos culturales y recreativos realizados	(Número de eventos culturales y recreativos realizados/ Número de eventos culturales y recreativos requeridos) *100	S/D	Semestral	Listas de asistencia de eventos culturales	100%
3.1.2 Derecho a la Vivienda y Servicios Básicos para Todos.	Coadyuvar al mejoramiento sustentable de las viviendas para aminorar el rezago social de las localidades rurales y urbanas y promover una mejor calidad de vida en los Cardenenses	Tasa de variación de viviendas con carencias por servicios básicos.	(Porcentaje de Viviendas con carencia de servicios básicos año final/ porcentaje de Viviendas con carencia de servicios básicos año inicial)-1)*100	41.0 %  Fuente: Informe anual de la situación de la Pobreza 2022 en Cárdenas Tabasco.	Triannual	Padrón de beneficiarios	30% de reducción de carencias

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Eje 3. Bienestar para Todos							
Estrategia	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	LB	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Meta
		Porcentaje de disminución de carencias por calidad y espacio de las viviendas	(Número de viviendas mejoradas en su calidad/ Número de viviendas con carencia por calidad y espacio de la vivienda) *100	9.3%  Fuente: Informe anual de la situación de la Pobreza 2022 en Cárdenas Tabasco.	Triannual	Encuesta	30% de reducción de carencias
3.1.3 Salud y Asistencia Social	Contribuir a la generación de bienestar tanto física, mental y social en la población de Cárdenas, especialmente en la población vulnerable que necesite asistencia social de forma tal que se le garantice una vida plena y productiva	Porcentaje de apoyos otorgados	(Número de personas que reciben algún apoyo de bienestar / Número de personas que requieren apoyo acreditables) *100	Del último trimestre del 2021 al primer trimestre de 2022:  265 beneficiarios  Fuente: Desarrollo Integral de la Familia Cárdenas	Anual	Padrón de beneficiarios	100%

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



*[Handwritten signature]*

Indicadores Estratégicos del PMD							
Eje 4. Sustentabilidad Ambiental							
Estrategia	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	LB	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Meta
4.1.1 Servicios ecosistémicos con principios de conservación, restauración, protección y cultura ambiental	Modificar patrones conductuales con impacto socioambiental, tomando en consideración la legislación ambiental vigente, con el propósito de fomentar y consolidar las buenas practicas	Porcentaje de Avance del programa de educación ambiental	((Número de agentes económicos que incumplen la normatividad ambiental año final / Número de agentes económicos que incumplen la normatividad ambiental año inicial )-1) *100	S/D	Anual	Registros administrativos	50%

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

<p>4.1.2 Responsabilidad en el manejo de residuos sólidos</p>	<p>Propiciar el uso sustentable y del manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), generados en el municipio de Cárdenas, para contribuir al mejoramiento ambiental y la calidad de vida de la población</p>	<p>Porcentaje de residuos sólidos tratados</p>	<p>(Toneladas de residuos sólidos tratados adecuadamente/ Total de toneladas de residuos sólidos generadas)*100</p>	<p>88,665 toneladas estimadas Fuente: PMOTDU 2022</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros Administrativos</p>	<p>130 toneladas diarias (100%)</p>
<p>Indicadores Estratégicos del PMD</p>							
<p>Eje 4. Sustentabilidad Ambiental</p>							
Estrategia	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	LB	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Meta
<p>4.1.3 Recuperación forestal</p>	<p>Propiciar el uso sustentable y del manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), generados en el municipio de Cárdenas, para contribuir al mejoramiento ambiental y la calidad de vida de la población</p>	<p>Porcentaje de avance de zonas impactadas recuperadas</p>	<p>(Total de manglares y áreas verdes reforestadas / Total de manglares y áreas verdes que requieren reforestación) *100</p>	<p>0.67% de manglares restaurados Fuente: PMOTDU 2022</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros Administrativos</p>	<p>100%</p>

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



Indicadores Estratégicos del PMD							
Eje 5. Prosperidad económica.							
Estrategia	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	LB	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Meta
5.1.1 Turismo y comercio	Fortalecer la actividad turística y comercial en el municipio con la ventaja competitiva que le da su posición geográfica, su cultura y su gastronomía	Tasa de variación de prestadores de servicios turísticos	(Número de prestadores de servicios turísticos año final/número de prestadores de servicios turísticos año inicial)-1) *100	128 2021	Anual	Registros administrativos	Incremento del 15%
5.1.2 Economía productiva y empleo	Impulsar el desarrollo económico en el municipio de Cárdenas, generando una mayor derrama económica para así mejorar los niveles de bienestar	Porcentaje de apoyos otorgados a unidades económicas	(Número unidades económicas apoyadas/número de unidades económicas con apoyo crediticio) *100	280	Anual	Registros administrativos	95%

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

5.1.3 Desarrollo rural	Fortalecer el desarrollo rural del municipio mediante el apoyo a la actividad ganadera y agropecuaria y sus esquemas de comercialización	Porcentaje de productores apoyados	(Número de productores rurales apoyados/Número de productores que requirieron apoyo para la producción o comercialización)*100	0	Anual	Registros administrativos	50%
---------------------------	--	------------------------------------	--	---	-------	---------------------------	-----

Indicadores Estratégicos del PMD							
Eje T1. Inclusión							
Estrategia	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	LB	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Meta
T1.1.1 Igualdad Sustantiva	Garantizar el pleno goce de los derechos humanos por medio de la inclusión, creando espacios de desarrollo e igualdad sustantiva	Porcentaje de programas presupuestarios en el municipio con enfoque inclusivo	(Cantidad de programas presupuestarios en el municipio con enfoque inclusivo/Tot al de programas presupuestarios en el municipio) *100	0	Anual	Registros administrativos	75%

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



*[Handwritten signature]*

Indicadores Estratégicos del PMD							
Eje Transversal 2. Equidad de género							
Estrategia	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	LB	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Meta
T.2.1.1 Equidad de Género	Crear espacios de equidad entre mujeres y hombres, en los cuales puedan desarrollarse plenamente promoviendo la igualdad de oportunidades.	Porcentaje de áreas que cuentan con espacios en igualdad de condiciones para hombres y mujeres libre de estereotipos	(Número de áreas capacitadas en materia de equidad de género / Total de áreas en el municipio)*100	S/D	Semestral	Registros administrativos	100%
T 2.1.2 Atención a la mujer	Contribuir a la igualdad de género como a la reducción de toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres, garantizando así sus derechos fundamentales	Porcentaje de acciones emprendidas para contribuir a reducir las formas de discriminación y violencia	(Número de acciones realizadas para reducir las formas de discriminación y violencia / Total de acciones requeridas para reducir las formas de violencia)*100	S/D	Semestral	Registros administrativos	100%

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Indicadores Estratégicos del PMD							
Eje T 3. Derechos Humanos							
Estrategia	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	LB	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Meta
T 3.1.1 Promoción de los derechos humanos	Eficientar las labores de atención, capacitación, difusión y protección de los derechos humanos	Porcentaje de capacitaciones brindadas en materia de derechos humanos a servidores públicos	(Número de áreas capacitadas en materia de derechos humanos/ total de áreas en el municipio)*100	S/D	Anual	Registros administrativos	100%

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



## Bibliografía

- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2019). Obtenido de <https://www.gob.mx/inafed/articulos/servicios-publicos-calidadgubernamental>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). LEY DE ASISTENCIA SOCIAL. *Diario Oficial de la Federación*.
- Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). (CPEUM) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cantos, J. O. (2017). *Incremento de episodios de inundación por lluvias de intensidad horaria*.
- CEPAL. (2012). *Impacto Socioeconómico de las inundaciones registradas en el estado de Tabasco, de septiembre a noviembre de 2011*.
- CEPAL. (2018). *Acerca del cambio climático*.
- CNDH. (2022). *Conceptos que debes conocer*. Obtenido de <https://uig.cndh.org.mx/inicio/conceptos#:~:text=Inclusi%C3%B3n%3A,%2C%20bienes%2C%20servicios%20o%20productos>.
- Congreso de Tabasco. (2021). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*. Obtenido de <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2021/09/Constitucion-Politica-del-Estado-de-Tabasco1.pdf>
- Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (2019). LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL. Obtenido de LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL: <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/328>
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. (2019). LEY DE VIVIENDA. Obtenido de LEY DE VIVIENDA: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv\\_140519.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv_140519.pdf)
- Diario Oficial de la Federación. (2018). LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- Diario Oficial de la Federación. (2021). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- Elio Lagunes Díaz, M. E. (2015). *Transición de leña a gas licuado a presión (GLP) en el sur de México, oportunidad para la mitigación del cambio climático en la región menos desarrollada del país*. Obtenido de <http://www.actauniversitaria.ugto.mx/index.php/acta/article/view/853>
- Farías, J. B. (2015). *Instituto de Contadores Públicos de la India*. Obtenido de <http://www.icaei.org.mx/images/Gobierno%20Abierto/Biblioteca/EN%20MEXICO/promesas.pdf>
- Gobierno de México. (2020). *Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo adolescente (ENAPEA)*. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/661025/Informe\\_Ejecutivo\\_GIPEA\\_2020\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/661025/Informe_Ejecutivo_GIPEA_2020_.pdf)
- Gobierno de Tabasco. (2021). *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*. Obtenido de <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/299>
- INEGI. (2017). *Anuario estadístico y geográfico de Tabasco*.
- INEGI. (2021). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México*.
- Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias. (2017). *Programa de Sustentabilidad Ambiental del INEEL*. Obtenido de <https://www.gob.mx/ineel/articulos/programa-de-sustentabilidadambiental-del-ineel-95362>
- Lombardo, M. A. (2008). *AECID, Gobierno de España, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación*. Obtenido de [https://intercoonecna.aecid.es/Documentos%20de%20la%20comunidad/Estrategia\\_Gobernabilidad.pdf](https://intercoonecna.aecid.es/Documentos%20de%20la%20comunidad/Estrategia_Gobernabilidad.pdf)
- María Zenaida, A. M., María del Carmen, C. R., & Luis Alberto, C. M. (2010). La recreación comunitaria, una opción para ocupar el tiempo libre de los jóvenes. *PODIUM: Revista de Ciencia y Tecnología en la Cultura Física*, 199208.
- Municipios, L. d. (25 de 02 de 2022). *Gobierno del Estado de México*. Obtenido de [https://edomex.gob.mx/que\\_es\\_transparencia](https://edomex.gob.mx/que_es_transparencia)
- Organización Mundial de la Salud. (2006). *Constitución de la Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de World Health Organization: [https://www.who.int/governance/eb/who\\_constitution\\_sp.pdf](https://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf)
- P.O. (2017). Obtenido de Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco: <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/392>

## Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas, Tabasco, 2021-2024



P.O. (2019). Obtenido de Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco: <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/471>

P.O. (2021). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*. Obtenido de <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2021/09/Constitucion-Politica-del-Estado-de-Tabasco1.pdf>

Podestá C., P. (2006). UN ACERCAMIENTO AL CONCEPTO DE CULTURA. *Journal of Economics, Finance and Administrative Science*, 25-39.

Ramos, M. V. (17 de 08 de 2020). *u-GOB*. Obtenido de <https://u-gob.com/transparencia-regulatoria-el-camino-hacia-el-gobierno-digital/>

SEDATU. (2022). *Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Cárdenas*.

SHCP. (s.f.). *Apartados hacienda*. Obtenido de <https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/filimina2.pdf>

Universidad Nacional Autónoma de México. (2017). *LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL EN MÉXICO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. UN ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO*. Ciudad de México.

Veracruz, Ó. d. (24 de 02 de 2022). *Orfis*. Obtenido de <http://www.orfis.gob.mx/quees-gobierno-abierto>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CÁRDENAS, TABASCO.**

*"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGON  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"*



**ACUERDO**

**ÚNICO.** - EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO;  
APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, CÁRDENAS,  
TABASCO.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su  
publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** Los Planes Municipales de Desarrollo deberán publicarse en el  
Periódico Oficial del Estado dentro de los 10 días naturales siguientes a su  
aprobación.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.**

*"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGON PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"*



**APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

REGIDORES

*[Handwritten signature of María Esther Zapata Zapata]*

**M.A.P.P. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA,  
PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRIMERA REGIDORA.**

*[Handwritten signature of Alejandro Jiménez Pérez]*

**LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ PÉREZ,  
SÍNDICO DE HACIENDA  
Y SEGUNDO REGIDOR.**

*[Handwritten signature of Valeria del Carmen Guzmán Palma]*

**LIC. VALERIA DEL CARMEN GUZMÁN PALMA,  
TERCERA REGIDORA.**

*[Handwritten signature of Diana Janeth Ramos Collado]*

**ING. DIANA JANETH RAMOS COLLADO,  
CUARTA REGIDORA.**

*[Handwritten signature of Darwin Olán Fuerte]*

**LIC. DARVIN OLÁN FUERTE,  
QUINTO REGIDOR.**

**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 31 DÍAS DE MARZO DEL AÑO 2022 PARA SU PUBLICACIÓN.**



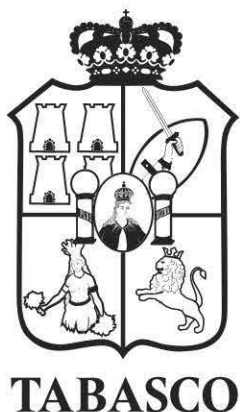
*[Handwritten signature of María Esther Zapata Zapata]*  
**M.A.P.P. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA,  
PRESIDENTA MUNICIPAL.**



**SECRETARÍA  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE H. CÁRDENAS, TABASCO TRIENIO 2021-2024  
"PROGRESO Y BIENESTAR"**

*[Handwritten signature of Roberto de la Cruz Vázquez]*

**LIC. ROBERTO DE LA CRUZ VÁZQUEZ,  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: HS/WKnKCptkCmePulGgkcx8/987y7yq82cFoBil1N08bJ/DcNhSpSYHe4fKcGtLZFZ7a/Mm0kiP/2rfR+4gdzIcdhhYCKjJ0Fm7ZqPZq+iol4HKkfszCg+d1fKsfEPMDXgw2WJIOIVBdNEiZiN1oH6Rahxv8fwzl6zMiho3LuyIUGO8PV2U3SoQPwf7SPrfYbIE9G7jwKUYLDDiMH08G9kMzHfltMVoyGpRfYaxldIWNAAnPhgt00O5AIELWsk7nGEA8FxFvzbiY4ChjNCit019iqy45VYKOLXMS7LfeqGWFeQSkSiP5MO4ziSwNiwPe+mNzbkk5UYa1WPCSigYW==